



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Zagert, Liliana Beatriz

Esclavitud y constitución histórica en los Estados Unidos : el caso Dred Scott



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Zagert, L. B. (2022). *Esclavitud y constitución histórica en los Estados Unidos: El caso Dred Scott. (Tesis de posgrado). Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3943>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Esclavitud y constitución histórica en los Estados Unidos: El caso Dred Scott

TESIS DE MAESTRÍA

Liliana Beatriz Zagert

lzagert@yahoo.com

Resumen

Este trabajo de investigación se propone establecer que al dar preeminencia al derecho de propiedad sobre el derecho de libertad y, con ello, convalidar la posición esclavista en el contexto altamente conflictivo que precedió a la Guerra de Secesión, el fallo de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos en el caso Dred Scott v. Sandford, de 1857, si bien explotó una indeterminación normativa presente en la propia Constitución, incurrió en una lógica regresiva respecto de la visión predominante entre los miembros de la “generación de los fundadores”, la corriente doctrinaria hegemónica en las ocho décadas transcurridas desde la Declaración de la Independencia, y estatutos y prácticas institucionales progresivamente incorporadas al ordenamiento político-legal vigente. Para abordar el tema del fracaso del fallo se contrastan las prescripciones de la sentencia con los desiderátums que conforme explica Lon L. Fuller debe cumplir todo sistema jurídico para ser un sistema de derecho.

Abstract

This research aims to establish that when the Supreme Court of the United States gave priority to de property right over the right to freedom in the decision of Dred Scott v. Sandford in 1857, an doing so it validated the proslavery position in the highly conflictive context that preceded the Civil War, it made use of a normative indeterminacy present in the Constitution itself but incurred in a regressive logic regarding the prevailing view among the Founding Fathers, the hegemonic doctrine of the eight decades since the Declaration of Independence , and laws and institutional practices progressively incorporated to de legal and political system in force. To address the issue of the failure of the sentence the prescriptions of it are contrasted with the desiderata that according to Lon L. Fuller every legal system must fulfill to be considered a system of law.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CON ORIENTACIÓN EN FILOSOFÍA POLÍTICA**

TESIS DE MAESTRIA

**ESCLAVITUD Y CONSTITUCIÓN HISTÓRICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS:
EL CASO DRED SCOTT**

Maestranda: Liliana Beatriz Zagert

Director: Joaquín E. Meabe

2015

INDICE

Agradecimientos	
Introducción	5
Hechos y antecedentes	8
Los juicios de libertad en Missouri	11
El caso ante la Corte Suprema de Justicia	24
El fallo de la Corte	28
La Constitución y la cuestión de la esclavitud	39
Conflicto entre libertad y propiedad	44
Legislación, doctrina y prácticas sobre la esclavitud previas a Dred	49
Scott La Northwest Ordinance	63
El Compromiso de Missouri	65
Reivindicación de la libertad: Lincoln, la esclavitud y el Caso Scott	70
Distintos abordajes teóricos del Caso Dred Scott	81
Fracaso del fallo en resolver la cuestión de la esclavitud	92
La Guerra Civil y las enmiendas a la Constitución:	
Solución al conflicto entre libertad y propiedad	100
Conclusiones	104
Bibliografía	108

Agradecimientos:

A mi familia, por su apoyo incondicional.

A mi director, por su guía imprescindible.

A la UNQ, por los docentes y espacio invaluable.

INTRODUCCION

*“Pero agradezco a Dios que ya no soy propiedad, sino que soy considerado un hombre como usted mismo (...)”*¹.

En estas palabras de Henry Bibb, un esclavo fugitivo, se pone en evidencia el conflicto fundamental que subyacía a la presencia de la institución de la esclavitud en la Constitución de los Estados Unidos. Los esclavos eran considerados objeto del derecho de propiedad de sus amos, por lo tanto cuando aquellos exigían su libertad se planteaba un debate entre favorecer el derecho de libertad del esclavo o el derecho de propiedad del amo.

Este conflicto entre libertad y propiedad no se limitaba a los términos de una demanda judicial en litigios particulares, sino que estuvo presente en los debates políticos que delinearon la historia constitucional norteamericana desde la Revolución hasta la abolición de la esclavitud luego de la Guerra Civil.

El debate llegó a un punto máximo de tensión en la década de los 1850's cuando ingresó a la escena política nacional la cuestión de la expansión de la esclavitud a los Territorios Federales. Para esta época el país se encontraba claramente dividido en dos sectores con motivo de la esclavitud, el norte antiesclavista y el sur proesclavista. De modo que cualquier decisión respecto de la prohibición o no de la esclavitud en los Territorios Federales afectaba irremediablemente el balance de poder seccional.

En este contexto llega a la Corte Suprema de Justicia un caso que se había iniciado en Missouri como una de las tantas simples demandas de libertad formulada por un esclavo. Dred Scott y su esposa Harriet reclamaban su libertad contra John Sanford, fundada en haber residido en territorio libre. Sin embargo, fue politizándose precisamente a causa del aumento de la tensión en las discusiones sobre la esclavitud en la instancia federal.

El Caso Scott generó la expectativa en todos los sectores políticos de que resolvería de forma definitiva el problema de la esclavitud a nivel nacional.

La sentencia fue dictada en el 6 de marzo de 1857. En ella, el Presidente de la Corte Roger Taney sostuvo que las personas de color, incluso libres, no eran ciudadanos norteamericanos, que debía protegerse el derecho de propiedad de los amos de esclavos y que la ley que prohibía la esclavitud en los Territorios Federales era inconstitucional. Así

¹ “But I thank God that I am not property now, but am regarded as a man like yourself (...)” Carta de Henry Bibb a William Gatewood, 23 de marzo de 1844. En Bibb, H. (1849) *Narrative of the Life and Adventures of Henry Bibb, An American Slave, Written by Himself*. New York: Published by the Author, Spruce Street.

nacionalizaba la esclavitud no sólo autorizando su expansión a los Territorios Federales sino otorgándole legalidad aún en los Estados libres, y brindando la protección del derecho de propiedad sobre esclavos en todo el país.

El fallo Scott no sólo no resolvió la tensión política generada por la esclavitud sino que profundizó las diferencias al respecto y encendió aún más la discusión. Como también desató la cadena de eventos que llevarían a Lincoln a la presidencia, a la secesión del sur y al estallido de la Guerra Civil. Finalmente, el problema de la esclavitud no sería resuelto por las vías institucionales constituidas sino por medio del conflicto bélico.

Dada su importancia y consecuencias histórico políticas, el Caso Scott ha sido objeto de numerosos estudios y distintos abordajes. Se lo ha tratado principalmente como producto de la preeminencia de intereses sureños en la Corte que intentaron solucionar el conflicto seccional a su favor. También se lo ha visto como una intromisión del poder judicial en asuntos que deberían ser decididos por los representantes del pueblo y por ello peligrosa para la democracia. Mientras que otras aproximaciones sostienen que fue una consecuencia inevitable de la ideología jacksoniana y las prácticas precedentes de los miembros de la Corte, o que fue un ejemplo que muestra cómo es posible la elección de la paz por encima de la justicia concretando lo que puede llamarse un “mal constitucional”.

Sin embargo, ninguna de las aproximaciones al caso lo ha examinado desde la perspectiva del conflicto entre libertad y propiedad, es decir considerando que los amos de esclavos detentaban un derecho de propiedad que pretendían defender y el cual se oponía al derecho de libertad que reclamaban las personas sujetas a esclavitud.

En este trabajo el análisis del fallo Scott se sitúa en dicha perspectiva.

Se exponen los antecedentes del Caso, su desarrollo en las distintas instancias judiciales y el contenido de la sentencia.

Luego se examina el lugar de la institución de la esclavitud en la Constitución previa a las enmiendas posteriores a la Guerra Civil. La Constitución de 1787-1865 generó una intensa discusión, que aún perdura, respecto de si la esclavitud fue tolerada meramente en ella o si protegía activamente la institución.

Innegablemente la esclavitud era una práctica existente al momento de constituirse el nuevo Estado nacido de la Revolución, por lo que fue tema de intenso debate en los distintos Congresos y Convenciones cuando debían tomarse decisiones políticas fundamentales. En

estos debates, que se extendieron hasta finalizada la Guerra Civil, estaba siempre presente la cuestión del estatus de los esclavos, si eran objeto del derecho de propiedad de sus amos solamente o si eran personas titulares del derecho de libertad que podrían exigir que se les reconociera.

Después de analizar estos debates que exponen el conflicto entre libertad y propiedad, se indagan la legislación, doctrina y prácticas judiciales e institucionales referentes al estatus de los esclavos y al problema de la preeminencia de la libertad o la propiedad en relación a la institución de la esclavitud. La vida constitucional del país desde la Revolución hasta finalizada la Guerra Civil no sólo comprende el texto y las enmiendas a la Constitución sino que incluye un conjunto más amplio de leyes, normas, reglas y principios políticos que la conforman, los cuales son analizados a fin de mostrar cuál era el lugar que se daba a esta institución.

A partir de estas indagaciones se pone en perspectiva el Caso Scott examinando el fallo de la Corte como un capítulo del conflicto entre propiedad y libertad. Y así también si el tribunal contaba con los fundamentos para decidir a favor de la libertad, y no de la propiedad como lo hizo, considerando el ordenamiento político-legal vigente y los antecedentes y principios constitucionales predominantes desde la Revolución hasta la fecha de dictado de la sentencia.

Finalmente, se analiza el fracaso del fallo en resolver el problema de la esclavitud y cómo este concluye solamente por la Guerra Civil y las enmiendas constitucionales posteriores. Para abordar el tema del fracaso del fallo se contrastan las prescripciones de la sentencia con los desiderátums que conforme explica Lon L. Fuller debe cumplir todo sistema jurídico para ser un sistema de derecho.

HECHOS Y ANTECEDENTES

Dred Scott es probablemente el más famoso esclavo de la historia de los Estados Unidos, pero paradójicamente poco se sabe con certeza sobre su vida.² Además, tanto Dred Scott como su esposa Harriet eran personas analfabetas, por lo que resulta en extremo difícil conocer sus pensamientos sobre su propia vida e historia personal, y mucho más aún reconstruir su punto de vista de los hechos que protagonizaron.³

Nació de padres esclavos alrededor del año 1800 en Virginia. Sus padres habrían sido propiedad de Peter Blow, aunque éste pudo haber adquirido a Dred Scott más tarde. Son pocos los registros existentes sobre este período de su vida. Blow era granjero, tenía una plantación en Southampton County, Virginia, a lo largo del Río Nottoway, junto a varias plantaciones pertenecientes a sus familiares. Como tenía dificultades en hacer prosperar sus tierras y al oír de granjeros que estaban haciendo fortunas plantando algodón en Alabama, se trasladó allí con su familia y sus posesiones, incluido Dred Scott, donde pasó doce años de trabajo. Pero tampoco tuvo éxito con el algodón y vendió su granja para trasladarse a Florence, también Alabama. Allí abrió un hotel y se dedicó a su administración (Greenberg, 2010: 16).

Peter Blow continuó trasladándose, alrededor de 1830 se instaló en Saint Luis, Missouri, a orillas del Río Mississippi, donde alquiló una casa de huéspedes para administrar, llamada Jefferson Hotel. Dred Scott trabajaba en el hotel y también era rentado para trabajar como peón en barcos a vapor. Un año después fallece su esposa, Elizabeth y Peter Blow falleció en 1832. Los hijos del matrimonio Blow permanecieron en Saint Louis casándose con miembros de prominentes familias del lugar.

En algún momento entre 1830 y 1833 Dred Scott fue vendido al Dr. John Emerson, un cirujano del ejército norteamericano quien se encontraba en Jefferson Barracks. No existen registros de la venta, por lo que hay hipótesis que sostienen que fue vendido por el propio Peter Blow antes de morir, y otras que afirman que lo hicieron sus hijos. Aunque en

² Los escasos y dispersos datos sobre la vida de Dred Scott y su familia han sido recogidos por los historiadores principalmente de los testimonios vertidos en el juicio, registros públicos sobre él y las personas para las cuales trabajó o con las que se vinculó, correspondencia y publicaciones de periódicos de la época.

³ Las dificultades para elaborar una biografía de Dred y Harriet Scott son bien señaladas por Lea Vander Velde (2009), quien ha aportado un importante relato sobre la vida de la familia Scott, al igual que Shelia P. Moses (2010).

1847 uno de los hijos de Peter Blow, declaró como testigo en el juicio de Scott señalando que éste fue vendido por su padre. Scott mantuvo la conexión con la familia Blow toda su vida, el hijo de Peter Blow, Taylor Blow y otros familiares prestaron una importante ayuda financiera a Scott para llevar adelante los juicios por su libertad, y fue Taylor Blow quien en última instancia lo compró y lo emancipó luego de que la vía judicial fracasara (Greenberg, 2010: 17).

El 1° de diciembre de 1833, Scott viajó con Emerson a Fort Armstrong, en Rock Island, Illinois, lugar indicado en los registros como Rock Island. Donde permanecieron por alrededor de tres años.

En mayo de 1836, Emerson es trasladado a Fort Snelling llevando con él a Scott. Fort Snelling estaba situado en el Territorio de Wisconsin recientemente creado, parte del territorio de Iowa después de 1838, en la orilla oeste del río Mississippi.

Desde 1836 a 1840, con una interrupción de un viaje a Louisiana, Scott vivió en Fort Snelling, en la actualidad Saint Paul. Fort Snelling era parte del territorio de Wisconsin y la esclavitud estaba prohibida allí. Sin embargo existía una pequeña comunidad de esclavos que, al igual que Dred Scott, había sido traída para servir a los oficiales que se encontraban allí.

Luego de un año aproximadamente en Fort Snelling, Scott contrajo matrimonio con Harriet Robinson. Antes de su matrimonio, Robinson era una esclava del Mayor Lawrence Taliaferro, quien era funcionario para asuntos indígenas residente en dicho fuerte y también juez de paz, por lo que celebró el matrimonio entre ambos esclavos. La propiedad de Harriet fue transferida por Taliaferro al Dr. Emerson y así Harriet y Dred Scott pudieron permanecer juntos. El matrimonio era inusual ya que los matrimonios legales entre esclavos eran una rareza. La regla general en la mayoría de los Estados antes de la Guerra Civil era que los esclavos no podían casarse porque carecían de capacidad legal para celebrar contratos (Greenberg, 2010: 18).

El 20 de octubre de 1837, Emerson deja Fort Snelling para tomar el cargo que le fue asignado en Saint Louis. Como tuvo que viajar en bote al estar congelado el río, debió dejar muchas de sus posesiones, incluidos sus esclavos, hasta poder llevarlos consigo. Los Scotts fueron rentados durante el tiempo que permanecieron allí.

Casi inmediatamente después de llegar a Saint Louis, Emerson es trasladado a Fort Jesup, Louisiana, donde permaneció poco menos que un año. Allí conoció a Eliza Irene Sanford, con quien contrae matrimonio el 6 de febrero de 1838.

En abril de 1838 Scott y Harriet, que estaba embarazada, son enviados a Louisiana. Al poco tiempo regresan a Fort Snelling para permanecer con el Dr. Emerson y su nueva esposa Eliza Irene Sanford. Harriet Scott dio a luz a su hija mientras viajaban en el vapor Gipsey.

En el verano de 1840, la familia Scott fue enviada a Saint Louis donde eran rentados, mientras el Dr. Emerson se encontraba en Florida prestando servicio en las Guerras Semínolas. Durante este tiempo, nace Lizzie, la segunda hija del matrimonio Scott (Greenberg, 2010: 19).

El Dr. Emerson fue relevado de su cargo en el ejército con honores en agosto de 1842, regresa a Saint Louis para trabajar un tiempo en la vida civil hasta que decide radicarse definitivamente en Davenport, Iowa, con su esposa. En noviembre de 1843 nace su hija Henrieta. Y en diciembre de 1843 Emerson fallece súbitamente. La familia Scott, que ahora incluía dos hijas, pasó a manos de la viuda de Emerson, Irene, quien los consideró su propiedad ya que no aparecían en el testamento de Emerson.

Irene Emerson se mudó con su padre, Alexander Sanford, quien era conocido por sus sentimientos proesclavistas, a una plantación que este poseía cerca de Saint Louis y encargó la administración de sus bienes y negocios a su hermano F. A. Sanford. Irene arrendó a Scott por unos años en Saint Louis y en Corpus Christi, Texas, mientras él trabajaba ella percibía las ganancias de la renta. En 1846, al estallar la guerra con México, Scott regresó a Saint Louis intentó comprar su libertad pero Irene Emerson rechazó la oferta. Entonces Dred y Harriet Scott promovieron demandas judiciales reclamando su libertad fundada en haber residido en los territorios de Illinois y Wisconsin donde estaba prohibida la esclavitud (Greenberg, 2010: 21).

Una pregunta siempre latente ha sido por qué los Scotts no promovieron sus juicios de libertad mientras se encontraban en los territorios libres de Illinois o Wisconsin, donde habrían tenido más oportunidades de lograr una sentencia favorable. Las posibles respuestas son múltiples, quizá Scott estaba preocupado porque un esclavo negro aislado en un remoto fuerte del ejército pudiera recibir represalias por iniciar una demanda como esta, o quizá no

tenía amigos blancos que lo pudieran ayudar a hacerlo, o quizá se encontraba relativamente satisfecho con su situación. Sin embargo, la explicación más probable es que Dred y Harriet Scott no sabían que un esclavo podía litigar por su libertad hasta poco tiempo antes de cuando efectivamente lo hicieron. Esta explicación surge del modo en que se relacionaron con su primer abogado, Francis Murdoch. Los puso en contacto el pastor de la Segunda Iglesia Bautista Africana de Saint Louis a la cual asistía Harriet. Anderson, el pastor, era un antiguo esclavo que había comprado su libertad y había ayudado a muchos esclavos del área de Saint Louis a alcanzar su libertad (Greenberg, 2010: 26).

LOS JUICIOS DE LIBERTAD EN MISSOURI

El 6 de abril de 1846, Dred⁴ y Harriet⁵ Scott completaron demandas separadas contra Irene Emerson en el Tribunal de Circuito de Saint Louis con el objeto de obtener su libertad de la esclavitud.

Los juicios fueron promovidos bajo un estatuto de Missouri⁶ que específicamente permitía a cualquiera que fuera mantenido ilegítimamente en esclavitud a litigar por su libertad. Conforme el estatuto, primero se debía completar una demanda en el tribunal del circuito, si contenía evidencia suficiente, el juez ordenaba que al demandante se le permitiera litigar, y debía presentar garantías para el pago de todos los costos del proceso. El juez también ordenaría que el demandante tuviera libertad para ir a un abogado y al tribunal, y no ser retirado de la jurisdicción del tribunal ni sometido a castigos a causa del juicio.

El juez John M. Krum aprobó la forma de las demandas y concedió a los Scotts autorización para litigar.⁷

⁴ Petition for Leave to Sue For Freedom. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, April 6, 1846. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_01.html. Este documento forma parte del archivo completo del proceso de libertad de Dred Scott ante los tribunales de Saint Louis, digitalizado y ofrecido on line por la Biblioteca de la Universidad de Washington en Saint Louis bajo el título TheDred Scott Case Collection, ampliado por TheRevisedDred Scott Case Collection. La colección de documentos del archivo presenta tanto los textos originales escaneados, como la transcripción del contenido de cada uno de ellos

⁵ Petition for Leave to Sue For Freedom. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, April 6, 1846. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_02.html

⁶ Act of December 30, 1824, § 1, disponible en <http://stlcourtrecords.wustl.edu/about-1824-statute.php>

⁷ Para Dred Scott: Petition for Leave to Sue For Freedom. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, April 6, 1846. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_01.html . Para Harriet Scott: Petition for Leave to Sue For Freedom. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, April 6, 1846. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_02.html

El estatuto requería que la demanda se planteara como una acción por privación ilegal de la libertad y contuviera una afirmación de que el demandante era y es una persona libre y que el demandado lo mantenía y lo mantiene en esclavitud. Así se puede ver que la ley en Missouri podría acomodarse bajo ciertas circunstancias a los procesos que buscaban la declaración de libertad para los esclavos.⁸

El primer abogado de Dred y Harriet Scott fue Francis B. Murdoch, quien pudo haberse contactado con ellos por medio de John R. Anderson, ministro de la Segunda Iglesia Bautista Africana a la cual asistía Harriet en Saint Louis. Anderson ayudaba cuando podía a aquellos esclavos que buscaban su libertad, y si bien no existen pruebas contundentes su la relación con Murdoch, este último ayudó a la familia Scott a iniciar los juicios de libertad e incluso avaló las garantías por ellos. Sin embargo, se trasladó a California en 1847 antes de que las demandas llegaran al juicio.

En este punto los hijos de Peter Blow, el primer propietario de Dred Scott, se involucran en los juicios, proveyendo asistencia financiera y legal. Pero se desconocen los motivos por los cuales toman parte en el litigio. Charles Drake, cuñado de Charlotte Blow, participó activamente posicionando el caso de los Scotts para el juicio en la corte de Saint Louis, sin embargo en 1847 viaja a Cincinnati y una vez más los procesos judiciales pierden su abogado.

Tampoco hay evidencia documentada de cómo interviene el tercer abogado, aunque los hechos circunstanciales señalan que Samuel Mansfield Bay, quien interviene como abogado de los Scotts en el proceso en junio de 1847, era abogado del Banco de Missouri donde trabajaba Joseph Charless Jr., esposo de Charlotte Blow. Charless Jr. brindó garantías a favor de los Scotts en el proceso, por lo que es probable que solicitara a Bay que participe.

El caso llegó a juicio el 30 de junio de 1847 en el tribunal de circuito de Saint Louis y fue presidido por el juez Alexander Hamilton quien reemplazó al juez Krum. Irene Emerson estaba representada por George Goode. En el juicio todo lo que Bay debía hacer era probar que el Dr. Emerson había llevado a los Scotts a residir en territorio libre, convirtiéndolos por esto en personas libres de acuerdo a la ley de Missouri.

⁸Escrito de Dred Scott: Summons in False Imprisonment. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_03.html .Escrito de Harriet Scott: Action in False Imprisonment. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_04.html

Había importantes precedentes en Missouri que sostenían la práctica judicial del “una vez libre, siempre libre”. En *Winnie v. Whitesides* (1824)⁹ se afirmaba que una persona mantenida en esclavitud en Illinois y luego llevada a Missouri era libre en base a la residencia en aquel lugar. En *Merry v. Tiffin & Menard* (1827)¹⁰ se resolvió que la residencia en un territorio donde la esclavitud estaba prohibida por la Northwest Ordinance de 1787 operaba liberando al esclavo. Que la residencia en Illinois tenía el efecto de liberar de la esclavitud se sostuvo en numerosas decisiones judiciales como *Julia v. McKinney* (1833)¹¹, *Nat v. Ruddle* (1834)¹² y *Wilson v. Melvin* (1837)¹³. El hecho de que el Dr. Emerson residía en un puesto militar no impedía la emancipación según lo resuelto en *Rachel v. Walker*¹⁴. Y entre 1837 y 1846 no se dictaron nuevas sentencias que contradijeran estos principios.

En el juicio, Henry Taylor Blow testificó que su padre vendió a Dred Scott al Dr. John Emerson. Testigos indicaron que Dred y Harriet Scott habían residido en los puestos militares al servicio del Dr. Emerson, como también que los Scotts habían sido rentados mientras Emerson se encontraba en Fort Jesup, Louisiana. Miles H. Clark testificó que mientras se encontraba en Fort Armstrong y Fort Snelling, escuchó que Emerson afirmaba que Dred Scott era su esclavo y lo usaba como tal. Samuel Russell de Saint Louis testificó que Irene Emerson le había arrendado a Dred y Harriet Scott y pagó a su padre Alexander Sanford por sus servicios.¹⁵

Sin embargo, el testimonio de Samuel Russell fue desestimado porque se demostró que su conocimiento de los hechos que afirmaba derivaba de haber oído que su esposa hizo los arreglos para arrendar a los Scotts.¹⁶ Por lo cual no se pudo probar que Dred y Harriet

⁹ *Winnie v. Whitesides*, Phebe. Apr 1821 . Case No. 190. Circuit Court Case Files. Office of the Circuit Clerk. City of St. Louis, Missouri. Texto del caso: <http://stlcourtrecords.wustl.edu>.

¹⁰ *Merry, John, a free man of color v. Tiffin, Clayton; Menard, Louis*. Nov 1826. Case No. 18. Circuit Court Case Files. Office of the Circuit Clerk. City of St. Louis, Missouri. Texto del caso: <http://stlcourtrecords.wustl.edu>.

¹¹ *Julia, a woman of color v. McKenney, Samuel T.* Mar 1831. Case No. 66. Circuit Court Case Files. Office of the Circuit Clerk. City of St. Louis, Missouri. Texto del caso: <http://stlcourtrecords.wustl.edu>.

¹² 3 Mo. 400, 1834 WL 2555 (1834).

¹³ *Wilson, Daniel, a man of color v. Melvin, Edmund*. Jul 1835. Case No. 10. Circuit Court Case Files. Office of the Circuit Clerk. City of St. Louis, Missouri. Texto del caso: <http://stlcourtrecords.wustl.edu>.

¹⁴ *Rachel, a woman of color v. Walker, William*. Nov 1834. Case No. 82. Circuit Court Case Files. Office of the Circuit Clerk. City of St. Louis, Missouri. Texto del caso: <http://stlcourtrecords.wustl.edu>.

¹⁵ Exhibit "A". St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, June 2, 1847. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_18.html

¹⁶ Jury Instructions. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, June 30, 1847. URL: http://library.wustl.edu/vlib/dredscott/transcripts/scott_22.html

Scott eran mantenidos como esclavos por Irene Emerson. A causa de este tecnicismo, el jurado dictó sentencia contra los Scotts, pero sin que se cuestionara la validez de la prohibición de la esclavitud en la Northwest Ordinance o en el Compromiso de Missouri de 1820, y el tribunal no negó el principio de “una vez libre, siempre libre”.¹⁷

Bay promovió un nuevo juicio, argumentando que la familia Scott no debería permanecer en la esclavitud a causa de un tecnicismo en el proceso que podría ser resuelto fácilmente. El juez Hamilton concedió un nuevo juicio en diciembre de 1847¹⁸, pero el abogado de Irene Emerson apeló y el proceso llegó al Superior Tribunal de Justicia de Missouri integrado por los jueces William Napton, William Scott y Priestly H. McBride. Aquí representaban a Dred y Harriet Scott los abogados Alexander P. Field y David N. Hall, ambos vinculados al cuñado de Peter Blow, Charles Edmund LaBeaume.

Para el momento en que el Superior Tribunal de Justicia de Missouri se preparaba a oír el caso el 3 de abril de 1848, el juez Hamilton ya había concedido el nuevo juicio, por lo que el superior decidió unánimemente que no existía una sentencia definitiva contra la cual apelar ya que el nuevo juicio no había tenido lugar aún. Nuevamente no hubo consideración de las posibles implicaciones políticas de la esclavitud en los territorios federales, el caso era todavía simplemente un litigio por la libertad de unos esclavos que tenía que decidirse en el tribunal de Saint Louis.¹⁹

Desde marzo de 1848 Dred y Harriet Scott fueron entregados al comisario de Saint Louis a fin de que este los alquilara para que se obtuviera el dinero necesario para afrontar los gastos que pudieran generar los procesos judiciales en que participaban.²⁰

Aunque el nuevo juicio fue concedido el 2 de diciembre de 1847, hubo una prolongada demora hasta que efectivamente tuvo lugar. Regresó del Superior Tribunal de Justicia luego del verano de 1848, ingresó al listado de causas para ser oído el 27 de febrero de 1849, pero se pospuso debido a la cargada agenda del tribunal. Lo mismo volvió a suceder

¹⁷ 18 St. Louis Circuit Court Record 10. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, June 30, 1847. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1846.0023.023>

¹⁸ 18 St. Louis Circuit Court Record 74. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, December 2, 1847. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1847.0040.040>

¹⁹ 11 Missouri Reports 413. City of Jefferson, Missouri: Hampton L. Boon, Public Printer, July 24, 1848. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1848.0055.056>

²⁰ 18 St. Louis Circuit Court Record 213. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, March 17, 1848. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1848.0054.054>

cuando se fijó fecha para el 2 de mayo de 1849. El 17 de mayo un incendio en Saint Louis detuvo toda la actividad y un brote de cólera en el verano demoró más los trámites.

A esta altura los abogados de los Scotts eran Field y Hall, y el abogado de Emerson fue reemplazado por Hugh Garland y Lyman D. Norris.

Durante el nuevo juicio se rectificó el tecnicismo del anterior, probándose que los Scotts eran utilizados como esclavos por Irene Emerson. Los abogados de la demandada argumentaron que el Dr. Emerson se encontraba bajo jurisdicción militar en Fort Armstrong y Fort Snelling, por lo que la ley civil que prohibía la esclavitud allí no se le aplicaba, y en consecuencia Dred y Harriet Scott no eran libres.

Tomando en cuenta los precedentes el jurado resolvió a favor de los demandantes, declarando que la familia Scott era libre.²¹

Los abogados de Emerson inmediatamente solicitaron un nuevo juicio pero les fue denegado. Entonces apelaron ante el Superior Tribunal de Justicia de Missouri que concedió una audiencia. Se fijó fecha para marzo de 1850 y el tribunal estaba integrado por William Napton, James H. Birch y John F. Ryland.

En esta instancia, los abogados de Emerson mantuvieron el argumento de la jurisdicción militar que habían esgrimido anteriormente y sostuvieron que a causa de la obligación de prestar servicios que tenía el Dr. Emerson no pudo consentir la residencia de los Scotts en territorios en los cuales estaba prohibida la esclavitud, por lo cual la residencia allí no los liberaba de su condición esclava. Este último argumento se fundaba en el precedente *Nat v. Ruddle* (1834).

Por su parte, David Hall formuló a favor de Dred Scott los mismos argumentos que en la instancia inferior, es decir que la residencia en suelo libre hacía libre al esclavo, que no había diferencia entre la jurisdicción militar y la civil y que esto se encontraba en numerosos precedentes judiciales en Missouri, como también que el Dr. Emerson dejó voluntariamente en territorio libre a sus esclavos cuando él se trasladó solo a Fort Jesup.

La causa fue decidida unánimemente por el tribunal en octubre de 1850 sosteniendo que Dred Scott era esclavo y se extendía a Harriet Scott.

²¹ 19 St. Louis Circuit Court Record 295. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, January 12, 1850. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1850.0081.082>

Como no había una nueva cuestión que considerar en el caso de Scott, ya que el mismo era casi idéntico a *Rachel v. Walker*, la decisión de revisarlo indicaba que el tribunal deseaba reconsiderar las decisiones de sus predecesores. Algunos observadores del tribunal, conociendo las opiniones proesclavistas de los jueces Napton y Birch, probablemente reconocieron que era inminente cierto cambio en la jurisprudencia. Sin embargo, pocos pudieron haber percibido que Napton y Birch pretendían imponer una decisión que acabaría con los juicios de libertad y politizaría irreversiblemente el tema. Ambos asumían que el Congreso carecía de la facultad de prohibir la esclavitud en los territorios federales y estaban dispuestos a decretar la nulidad de toda legislación en este sentido, además de revocar docenas de fallos del propio tribunal y un tren regular de decisiones del Superior Tribunal de Justicia de Luisiana (Boman, 2006: 81).

Sin embargo, las opiniones de los jueces no fueron redactadas y mientras aguardaban hacerlo se produjeron elecciones para los cargos de jueces en este tribunal. Napton y Birch no resultaron electos y debieron dejar sus cargos. Fueron reemplazados por Hamilton Gamble y William Scott. Así el Superior Tribunal adquiere una nueva composición, y serán Gamble, Scott y Ryland quienes dictarán el fallo definitivo en el Caso Scott.

El historiador Walter Ehrlich (1979) sostiene que con la decisión del tribunal que incluía a los jueces salientes, primera vez el juicio de Scott es afectado por cuestiones políticas porque los jueces decidieron en medio de una creciente tensión de intereses sobre la expansión de la esclavitud. Napton y Birch eran fuertemente proesclavistas y Ryland no podría ser catalogado de antiesclavista.

El abogado de Scott, Alexander Field, presentó al tribunal los mismos argumentos de 1850. Mientras que el abogado de Emerson, Lyman Norris, presentó entre sus argumentos uno al que no había recurrido antes, donde cuestionaba la Ordenanza de 1787 y el Compromiso de Missouri de 1820 por ser los principios legales que fundaban el “una vez libre, siempre libre”. Aunque no planteó expresamente la inconstitucionalidad de estos textos legales, por primera vez en el litigio se desafía la prohibición de la esclavitud en los territorios formulada por el Congreso (Ehrlich, 1979: 61).

Norris sostuvo que si el Compromiso de Missouri interfería con las leyes de Missouri debía ser dejado de lado. Como también que los tribunales de Missouri no deberían aplicar las leyes de otros Estados cuando su aplicación provocaba que los ciudadanos de Missouri

perdieran su derecho de propiedad. Y para respaldar su argumento contra la práctica de declarar libre al esclavo que haya estado en territorio libre y regresado a un Estado esclavista, citó el fallo *Strader v. Graham*²² de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos (Boman, 2006: 85).

El 22 de marzo de 1852 el Superior Tribunal dictó sentencia revocando el fallo del inferior.²³ El juez William Scott escribió la opinión con la concurrencia del juez Ryland, en la que sostenía que si bien anteriormente se habían presentado muchos juicios de libertad en los tribunales de Missouri, estos fueron resueltos tomando en consideración la legislación de otros Estados y territorios, y que si bien la cortesía entre Estados es positiva, el Estado de Missouri no estaba obligado a reconocer leyes contrarias a las suyas. Tampoco negó la validez de la prohibición de la esclavitud del Compromiso de Missouri, simplemente sostuvo que sólo era válida en el lugar donde se aplicaba, que no era dentro de los límites del Estado de Missouri. Reconocía el derecho de los esclavos a exigir su libertad cuando eran trasladados a lugares donde estaba prohibida la esclavitud, sin embargo cuando regresaban a un Estado esclavista el estatus de esclavos volvía a recaer sobre ellos.

La opinión del juez Scott indicaba que la cooperación entre Estados no podía aplicarse cuando los derechos de propiedad de los ciudadanos de Missouri eran violados por la legislación foránea, y que ello era especialmente perjudicial para quienes vivían en la frontera con un Estado libre a causa de la facilidad con la que perderían a sus esclavos por emplearlos más allá del límite territorial de Missouri y los regresarán luego. Al volver, el esclavo adquiriría nuevamente el estatus previo a partir, ya que de lo contrario se estaría reconociendo un efecto extraterritorial a la ley del Estado libre en Missouri. Desde luego, no efectuó consideraciones respecto del hecho de que los propietarios de esclavos introdujeran ilegalmente la esclavitud en territorios libres al llevar y emplear allí a sus esclavos.

Para respaldar el argumento contra el principio de cortesía, afirmó que si un esclavo regresaba con su dueño a un Estado esclavista luego de haberse encontrado en un Estado libre, seguía siendo esclavo. Expresó que si bien la cooperación se aplicaba en el pasado “los

²² *Strader v. Graham*, 51 U.S. 10 How. 82 82 (1850). Texto del fallo: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/51/82/case.html>

²³ Judgement. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, March 22, 1852. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1852.0088.089>. Texto completo de la sentencia en: 15 Missouri Reports 576. Jefferson City, Missouri: James Lusk, Public Printer, March 22, 1852. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1852.0088.090>

tiempos ahora no son los que eran cuando se tomó la decisión anterior sobre esta materia”, haciendo imposible para Missouri liberar esclavos para complacer a quienes son hostiles respecto de una institución tan importante y tan vital para el Sur (Boman, 2006: 87).

En su opinión en disidencia, el juez Hamilton Gamble sostuvo que en base al principio de cortesía las diferencias respecto de la emancipación de esclavos siempre habían sido honradas entre tribunales de distintos Estados, y que llevar a un esclavo donde la institución estaba expresamente prohibida era un acto de emancipación tácita, citando casos de Missouri, Louisiana, Virginia, Mississippi y Kentucky para justificar la posibilidad de emancipar esclavos con la Northwest Ordinance de 1787. También incluyó una referencia al cambio de perspectiva en la opinión pública respecto de la esclavitud al señalar que “los tiempos pudieron haber cambiado, el sentimiento público pudo haber cambiado, pero los principios no lo han hecho y no cambian, y a mi juicio no puede haber una base segura para las decisiones judiciales sino en aquellos principios que son inmutables”.²⁴ Las decisiones judiciales, entendía, deben tomarse independientemente de las controversias del momento, ya que de lo contrario los tribunales serían agitados hacia un lado u otro por las pasiones del momento.

Para Gamble resultaba peligrosa, para la política y el sistema legal del país, la proposición del juez Scott de que las críticas norteamericanas a la esclavitud hacían para él imposible e indeseable sostener más de treinta años de precedentes de juicios de libertad y que el compromiso o adaptación a estos críticos no podía sostenerse más. Gamble creía que sin respeto hacia las opiniones de los demás y hacia los principios legales y los precedentes, el orden y la estabilidad sociales serían erosionadas, situando al país en un curso de disolución de la Unión y posible destrucción del gobierno. En el momento en que el caso Scott llegó al tribunal, ya hacía varios años que la cuestión de la esclavitud estaba en medio de un tumultuoso y arduo debate.

Comenzando con la anexión de Texas, la crisis llegó a su cumbre con la adquisición de nuevos territorios al concluir la guerra con México. Norteamericanos y sureños luchaban para incorporar estos territorios como libres o esclavistas respectivamente, y así cambiar el balance en el Congreso. Aunque hubo un respiro dado por una serie de leyes denominadas el

²⁴ 15 Missouri Reports 576. Jefferson City, Missouri: James Lusk, Public Printer, March 22, 1852. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1852.0088.090>. Páginas 587 a 592.

Compromiso de 1850, la cuestión del estatus de los territorios adquiridos permanecía sin resolverse.

El fallo en disidencia, Gamble explicó que el principio de cortesía por el cual los tribunales aplicaban leyes de otras jurisdicciones en los juicios de libertad de esclavos, no se brindaba solamente a los Estados libres sino también a los Estados esclavistas, ya que todos estos regulaban de un modo u otro la emancipación de esclavos. La posibilidad de manumisión de esclavos se fundaba en que estos no eran una propiedad idéntica a la de animales u otros objetos, sino que eran personas con derechos como el de ganar su libertad. La legislación referida a la emancipación, habiendo sido dictada por el pueblo a través de sus representantes, debía ser aplicada. Por lo que negar dicha aplicación implicaría negar al pueblo el derecho de regular la esclavitud por medio de sus representantes. A su vez, la cooperación entre Estados estaba fundada en el derecho de cada estado a prohibir o fomentar la esclavitud en su territorio, es decir en el ejercicio de la soberanía en la materia. Por lo tanto no había diferencia si un propietario de esclavos emancipaba al suyo por un decreto o si lo hacía por llevarlo a un Estado libre, porque en todos los casos el esclavo era libre por ley (Boman, 2006: 91).

Desde los 1820's, el Superior Tribunal de Justicia de Missouri había ejecutado las disposiciones antiesclavistas de otras jurisdicciones y fundados en estos fallos los Scotts parecían tener un caso fuerte. A pesar del ostensible liberalismo de los precedentes del tribunal, los jueces que desarrollaron la doctrina de extender la cortesía a las leyes antiesclavistas lo hicieron condicionándola al reconocimiento del lugar legítimo de la esclavitud en la Unión por parte de los Estados libres. Cuando el lugar de la institución dentro de la Unión en expansión fue cuestionado a mediados de los 1840's, el Superior Tribunal de Justicia de Missouri reformuló esta política. Desafortunadamente para Dred y Harriet Scott, quienes al igual que otros litigantes carecían de motivación política, los jueces encontraron en su caso un medio útil para sus propias agendas. Cuando el tribunal concluyó con Dred Scott, Missouri tenía una nueva política judicial hacia la legislación antiesclavista, y los miembros de la familia Scott fueron mantenidos en la esclavitud (Allen, 2006: 141).

Las decisiones del Superior Tribunal de Justicia que hacían cumplir leyes antiesclavistas extrajurisdiccionales cubrían cada aspecto del caso de los Scotts. Esta práctica judicial se inició en 1824 con *Winnay v. Whitesides*, donde Winnay, una mujer esclava, litigó

por su libertad porque antes de que sus amos la trajeran a Missouri la mantuvieron por varios años en el Territorio de Illinois violando la Northwest Ordinance que había cerrado el área a la esclavitud en 1787. Un tribunal reconoció unánimemente su reclamo de libertad, argumentando que la ordenanza gobernaba propiedad mantenida en común por los Estados y que los miembros de la Unión consecuentemente tenían un deber de hacer cumplir sus términos. En *Winny v. Whitesides*, el juez Tompkins rechazó el argumento de que el Congreso no tenía la facultad de prohibir la esclavitud en los territorios federales, señalando que “es muy tarde ahora para plantear una duda sobre este tema. Es una regla del derecho nacional y del común que los actos de un gobierno de facto son vinculantes para todos los futuros gobiernos”. La prohibición de la esclavitud en los territorios sancionada por el Congreso era constitucional (Boman, 2006: 69).

La política nacional prohibió la esclavitud en el territorio, y las violaciones a esto acarrearían un pesado castigo para Missouri como ser la destrucción del interés en la propiedad esclava. Tan pronto como el dueño de un esclavo infrinja una provisión antiesclavista al llevar a un esclavo a territorio libre y establecer allí una residencia, el esclavo recibirá el reconocimiento permanente a una demanda de libertad, y nada podría cambiar esto, ni siquiera el regreso a un Estado esclavista como Missouri. Doce años más tarde, en *Rachel v. Walker*, en 1836, el tribunal aplicó el mismo razonamiento a la restricción del Compromiso de Missouri. El caso *Rachel* prestó un fuerte respaldo al caso de los Scotts ya que ella había sido mantenida como esclava por un oficial militar en Fort Snelling. Además de los fallos referidos a la acción de mantener esclavos en Illinois o el área bajo el Compromiso de Missouri, el Superior Tribunal de Justicia de Missouri también sostuvo que el arrendamiento de esclavos en territorio libre creaba una demanda de libertad. Las decisiones del tribunal de Missouri cubrían así los lugares en los cuales los Scotts habían residido durante su tiempo con Emerson, como también su decisión de arrendarlos, y proveían de este modo fuertes bases para la demanda judicial (Allen, 2006: 143).

El tribunal señaló repetidamente que su política era contingente en relación a la política de los Estados libres respecto de la esclavitud, particularmente sobre la cuestión del tránsito de esclavos. Los jueces de Missouri insistían en el derecho de los propietarios de esclavos a pasar a través de jurisdicciones libres cuando viajaban de un Estado esclavista a otro. En este sentido escribía el juez Matías McGirk en 1828 *“la ordenanza fue concebida*

como una ley fundamental para aquellos que puedan elegir vivir bajo ella, más que como un estatuto penal a ser interpretado en su letra contra aquellos que elijan pasar sus esclavos a través del país". Aun así, los propietarios de esclavos que viajaban no podían demorarse en los Estados libres, sólo podía detenerse por retrasos necesarios como inundaciones, enfermedad grave, carros rotos, y similares. Las paradas por mera conveniencia constituían una ilegítima introducción de la esclavitud y creaban una demanda de libertad a favor del esclavo. Sobre estos fundamentos, el tribunal liberó a una mujer llamada Julia porque su propietario la había mantenido un mes en Illinois antes de arrendarla en Missouri. También liberó a Rachel, cuyo propietario era oficial militar destinado en Fort Snelling, porque su propietario, a pesar de no tener control sobre adónde lo destinaría el ejército, la llevo consigo para su conveniencia, no por necesidad. Para la época en que los Scotts iniciaron su litigio, los miembros del Superior Tribunal de Justicia de Missouri habían comenzado a reconsiderar su respaldo a las provisiones antiesclavistas extrajurisdiccionales. El tribunal había afirmado constantemente que su política se apoyaba en el reconocimiento del lugar legítimo de la esclavitud en la Unión por parte de los Estados libres, pero los cambios en Estados libres importantes y en el Congreso durante los 1840's indicaban al tribunal que la política norteaña no deseaba más aceptar un lugar legítimo para la esclavitud dentro de la Unión. Tanto en Ohio como en Illinois, Estados a través de los cuales muchos viajeros pasaban con destino a Missouri, el derecho del tránsito de esclavos se volvió menos claro (Allen, 2006: 145). En 1852 finalmente el tribunal anunció su nueva política, en Scott v. Emerson rechazó completamente la postura previa respecto de la legislación antiesclavista extrajudicial. El juez William Scott escribió por la mayoría que las decisiones previas suponían que el tribunal tenía un deber de hacer cumplir la Constitución de otros Estados y Territorios sin consideración de los derechos, políticas o instituciones del pueblo de este Estado de Missouri. Para el juez, la práctica de *"confiscar la propiedad de sus propios ciudadanos por mandato de una ley extranjera"* presentaba un *"espectáculo humillante"*, lindando lo absurdo. Algunas decisiones antiguas, argumentaba, sostenían que un *"arrendamiento por dos días"* en territorio libre operaría como una emancipación. Si dos días era suficiente, entonces también lo era un día, o incluso seis horas. No existía diferencia de principio entre mantener a un esclavo en territorio libre por dos días en vez de uno. El juez Scott exageró la rigidez de la jurisprudencia de Missouri, pero su argumento subrayaba la tenacidad con que el tribunal

había aplicado previamente legislación antiesclavista, tenacidad que Scott consideraba como un signo de debilidad. Continuaba diciendo que *“los tiempos ahora no son como lo eran cuando se tomaron las decisiones anteriores sobre el tema”*. Mientras el tribunal adhería a la política establecida en *Winny v. Whitesides*, *“un espíritu oscuro y cruel en relación a la esclavitud”* había aferrado al electorado norteamericano, el cual animó medidas *“cuya consecuencia inevitable debe ser el derrocamiento y destrucción de nuestro gobierno”*. *“Bajo tales circunstancias”*, concluyó, *“no corresponde al Estado de Missouri mostrar la menor tolerancia hacia cualquier medida que pueda premiar este espíritu”*. La decisión del juez Scott politizó *Scott v. Emerson*. Hasta casi el final del proceso, cuando el abogado de Emerson comenzó a cuestionar la legitimidad de la restricción del Compromiso de Missouri, ningún litigante había usado el litigio como un vehículo para agendas políticas. La única cuestión relevante en las primeras fases del juicio era si Irene Emerson o la familia Scott controlaban los cuerpos y el trabajo de Dred, Harriet y sus dos hijas. En las manos del tribunal, sin embargo, el caso se convirtió en un manifiesto proesclavista que hizo estragos con las decisiones previas del mismo tribunal. El juez Scott no solamente desechó casi treinta años de precedentes sino que adoptó argumentos que sus predecesores habían rechazado explícitamente (Allen, 2006: 146-147).

A pesar del carácter abiertamente político del fallo, el juez Scott elaboró su opinión de manera tal que evitara la revisión por la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos. No cuestionó la constitucionalidad de la restricción del Compromiso de Missouri, ya que si lo hacía hubiera abierto la revisión judicial, pero sostuvo que su prohibición antiesclavista no tenía efecto después de que los esclavos regresaran a Missouri desde un territorio libre (Allen, 2006: 147).

El hermano de Irene Emerson, John Sanford, reclamaba la propiedad de la familia Scott, ya que estos de alguna manera pasaron a ser posesión de la familia Sanford a pesar de no haber registros de transferencia de la propiedad. Sanford en 1853 se encontraba viviendo en la Ciudad de Nueva York, aunque conservaba vínculos familiares y negocios en Saint Louis.

Los amigos de Dred Scott, no satisfechos con la decisión del Superior Tribunal de Missouri, promovieron un juicio en el Tribunal de Circuito de los Estados Unidos para el Distrito de Missouri basado en la cláusula de diversidad de ciudadanía que se aplicaba a

juicios entre partes que eran residentes de diferentes Estados. El nuevo abogado de Scott era Roswell M. Field.

El propósito de este proceso era obtener una sentencia definitiva de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos que resolviera la cuestión de si la residencia en un Estado o territorio libre emancipaba permanentemente a un esclavo.

El juicio de noviembre de 1853 era similar a aquel iniciado por los Scotts contra Irene Emerson en 1846, aunque esta vez el juicio mencionaba a las hijas Eliza y Lizzie, y reclamaba daños. El abogado de Sanford, Hugh Garland, cuestionó la jurisdicción del tribunal argumentando que Dred Scott no era ciudadano porque era un “negro de descendencia africana”. Field contestó que este hecho no excluía a Scott de la ciudadanía o del derecho a litigar. El juez Robert W. Wells sostuvo la objeción de Field (Finkelman, 2007: 26).

Field y Garland prepararon una declaración de hechos conjunta en 1854, no se ofreció ningún otro testimonio. El Tribunal de Circuito de los Estados Unidos falló a favor de Sanford, dejando a la familia Scott en la esclavitud. La sentencia se fundaba en que el status de los Scotts estaba determinado por las leyes de Missouri y en que el Superior Tribunal de Justicia de Missouri había establecido que eran esclavos.

Field creyó que un juicio basado en la diversidad de jurisdicción ofrecía a los Scotts una mejor oportunidad para ganar que simplemente apelar la decisión estatal directamente ante la Corte Suprema. Planteando el juicio directamente ante la Corte, la llevaría de lleno dentro de los confines de Strader, el cual proveería los fundamentos para desechar el fallo. Accionar por diversidad de jurisdicción evitaba Strader y permitía a la Corte tratar los méritos de la demanda. Field esperaba convencer al tribunal de que la provisión antiesclavista de la Constitución de Illinois operó una emancipación instantánea y permanente de Dred Scott tan pronto como ingresó a ese Estado. Una demanda de libertad así creada vencía el argumento afirmado en Emerson de que la esclavitud se volvía a aplicar a la persona cuando regresaba al Estado esclavista. Aunque los Scotts tuvieron algún éxito previo, el Tribunal Federal de Circuito bajo el juez Robert Wells falló contra ellos. Sanford inició el caso cuestionando la jurisdicción del tribunal con el argumento de que Scott era un hombre negro descendiente de esclavos y no un ciudadano de los Estados Unidos, por lo tanto no podía litigar por diversidad de ciudadanía. El juez Wells rechazó el argumento, sosteniendo que la ciudadanía, para los propósitos de la diversidad de jurisdicción, se basaba en la residencia y la capacidad de tener

propiedad, no en la raza. Las partes entonces pasaron a los méritos de la demanda y el tribunal, siguiendo Strader, falló contra los Scotts (Allen, 2006: 149).

Field apeló ante la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos en diciembre de 1854.²⁵

Resulta llamativo que el juez Alexander Hamilton del tribunal de circuito de Saint Louis hiciera una anotación en los libros de registro respecto del expediente *Dred Scott v. Irene Emerson* que reza “Seguido por acuerdo, esperando la decisión de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos” en fecha 25 de enero de 1854, varios meses antes de que el tribunal federal dictara la sentencia que sería apelada ante la Corte Suprema. Según Kaufman (1996), esta nota sugiere que aquellos involucrados en el caso sabían que llegaría a la Corte Suprema independientemente de lo que resolviera el tribunal inferior.

EL CASO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La apelación ante la Corte sería llevada por Montgomery Blair, un abogado de Saint Louis que vivía en Washington, quien ofreció llevar el caso de forma gratuita, no tanto por convicciones antiesclavistas sino por pertenecer al ala “Free Soil” (Suelo Libre) del Partido Demócrata. Blair buscó otros abogados para que lo asistieran pero nadie se interesó, ni siquiera políticos o abogados antiesclavistas. La explicación más probable es la poca importancia que se daba al Caso Scott cuando llegó a la Corte, incluso se esperaba que la causa fuera rechazada con fundamento en que cada Estado tenía la facultad de establecer el estatus de su población sin verse obligado a reconocer lo establecido en otro (Finkelman, 2007: 27 y 28). La Corte ya tenía un precedente con un planteo análogo al de Scott en *Strader v. Graham* y lo más probable era que simplemente aplique lo dicho allí (Vishnieski, 1988: 375).

John Sanford también tenía nuevos representantes ante la Corte, Henry S. Geyer, senador proesclavista de Missouri, y Reverdy Johnson, político de Maryland y uno de los más destacados abogados constitucionalistas (Finkelman, 2007: 27).

Blair argumentó que la libertad basada en la residencia en un Estado o territorio libre era permanente y que la esclavitud no volvía a sujetar a la persona cuando regresaba a un

²⁵ Writ of Error. St. Louis, Missouri: Missouri State Archives-St. Louis, December 30, 1854. URL: <http://digital.wustl.edu/dre1857.0104.107>

Estado esclavista. El abogado de Scott esperaba que la Corte sostuviera los numerosos y reiterados precedentes de Missouri respecto de la libertad de los esclavos y la ciudadanía.

Geyer y Johnson en sus argumentos cuestionaron la autoridad del Congreso para sancionar el Compromiso de Missouri. No plantearon que los Scotts pudieran perder la libertad obtenida al residir en un Estado o territorio libre cuando regresaran a uno esclavista, sino que su interpretación negaba validez tanto a la Northwest Ordinance de 1787 y al Compromiso de Missouri de 1820.

El debate oral comenzó el 11 de febrero de 1856 y duró cuatro días. En mayo la Corte pospone la decisión y fija dos cuestiones sobre las cuales oír más adelante nuevos argumentos. La primera, si la excepción (plea in abatement) se encontraba legítimamente ante la Corte, y la segunda, si una persona de color podría ser ciudadano de un Estado, o de los Estados Unidos, y como tal promover un juicio en jurisdicción federal basado en la diversidad de jurisdicción (Finkelman, 2007: 29). Estos dos puntos planteaban cuestiones de extrema importancia, ya que si la Corte decidía que la excepción no estaba correctamente planteada ante ella, entonces la cuestión de si los Negros podían ser ciudadanos a los propósitos de la jurisdicción federal no podría haber surgido. Pero Si la Corte decidía que la excepción era correcta, entonces la cuestión de la ciudadanía de los Negros podría haberse resuelto. En este caso, una decisión que sostuviera que los Negros no podrían ser ciudadanos a los propósitos de la jurisdicción federal no sólo habría negado a los esclavos el acceso a los tribunales federales, sino también los habría cerrado a aquellos que estaban libres (Vishnieski, 1988: 376).

En diciembre de 1856 se debatió nuevamente ante la Corte sobre los temas fijados y sobre la constitucionalidad del Compromiso de Missouri. El abogado constitucionalista George T. Curtis, hermano del juez Benjamin R. Curtis, se unió a Blair para argumentar a favor de Dred Scott. Su presencia indica el interés que tenía para entonces el caso, en especial la preocupación porque la Corte declare la nulidad del Compromiso de Missouri destruyendo lo que quedaba de la armonía entre facciones en el país (Finkelman, 2007: 29).

Cuando Dred Scott se encontraba ante la Corte Suprema, la política nacional se hallaba inmersa en el conflicto generado por la cuestión de la esclavitud en los territorios federales, que estalló en 1854 cuando el Congreso reabrió el debate sobre la esclavitud al dictar las Leyes de Kansas-Nebraska. Estas dividieron el territorio de Nebraska en dos

territorios, Kansas y Nebraska, y dejaron a los habitantes de ambos la decisión de si la esclavitud sería permitida o prohibida allí. De este modo quedaba sin efecto el Compromiso de Missouri que había prohibido la esclavitud en éste área. Las leyes no sólo se debatieron ardientemente en el Congreso, sino que dieron origen a un sangriento combate entre proesclavistas y antiesclavistas en los territorios mismos para imponer su posición (Greenberg, 2010: 52).

Quienes se oponían a la esclavitud se sentían ultrajados por las Leyes de Kansas-Nebraska. El Partido Republicano se formó principalmente como respuesta a las mismas. El principio rector más importante del partido era la oposición a la expansión de la esclavitud a los territorios federales. Y en 1856 se desarrollaba un año de elecciones presidenciales. Este era el contexto en el cual se debatió y decidió el caso Scott ante la Corte.

A pedido de la mayoría, Nelson escribió la opinión de la Corte. Dispuso rápidamente del cuestionamiento de la jurisdicción argumentando solamente que su abordaje hacía innecesaria una discusión sobre la materia. Así abandonó el tema y pasó a los méritos de la demanda. De hecho, evitó todos los aspectos controversiales de Dred Scott, incluyendo el cuestionamiento del Compromiso de Missouri. Nelson estaba bien posicionado para hacerlo ya que su evasión del cuestionamiento de la jurisdicción lo mantuvo fuera de las coaliciones que se habían desarrollado en la conferencia de jueces y él mantenía un perfil bajo en los casos que involucraban la esclavitud. A diferencia de Taney, Daniel, McLean o Grier, Nelson no había hablado públicamente sobre la institución de la esclavitud, y su elección como redactor de la Opinión de la Corte podría indicar que los jueces deseaban evitar el conflicto seccional (Allen, 2006: 151). Según Nelson, solamente una cuestión estaba planteada ante la Corte: si los esclavos residentes temporalmente en un territorio libre tenían derecho a una demanda válida a la libertad luego de haber regresado a una jurisdicción esclavista. Afirmaba que las decisiones estatales eran muy variadas porque cada Estado tenía autoridad exclusiva para resolver la materia, esta facultad provenía del carácter soberano de los Estados de esta Unión no sólo respecto del gobierno federal sino de los demás Estados. El Superior Tribunal de Justicia de Missouri había sostenido que la estadía en territorio libre no creaba una demanda válida de libertad al regreso al Estado esclavista, y la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos se consideraba atada a seguir esa decisión. Nelson señaló, parafraseando Strader, que *“excepto en casos donde el poder está restringido por la Constitución de los*

Estados Unidos, la ley del Estado es suprema sobre el tema de la esclavitud dentro de su jurisdicción". Con estas palabras, Nelson dejó a los Scotts a merced del Superior Tribunal de Justicia de Missouri. La opinión de Nelson constituía un clásico ejemplo de la jurisprudencia sobre la esclavitud de la Corte de Taney (Allen, 2006: 152).

A pesar del acuerdo, en algún momento entre el 14 y el 19 de febrero de 1857, el tribunal rechazó, a partir de una moción de Wayne, un fallo estrecho y eligió a Taney para redactar la Opinión de la Corte, la cual comprendería todas las cuestiones planteadas por Dred Scott. Las razones para el cambio de estrategia no están del todo claras. Wayne afirmaba, según lo recordaba Campbell, que el nuevo debate del caso había creado una expectativa pública de que todas las cuestiones presentes en él serían discutidas. Grier y Catron, separadamente, dijeron al presidente electo James Buchanan que McLean y Curtis forzaron el cambio de estrategia al expresar sus intenciones de disentir (Allen, 2006: 153).

Señala Allen (2006) que ciertamente pesaba mucho sobre los jueces la expectativa y el interés públicos. A fines de 1840's y principios de 1850's, los miembros del Congreso habían urgido a la Corte que se encargara de la aparentemente intratable cuestión de la esclavitud, y líderes partidarios en toda la Unión daban señales de que honrarían la decisión. Cuando los jueces comenzaron a oír los argumentos en Dred Scott, el Congreso nuevamente se había enredado en la cuestión de los territorios federales y los políticos nuevamente pedían la intervención judicial. Pero además de estas presiones, también la crítica de McLean y Curtis a la opinión de Nelson influyó en el cambio de estrategia. Estos sostenían que los argumentos de Nelson entraban en conflicto con decisiones como Rachel y también con la postura del juez William Scott que falló en Scott v. Emerson, y quien orgullosamente afirmaba haber roto con la jurisprudencia anterior de Missouri. Además la postura de Nelson era vulnerable ya que conforme fallos recientes de la Corte, la sentencia en Scott v. Emerson no era vinculante. Y el abogado de Scott se sirvió de esta doctrina y planteó que el caso de Scott llegó a la Corte por vía de la jurisdicción federal y no por apelación contra un tribunal estatal, de modo que la jurisprudencia Strader no era aplicable, y en cambio sí la de *Swift v. Tyson*²⁶ que obligaba a la Corte a no seguir la decisión del tribunal inferior.

²⁶ *Swift v. Tyson*, 41 U.S. 16 Pet. 1 1 (1842). Texto del fallo:
<https://supreme.justia.com/cases/federal/us/41/1/case.html>

La sentencia fue dictada el 6 de marzo de 1857. El Presidente de la Corte, Roger B. Taney, redactó la Opinión de la Corte. Siete jueces redactaron opiniones que concordaban con la Opinión de la Corte, Robert C. Grier, John A. Campbell, Peter V. Daniel, John Catron, James M. Wayne y Samuel Nelson. Dos jueces votaron en disidencia, Benjamin R. Curtis y John McLean.

EL FALLO DE LA CORTE

En la Opinión de la Corte, Taney expone que se han planteado dos cuestiones en el expediente, una si el Tribunal de Circuito de los Estados Unidos tiene jurisdicción para oír y resolver el caso entre las partes, y la segunda, en caso de tener jurisdicción si la sentencia que ha dictado es errónea o no.

Respecto de la primera cuestión, Taney concluye que el caso está correctamente planteado ante la Corte y que esta tiene jurisdicción para resolver el mismo. Afirma que:

En este caso, la ciudadanía es afirmada, pero es negada por el demandado en la manera requerida por las reglas de la defensa, y el hecho sobre el que se basa la negación es admitido por quien responde. Y si la defensa y la respuesta, y la sentencia del tribunal inferior sobre ello, están ante nosotros en este expediente, la cuestión a ser decidida es si los hechos establecidos en la defensa son suficientes para mostrar que el actor no está facultado para litigar como un ciudadano en un tribunal de los Estados Unidos. Pensamos que están ante nosotros.²⁷

Una vez admitida la jurisdicción pasa a argumentar sobre la segunda cuestión.

Comienza la exposición reduciendo la cuestión a una pregunta si puede un negro, cuyos ancestros fueron importados y vendidos como esclavos, convertirse en un miembro de la comunidad política formada por la Constitución de los Estados Unidos, y como tal convertirse en titular de todos los derechos, y privilegios, e inmunidades, garantizados por la

²⁷Dred Scott v. Sandford, 60 U.S. (19 How.) 393, 303-404 (1857). Texto del fallo: <http://digital.wustl.edu/dre1857.0105.108>; también: <https://www.law.cornell.edu/supremecourt/text/60/393>; y en <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/60/393/case.html>

propia Constitución a los ciudadanos, uno de los cuales derechos es el privilegio de litigar en un tribunal de los Estados Unidos.²⁸

Taney responde que los negros libres no podrían ser nunca ciudadanos de los Estados Unidos, y por ende no podrían litigar en tribunales federales.

Fundamenta la respuesta en que a pesar de que alguien pudiera ser ciudadano de alguno de los Estados y tener todos los derechos y privilegios que acompañan ese estatus, ello no significa que necesariamente es ciudadano de los Estados Unidos y que posea todos los derechos y privilegios que esto implica.²⁹

En el caso de las personas negras descendientes de africanos, aun siendo libres, no estaban incluidas en el concepto de ciudadano en la Constitución, ni se pretendió incluirlas al momento en que la Constitución fue sancionada. Sino que:

Al el contrario, eran considerados en aquel momento como una clase de seres subordinada e inferior que habían sido subyugados por la raza dominante, y, si emancipados o no, aún permanecían sujetos a su autoridad, y no tenían derechos o privilegios excepto tales como los que aquellos que mantenían el poder y el Gobierno podían elegir garantizarles.³⁰

Luego pasa a examinar si los hechos y argumentos presentados por Scott en el expediente han cambiado su estatus de esclavo a libre.³¹ Expone el relato presentado por Scott y analiza la cuestión a partir de dos preguntas, “1. *¿Era él, junto con su familia, libre en Missouri por razón de la estadía en el territorio de los Estados Unidos aquí antes mencionado?*” Y “2. *Si no lo eran, ¿es el mismo Scott libre por razón de su traslado a Rock Island, en el Estado de Illinois, como lo estableció en las admisiones arriba?*”³²

Al considerar el primer interrogante, cuestiona la facultad del Congreso para dictar el Compromiso de Missouri que es el texto legal en base al cual Scott fundamenta que es libre. El Compromiso de Missouri de 1820 establece que la esclavitud y la servidumbre involuntaria estaban prohibidas en el territorio denominado Louisiana, que se encuentra al

²⁸Ibid., 403.

²⁹Ibid., 406.

³⁰Ibid., 405.

³¹Ibid., 431.

³²Ibid., 432-433.

norte de treinta y seis grados treinta minutos de latitud norte, y no está incluido dentro de los límites de Missouri.

Taney declara inconstitucional el Compromiso de Missouri argumentando que el artículo de la Constitución que confiere al Congreso el poder “para disponer y dictar todas las reglas y regulaciones necesarias respecto del territorio u otra propiedad perteneciente a los Estados Unidos” no se aplica en este caso, que era una facultad que se aplicaba solamente a los territorios que los Estados Unidos poseía en 1787, que este poder está restringido y se pretendió restringirlo, al territorio que en aquel momento perteneció a los Estados Unidos y no puede tener influencia sobre un territorio luego adquirido de un Gobierno extranjero. Era una provisión especial para un territorio conocido y particular, y para enfrentar una presente emergencia.³³

Hace una extensa referencia a los antecedentes históricos que habrían dado origen a esta cláusula constitucional e insiste en que su aplicación no estaba prevista para ningún territorio u otra propiedad que los Estados Unidos pudiera adquirir posteriormente.³⁴ También sostiene que el lenguaje utilizado en el artículo indica que la intención y sentido del mismo respaldan su interpretación del mismo.³⁵

No obstante, Taney reconoce que el Congreso tenía el poder de proveer un mínimo de gobierno en los territorios federales hasta que se vuelvan Estados miembros de la Unión. Pero esta facultad del Congreso derivaría del artículo de la Constitución que establece que podrán ser admitidos nuevos Estados en la Unión.³⁶ Si bien explica que estas facultades tienen por objeto únicamente organizar la sociedad y proteger a los habitantes en su persona y propiedad³⁷, no podría inferirse de ello que esas mínimas facultades no incluyeran la prohibición de la esclavitud (Finkelman, 2007: 41).

El segundo argumento en que Taney fundamenta la declaración de inconstitucionalidad del Compromiso de Missouri es que este viola las cláusulas constitucionales del debido proceso y compensación justa contenidas en la Quinta Enmienda. Estas cláusulas se aplican sin duda a los territorios federales y las facultades del Congreso

³³Ibid., 433.

³⁴Ibid., de 433 a 449.

³⁵Ibid., 437-438 y 441.

³⁶Ibid., 446 a 449. El referido artículo de la constitución es el Art. IV, Sec. 3, Cl. 1.

³⁷Ibid., 449.

sobre las personas y propiedad deben ejercerse dentro de los límites que allí se establecen.³⁸Por lo tanto,

(...) una ley del Congreso que priva a un ciudadano de los Estados Unidos de su libertad o propiedad meramente porque él mismo vino o trajo su propiedad a un Territorio particular de los Estados Unidos, y quien no ha cometido ofensa contra las leyes, difícilmente podría ser dignificada con el nombre de debido proceso de legal.³⁹

Como la Constitución reconoce el derecho de propiedad del amo sobre el esclavo y no hace distinción entre este tipo de propiedad y cualquier otra propiedad detentada por un ciudadano, ningún tribunal puede trazar esta distinción o negarle a la propiedad sobre el esclavo la protección prevista en la Constitución.⁴⁰

No sólo el Congreso estaba impedido por la Constitución para dictar leyes que atenten contra el derecho de propiedad del amo sobre el esclavo, sino que tampoco podía hacerlo incluso un gobierno local en el territorio federal que fuera autorizado por el Congreso para ello.⁴¹

El juez Wayne, en su opinión concurrente coincide con la decisión de todos los puntos tratados en la Opinión de la Corte y agrega un breve comentario ratificando los argumentos que se dan allí respecto de la cuestión de la jurisdicción.⁴²

El juez Campbell también sostiene una opinión concurrente con la sentencia de la Corte, pero desarrolla sus propios argumentos porque considera que *la importancia de la causa, la expectativa y el interés que ha despertado, y la responsabilidad implicada en su resolución* así lo exigen.⁴³

No discute el tema de la jurisdicción de la Corte para resolver el caso porque entiende que no procede ningún cuestionamiento a la misma, y plantea que la cuestión del caso se centra en si un esclavo que es llevado a una jurisdicción donde está prohibida la esclavitud se emancipa por este hecho a pesar de que ni el amo ni el esclavo establecen ni pretenden

³⁸Ibid., 450-451. La quinta enmienda establece que “Ninguna persona será [...] privada de la vida, la libertad o la propiedad, sin debido proceso de ley; ni la propiedad privada será tomada para un uso público sin justa compensación”.

³⁹Ibid., 451.

⁴⁰Ibid., 452.

⁴¹Ibid., 452.

⁴²Ibid., 455-457.

⁴³Ibid., 494.

establecer su domicilio allí.⁴⁴ Para responder por la negativa refiere a una gran cantidad de casos, legislación y doctrina no sólo norteamericana sino europea.⁴⁵

Luego analiza las facultades del Congreso para regular la cuestión de la esclavitud⁴⁶ en los territorios federales y concluye negando constitucionalidad no solamente al Compromiso de Missouri⁴⁷, sino a la Northwest Ordinance de 1787⁴⁸, a la cesión hecha por Carolina del Norte y Georgia del territorio que se convirtió en los Estados de Tennessee, Alabama y Mississippi⁴⁹ y al gobierno del vasto territorio occidental que fue adquirido a través de la Compra de Louisiana.⁵⁰ El fundamento se diferencia de la Opinión de la Corte porque no sostiene que la cláusula de la Constitución que faculta al Congreso “para disponer y dictar todas las reglas y regulaciones necesarias respecto del territorio u otra propiedad perteneciente a los Estados Unidos” se aplique solamente a los territorios de los Estados Unidos adquiridos antes de 1789, sino que afirma que el Congreso bajo esta cláusula tenía facultades limitadas a los actos administrativos y de conservación que fueran necesarios para preservar el dominio público y prepararlo para la venta y disposición.⁵¹

El juez Nelson, si bien concuerda con la Opinión de la Corte en la decisión de confirmar la sentencia del tribunal inferior, redactó una opinión separada de los motivos. Entiende que la Corte tiene jurisdicción para resolver el caso y pasa a analizar la cuestión de fondo.⁵²

Luego de pasar los hechos afirma que su opinión es que la cuestión del estatus esclavo la debe decidir cada Estado, y en este caso el Estado de Missouri en particular, y es deber de los tribunales federales aplicar la ley del Estado.⁵³ Cualquier efecto que pudiera tener la ley de un Estado o territorio en otro depende exclusivamente de las leyes de este último, de su jurisprudencia, gobierno y consentimiento, pero nunca está obligado a reconocer leyes ajenas, incluso ni siquiera por cortesía cuando le son perjudiciales.⁵⁴

⁴⁴Ibid.

⁴⁵Ibid., desde 495 a 501.

⁴⁶Ibid., desde 501 a 518.

⁴⁷Ibid., 509-518.

⁴⁸Ibid., 504-506.

⁴⁹Ibid., 506-507.

⁵⁰Ibid., 507-509.

⁵¹Ibid., 515.

⁵²Ibid., 458.

⁵³Ibid., 460.

⁵⁴Ibid., 461.

Esta regla de exclusión de la aplicación de leyes extraterritoriales se extiende al Compromiso de Missouri, ya que si se llegara a considerarlo válido dentro del territorio para el cual fue dictado “*no puede tener operatividad o efecto más allá de sus límites o dentro de la jurisdicción de un Estado. No puede desplazar a sus leyes ni cambiar el estatus o condición de sus habitantes.*”⁵⁵

Sin embargo Nelson no plantea ni se pronuncia respecto de la constitucionalidad del Compromiso de Missouri. Decide confirmar el fallo del tribunal inferior porque es aplicable la ley de Missouri conforme la cual Scott es esclavo, ya que solamente tuvo una residencia en territorio libre y no un domicilio allí.⁵⁶

El juez Grier también presenta una opinión separada en la cual, muy brevemente, afirma que concurre con la opinión del juez Nelson y también concurre con la declaración de inconstitucionalidad del Compromiso de Missouri y los fundamentos dados para ello por el juez Taney, asimismo sostienen la jurisdicción de la Corte en el caso.⁵⁷

El juez Daniel, si bien participó del voto mayoritario en la sentencia, también redactó una opinión separada.

Comienza señalando la enorme importancia de las cuestiones a decidir en este caso, que traerán consecuencias en la conformación y el control no sólo de las facultades y operaciones prácticas de la Confederación como tal sino de los derechos y poderes de sus miembros. Y estos temas de vital interés han sido planteados directamente o están implicados en las pretensiones incluidas en los argumentos de Dred Scott.⁵⁸

Sostiene que la Corte tenía jurisdicción para decidir este caso, tal como lo sostuviera Taney, de modo que pasa a considerar el interrogante de si Scott puede ser considerado ciudadano del Estado de Missouri.⁵⁹ Niega rotundamente el carácter de ciudadano a los esclavos, pero va más allá negándosela igualmente a los emancipados ya que la voluntad del propietario no podría ser impuesta a la comunidad política que había excluido de su asociación a los esclavos.⁶⁰ Al establecerse las distintas comunidades de los Estados de la Unión y al formar el Gobierno Federal, los africanos no fueron considerados políticamente

⁵⁵Ibid., 466.

⁵⁶Ibid., 469.

⁵⁷Ibid., 470.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹Ibid., 473-476.

⁶⁰Ibid., 478-481.

como personas sino como propiedad, por lo cual si se pretendiera darles el estatus de ciudadanos solamente podría hacerlo el poder soberano de la comunidad, ya sea con la forma de ley u otro modo de ejercicio de poder. Sin embargo, los Estados en el ejercicio de su poder político no pueden crear ciudadanos de los Estados Unidos, por ende no pueden cambiar el carácter de no ciudadanos de aquellas personas que no lo eran al momento de la adopción de la Constitución Federal.⁶¹

A esto agrega que la residencia en Missouri invocada por Scott carece de relevancia porque el lenguaje de la Constitución es claro en restringir la jurisdicción de los tribunales a casos en los que las partes sean ciudadanos y no hace ninguna mención a la residencia.⁶²

Respecto del Compromiso de Missouri sostiene que incluso si se lo considerara válido, esto no implicaría autorizar su operatividad más allá de los límites territoriales comprendidos en sus términos.⁶³ No obstante, lo declara inconstitucional porque contraría la protección del derecho de propiedad garantizado por la Constitución, ya que si el propietario de esclavos se localizara en territorios federales, aunque fuera temporalmente, perdería esta propiedad. Se establecerían así grandes inequidades entre ciudadanos dueños de esclavos y otros ciudadanos que no perderían ningún derecho de propiedad que posean.⁶⁴ El mismo argumento fundamenta también la inconstitucionalidad de la Northwest Ordinance.⁶⁵

El juez Catron, cuyo voto fue a favor del estatus esclavo de Dred Scott, presentó asimismo una opinión separada.

En ella se distancia en dos puntos centrales de la Opinión de la Corte, primero, sostiene que la cuestión de la ciudadanía de los negros de descendencia africana no está a consideración ante la Corte porque el defendido Sanford falló al plantearla apelando sobre la cuestión de fondo.⁶⁶ Segundo, afirma que la cláusula de la Constitución que confiere al Congreso facultades “para disponer y dictar todas la reglas y regulaciones necesarias respecto del territorio u otra propiedad perteneciente a los Estados Unidos” sin duda le otorga un poder general para legislar sobre los territorios federales, traza la historia de la redacción de la cláusula en la Convención Constituyente y la vincula con la Northwest Ordinance

⁶¹Ibid., 482.

⁶² Ibid.

⁶³Ibid., 489.

⁶⁴Ibid., 489-491.

⁶⁵Ibid., 491-493.

⁶⁶Ibid., 519.

concluyendo que era clara la intención de conceder al Congreso la autoridad para gobernar y legislar en los territorios federales.⁶⁷

Sin embargo da sus propias razones para mantener a Scott en la esclavitud y declarar inconstitucional el Compromiso de Missouri. Si bien reconocía las facultades del Congreso sobre los territorios, identificaba dos importantes limitaciones a ellas.

La primera, que estaba limitado por los términos bajo los cuales los Estados Unidos había adquirido cada territorio, por lo cual debido a que el Compromiso de Missouri se vinculaba al territorio adquirido a través de la Compra de Luisiana en 1803 se presentaba el problema de que el tratado de la venta incluía una provisión estableciendo que “los habitantes del territorio cedido serán incorporados a la Unión de los Estados Unidos, y admitidos tan pronto como sea posible, de acuerdo a los principios de la Constitución Federal, al goce de todos los derechos, ventajas e inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; y, mientras tanto, se los mantendrá y protegerá en el goce libre de su libertad, propiedad y la religión que profesan”, con esto, interpreta Catron, el tratado garantizaba a los habitantes de Luisiana el libre goce de su propiedad, incluida la propiedad esclava.⁶⁸ El Compromiso de Missouri violaba el tratado porque prohibía a los propietarios de esclavos conservarlos dentro del territorio de Luisiana.

La segunda limitación a las facultades del Congreso era el principio constitucional de igualdad de los Estados de derechos políticos y de derecho a participar de la propiedad común de los Estados Unidos, que incluía a los territorios federales. De modo que privar de la propiedad esclava a cualquier ciudadano que fuera a territorios federales generaría una desigualdad con aquellos ciudadanos que poseen otro tipo de propiedad no esclava y no son privados de ella.⁶⁹

Los dos votos en disidencia pertenecen a McLean y Curtis.

El juez McLean sostuvo que en el cuestionamiento de Sanford a la ciudadanía de Scott era incorrecto porque argumentaba que era un negro de descendencia africana, lo cual no prueba que no sea ciudadano de Missouri.

⁶⁷Ibid., 520-524.

⁶⁸Ibid., 525-529.

⁶⁹Ibid., 527-529.

El juez afirma que “*La definición más apropiada y general del término ciudadano es ‘un hombre libre’*”, si Scott es libre y tiene su domicilio en un Estado diferente al de Sanford, entonces es un ciudadano y los tribunales de la Unión están abiertos para él.⁷⁰

Disiente con lo expresado en la Opinión de la Corte respecto de que las personas de color no serían miembros agradables de la sociedad, “*esto es más un tema de gusto que de ley*”.⁷¹

Luego desarrolla en seis puntos sus argumentos centrales.

Primero, el carácter local de la esclavitud, donde explica que la esclavitud solamente existe en el territorio en el cual es establecida por medio del derecho positivo.⁷²

Segundo, la relación entre el Gobierno Federal y la esclavitud en los Estados, sostiene que la esclavitud es enfáticamente una institución Estatal, la única conexión con el Gobierno Federal surge de la cláusula constitucional que regula la situación de los esclavos fugitivos.⁷³

Tercero, la facultad del Congreso para establecer gobiernos en territorios federales y prohibir la introducción de la esclavitud en ellos, argumenta que el poder otorgado por la cláusula constitucional al Congreso para dictar reglas y regulaciones concernientes al territorio u otra propiedad de los Estados Unidos es un poder para legislar, si el Congreso considerara a los esclavos o a las personas de color libres perjudiciales para la población de un territorio federal libre en cualquier aspecto concerniente al interés público, tiene el poder de prohibirles el asentamiento allí. Y si el Congreso pudiera establecer un gobierno en los territorios federales en ejercicio de su discreción, un tribunal no puede controlar esa discreción. La Northwest Ordinance de 1787 entró en vigencia con su adopción por el Congreso bajo la Constitución, y el Compromiso de Missouri de 1820 contiene una disposición trazando la línea más allá de la cual se prohíbe la esclavitud que es similar a la que contiene la Ordenanza, de modo que ninguno de los dos podría juzgarse inconstitucional.⁷⁴

Cuarto, sobre el efecto de llevar esclavos a un Estado o Territorio donde la esclavitud está prohibida y mantenerlos como esclavos sostiene que no puede afirmarse que el esclavo

⁷⁰Ibid., 532.

⁷¹Ibid., 534.

⁷²Ibid., 535-537.

⁷³Ibid., 537-539.

⁷⁴Ibid., 539-548.

mantiene dicho estatus siempre y cuando no sea un esclavo fugitivo. Al ser una institución restringida a los lugares donde está impuesta por el derecho positivo, donde la ley no reconoce el derecho de propiedad del amo sobre el esclavo aquel no puede ejercerlo. Por lo tanto la residencia en un Estado o Territorio donde esté prohibida la esclavitud tiene el efecto de emancipar al esclavo.⁷⁵ Los precedentes en Missouri donde se reconocía la libertad del esclavo al regresar han establecido un compromiso de cortesía, una costumbre con fuerza de ley que no puede desecharse con tanta facilidad.⁷⁶

Quinto, respecto de si el estatus de la esclavitud acompañó a Dred Scott y su esposa a su regreso a Missouri señala que en todas las decisiones de casos de esclavos previas a Dred Scott v. Emerson el Superior Tribunal de Justicia de Missouri consideraba a la Northwest Ordinance de 1787 y al Compromiso de Missouri de 1820 como válidos y se tenía como obligada a seguirlos declarando libre al esclavo que había residido bajo ellos con el consentimiento de su amo.⁷⁷

Sexto, si las decisiones del Superior Tribunal de Justicia de Missouri sobre la cuestión que ha llegado a la Corte le es vinculante a esta, sostiene que en los casos en que existe una interpretación de las leyes estatales ya establecida por el mayor tribunal del Estado en sus precedentes es la práctica de la Corte de los Estados Unidos seguirla, pero si la decisión no es consistente un largo curso de decisiones similares no se considera vinculada a seguirla.⁷⁸

Por su parte, en el segundo voto en disidencia que tuvo el fallo, el juez Curtis comienza dejando a un lado la afirmación de que los defendidos no podían plantear la objeción a la jurisdicción en la apelación por el hecho de haber obtenido un fallo a favor del tribunal inferior en los méritos.⁷⁹

Luego pasa a la parte sustancial de la objeción a la jurisdicción, respecto de la ciudadanía de los negros libres afirma que la ciudadanía de los Estados Unidos deriva de la ciudadanía del Estado donde la persona ha nacido y que personas libres de color han sido ciudadanos en algunos de los Estados cuando la Constitución fue dictada. Tenían el poder de

⁷⁵Ibid., 548-555.

⁷⁶Ibid., 556-558.

⁷⁷ Ibid., 558-563.

⁷⁸ Ibid., 564.

⁷⁹ Ibid., 567.

votar ratificando la Constitución. En el caso de Scott señala que incluso pudo haber nacido libre en un Estado donde se lo consideraría ciudadano.⁸⁰

Trata la cuestión de las facultades del Congreso sobre los territorios y sostiene que la cláusula constitucional otorga expresamente al Congreso facultad de gobernar los territorios federales, considera un principio básico que los territorios necesiten un gobierno y un orden social para la protección de la propiedad. El Congreso tenía discreción para decidir cómo gobernar los territorios federales y las cuestiones políticas concernientes a la esclavitud debían resolverse a través del proceso electoral, no en la Corte.⁸¹ *“Indudablemente la cuestión de si una regla o regulación particulares es necesaria, es una cuestión política o legislativa, no judicial. Lo que fuera que el Congreso considere necesario lo es bajo la concesión de la facultad”*.⁸² Y la expresión *“todas las reglas y regulaciones”* debe entenderse que no excluye a la esclavitud.⁸³ Una larga línea de precedentes legislativos y ejecutivos ha influido en la interpretación constitucional hecha por la Corte, y entre ellos la Northwest Ordinance se destaca al conferir a los Estados Unidos la facultad de prohibir la esclavitud en los territorios federales.⁸⁴

En relación a aplicabilidad de la cláusula del debido proceso a este caso, Curtis sostiene que no es aplicable porque los esclavos no pueden ser considerados un tipo de propiedad común y corriente. Al ser la esclavitud contraria al derecho natural, los esclavos son considerados como propiedad solamente en la extensión y bajo las condiciones fijadas por el derecho positivo.⁸⁵

Finalmente, sostiene que el fallo del tribunal de Missouri no resultaba vinculante para la Corte, por lo que al examinar la situación de Scott afirma que el Compromiso de Missouri tiene el efecto de disolver completamente la relación de esclavitud entre el amo y el esclavo.

Puso énfasis en el hecho del matrimonio Scott. Por regla general, un esclavo no podía ser parte de un contrato matrimonial legalmente reconocido, pero Dred y Harriet Scott contrajeron matrimonio en un territorio libre, como personas absolutamente libres y con los derechos y deberes civiles del matrimonio. Y el consentimiento del amo para que su esclavo

⁸⁰ Ibid., 571-588.

⁸¹ Ibid., 604-628.

⁸² Ibid., 614-615.

⁸³ Ibid., 615.

⁸⁴ Ibid., 617-619.

⁸⁵ Ibid., 624-625.

contraiga matrimonio en un Estado libre constituye un abandono efectivo de sus derechos como dueño de ese esclavo, opera una emancipación de este.⁸⁶

Si el tribunal de Missouri declarara esclavos a ambos, esto invalidaría su matrimonio contraviniendo a la Constitución, ya que se trataría de una norma que menoscaba las obligaciones de un contrato y por lo tanto violaría la prohibición del Artículo I, Sección 10, Cláusula 1.

LA CONSTITUCION Y LA CUESTION DE LA ESCLAVITUD

Alexis de Tocqueville (2004) escribía en 1835, “*nada me ha hecho admirar más el buen sentido y la inteligencia práctica de los norteamericanos que el modo en que evitan las innumerables dificultades derivadas de su Constitución federal*”.

Los norteamericanos del siglo diecinueve, a pesar de sus frustraciones a causa de la ambigüedad de la Constitución, la aceptaban como precio por la Unión. Incluso, se ha dicho que, en un sentido, la guerra civil estalló debido a que el pueblo norteamericano se negó a seguir pasando por alto sus concepciones contradictorias sobre la naturaleza de su fundación (Vorenberg, 2001: 9).

La constitución firmada el 17 de septiembre de 1787 contiene una notable paradoja, es un documento republicano comprometido con asegurar las libertades individuales pero al mismo tiempo conserva la institución de la esclavitud. Desde la Convención de 1787 y la puesta en vigencia de la constitución en 1789 con su ratificación por los Estados, se generó un extenso y acalorado debate, que llega hasta nuestros días, sobre las provisiones que contenía acerca de la esclavitud, si la favorecía o no y en qué medida lo hacía.

Entre los grupos que participan en la actualidad del debate sobre los aspectos constitucionales de la esclavitud, Michael P. Zuckert distingue principalmente dos posturas antagónicas. Por un lado los llamados Neo Garrisonianos, quienes sostienen que la constitución fue muy favorable a la institución de la esclavitud y le dio un soporte vital. Por otra parte los denominados Neo Lincolnianos, quienes conceden que la constitución haya dado un lugar a la institución de la esclavitud ya que sin su inclusión la Unión no habría sido posible, pero niegan que fuera tan sustancial como lo afirman los Neo Garrisonianos (Zuckert, 2007: 291).

⁸⁶ Ibid., 601

Los Neo Garrisonianos continúan la línea de pensamiento de Willam Lloyd Garrison, periodista que dirigió el periódico abolicionista *The Liberator*, creado en 1831 y publicado en Massachusetts, en 1833 fundó la Sociedad Antiesclavista Norteamericana. Garrison describió la constitución como un “pacto con la muerte” y un “acuerdo con el Infierno”. Consideraba que era imposible una Unión con Estados esclavistas y promovía activamente su disolución.

Finkelman (2000) explica que los Garrisonianos se negaban a participar en política argumentando que la protección legal de la esclavitud otorgada por la constitución hacía que toda actividad política fuera inútil y que sostener la constitución únicamente fortalecía el dominio esclavista sobre el país. La constitución era pro esclavista y el gobierno estaba dirigido por los propietarios de esclavos. Sin embargo no veían esta situación como producto de una suerte de conspiración esclavista, sino como consecuencia necesaria de los compromisos a favor de la esclavitud tomados en la Convención de 1787. Estos compromisos conferían a los propietarios de esclavos diversos privilegios y la protección de su derecho de propiedad, mientras que ellos hacían por su parte concesiones comerciales a los Estados del Norte, aunque se debe tener en cuenta que antes que nada hicieron posible la existencia de la Unión.

Criticaban a los delegados de los estados no esclavistas que en el Congreso no se esforzaron por eliminar completamente la esclavitud del texto constitucional, y ven a los estados esclavistas como defensores radicales de la institución sin la más mínima intención de abolirla en algún futuro.

Por su parte, los Neo Lincolnianos siguen la interpretación de la constitución realizada por Abraham Lincoln. Entienden que el contenido de la constitución aspira a la realización de los principios consagrados en la Declaración de la Independencia, de modo que las provisiones constitucionales referidas a la esclavitud pueden ser vistos como anticipando el momento en que la esclavitud se extinguirá. El hecho de que la palabra “esclavitud” no fuera utilizada en el texto demostraba que una vez abolida la esclavitud si alguien leyera la constitución no encontraría nada en la gran carta de la libertad que sugiriera que alguna vez existió algo semejante a la esclavitud en este país (Lincoln, 1858: vol. 3, p. 308). El término “esclavitud” fue reemplazado por circunloquios como “otras personas”, “tales personas” o “una persona mantenida en servicio o trabajo”.

En el marco de esta discusión, Zuckert propone examinar las cláusulas constitucionales relativas a la esclavitud en su contexto.

La constitución contiene provisiones que refieren directamente a la institución de la esclavitud y otras que si bien se relacionan indirectamente, hubieran estado en ella aun cuando la esclavitud no existiría, como la cláusula sobre la represión de la insurrección. Las disposiciones no dirigidas directamente a la institución de la esclavitud pudieron haber tenido como causa la protección del orden contra una eventual acción de los esclavos, pero su aplicación es extensible a otros grupos de personas ya que la constitución se proponía proveer paz, seguridad, estabilidad y prosperidad en general. La inclusión de cláusulas reconociendo la existencia de la esclavitud no significa necesariamente que el objetivo de la constitución o la consecuencia a largo plazo del orden constitucional fuera sostener la esclavitud (Zuckert, 2007: 293).

Pueden encontrarse en la constitución cinco provisiones referidas directamente a la esclavitud.

El Artículo I, sección 2da., parte 3ra., establece que se contarán tres quintos de la población de esclavos como base para la representación en el Congreso, y que cualquier impuesto directo aplicado a los esclavos deberá ser de modo proporcional a la población contándose en ella también tres quintos de los esclavos.

El Artículo I, sección 9na., parte 1ra., prohíbe al Congreso impedir la importación de esclavos antes del año 1808.

El Artículo I, sección 9na., parte 4ta., repite la proporción de esclavos a contarse para la aplicación de impuestos directos.

El Artículo IV, sección 2da., parte 3ra., prohibía a los Estados emancipar a los esclavos fugitivos y les imponía la obligación de regresarlos a sus dueños.

Y el Artículo V, que prohibía cualquier enmienda a las cláusulas de importación o capitación concernientes a los esclavos antes de 1808.

Como crítica a los Neo Garrisonianos señala Zuckert que a diferencia de los Garrisonianos originales, ellos no se enfrentan a la incertidumbre de si la esclavitud dejará de existir o no, sino que la han visto desaparecer. Y como crítica a los Neo Lincolnianos puede decirse que al redactar la constitución fueron aceptadas las provisiones sobre la esclavitud con más facilidad y rapidez de lo que era necesario, por ejemplo nadie exigió que

la constitución estableciera la prohibición de la esclavitud en los Estados o se facultara al Congreso para prohibirla (Zuckert, 2007: 294).

La postura moderada de Zuckert sostiene que la existencia de la esclavitud fue aceptada pero no avalada por la constitución. Las disposiciones de la constitución muestran que fue aceptada como una institución de los Estados que eligieron tenerla. Así, la cláusula de los esclavos fugitivos describe a los esclavos como “personas mantenidas en servicio o trabajo en un Estado, bajo las leyes del mismo...” y la cláusula del comercio de esclavos se refiere a “tales personas que cualquiera de los Estados ahora existentes piense apropiado admitir...”. Si bien la constitución reconoce la esclavitud como institución de los Estados, se cuida de no avalarla ni hacerla propia. Sin embargo, tampoco declara la guerra a la esclavitud y no se compromete en extinguir la práctica (Zuckert, 2007: 295).

La solución de la constitución puede comprenderse si se entiende que la Convención Constituyente carecía de la facultad, el derecho o la responsabilidad de establecer el orden interno de los Estados miembros al momento de dictarse la constitución. Se estableció una línea de demarcación entre las materias concernientes al gobierno de la Unión y las que eran privativas de los Estados. En este contexto, la esclavitud era una materia privativa de los Estados.

Los delegados constituyentes al final parecía que intentaron unir lo incompatible. Los esclavos serían representados como propiedad pero también como personas. El Congreso prohibiría la importación de esclavos pero sólo después de veinte años. La Constitución garantizaba la devolución de esclavos fugitivos pero no especificaba si esto era materia de cortesía interestatal o si era una obligación que el gobierno nacional haría cumplir. Principios morales y políticos más profundos parecían coexistir en tensión con varias provisiones constitucionales sobre la esclavitud. En disputas posteriores sobre el estatus de la esclavitud, los principios en contienda detrás de los compromisos de la Constitución proveyeron argumentos plausibles para interpretaciones tanto proesclavistas como antiesclavistas. La ambigüedad en la relación entre la Constitución y la esclavitud, engendrada por el intento de los delegados de unir principios incompatibles, dejó la puerta abierta a interpretaciones tan variadas que usualmente se apoyaban en principios que no estaban explícitos en el texto constitucional (Dyer, 2012: 16).

Los redactores de la Constitución no establecieron el contenido del texto una vez y para siempre aquella vez en Filadelfia. Sobre la cuestión de la esclavitud, como con una variedad de temas donde el lenguaje del texto dejaba espacio para una diversidad de opiniones, posteriormente jueces de la Corte Suprema, congresistas, presidentes y reformadores de todas las tendencias infundieron a la Constitución con sus propios ideales. Finkelman demuestra esto cuando señala la oposición a la esclavitud expresada por muchos Federalistas durante fines del siglo dieciocho y principios del siglo diecinueve. Más tarde, miembros de los partidos Libertad y Free Soil, tanto como Whigs y Republicanos, desarrollaron una crítica antiesclavista poderosa que se basaba como soporte en los documentos fundantes de la nación. Así como la prohibición de la esclavitud al norte del río Ohio de la Northwest Ordinance, la afirmación de la Declaración de la Independencia de que “todos los hombres son creados iguales”, y la garantía de la Quinta Enmienda de que ninguna persona “será privada de la vida, la libertad y la propiedad sin debido proceso de ley”, se volvieron armas potentes en el arsenal del movimiento antiesclavista. La esclavitud fue una cuestión debatida tan ardientemente precisamente porque la Constitución no la había resuelto.

Los Padres Fundadores al tolerar la institución de la esclavitud en la Constitución a pesar de ser radicalmente opuesta a los principios de libertad e igualdad en que fundaron el documento, eran coherentes con su visión de una Constitución abierta a mejorar. La esencia de esa visión aparece en el artículo V, donde se delinea el procedimiento para reformar la Constitución. De hecho, en los primeros quince años posteriores a su dictado, la Constitución tuvo doce enmiendas, siendo las primeras diez el Bill of Rights. Incluso, Madison opinaba que las diez enmiendas del Bill of Rights hacían explícitos aquellos derechos que estaban implícitos en el texto constitucional original (Vorenberg 10).

CONFLICTO ENTRE LIBERTAD Y PROPIEDAD

A finales de julio de 1776, en el Congreso Continental los delegados debatían la distribución de los impuestos para sostener al nuevo gobierno con la propuesta de que cada Estado enviara dinero al gobierno central de modo proporcional a su población.⁸⁷ La pregunta

⁸⁷ Debates completos en *Journals of the Continental Congress 1774-1789*, vol. V, 1776, June 5-October 8, Washington, Government Printing Office, 1909.

central que se planteaba a partir de aquí era si los esclavos debían ser contados junto con la población libre para el cómputo de impuestos. Los representantes del Sur rechazaban esta idea argumentando que los esclavos eran “bienes” no personas, incluso afirmaron que si el Congreso “*discutía si sus esclavos eran su propiedad*” entonces no existirá Confederación, y también sostenían que “*¿Siendo los esclavos nuestra propiedad por qué deberían incluirse en los impuestos más que la tierra, las ovejas, el ganado, los caballos, etcétera?*”.⁸⁸ Por su parte los representantes Norteños insistían en que los esclavos contribuyeran a la economía al igual que las personas libres.

Los sureños ganaron este debate y los esclavos no fueron contados a los efectos de la distribución de los impuestos bajo los Artículos de la Confederación. Los esclavos eran vistos como “propiedad”.

Pero durante la Convención Constituyente de 1787⁸⁹ cuando comenzó a debatirse la representación en el nuevo Congreso tomando como base la población, volvió a surgir el conflicto sobre el estatus de los esclavos, dando lugar a discusiones enardecidas que atormentaron a los delegados. Y esta vez, por cuestiones de conveniencia, para la adquisición de mayor peso en este órgano de poder, los sureños sostenían que los esclavos debían contarse entre la población a los fines de la representatividad, mientras los norteños lo negaban por carecer de suficiente número de habitantes para competir. La Convención lo resolvió con la cláusula de los tres quintos, que tomaba en cuenta a los esclavos pero de forma limitada a esa proporción. Así, formalmente se reconocía que los esclavos eran personas, pero en tanto que esclavos, de capacidad o valor disminuidos.

También el debate sobre la Cláusula de Comercio de la Constitución, que permitía al Congreso regular el comercio internacional e interestatal, planteó nuevamente el tema. Toda la discusión se refirió a comercio y propiedad, y los delegados del Sur exigían que se impidiera al Congreso prohibir específicamente el comercio esclavo. La Convención acordó

⁸⁸ Lynch: If it is debated, whether their slaves are their property, there is an end of the confederation. Our slaves being our property, why should they be taxed more than the land, sheep, cattle, horses, etc.? Para el texto complete del debate ver Worthington C. Ford et al., eds., *Journals of the Continental Congress 1774-1789*, 34 vols., Washington D.C., 1904-37, vol. 6, pp. 1078 y sigs.

⁸⁹ Madison, J. (1827) *The Debates in the Several State Conventions of the Adoption of the Federal Constitution*, vol. 5, Publicado por Online Library of Liberty, <http://oll.libertyfund.org>. Ver páginas 116-118 respecto a la base para los impuestos y 308 y sigs. sobre la cuestión de la representación legislativa.

suspender la aplicación de la cláusula al comercio de esclavos africanos por veinte años, pero al referirse a los esclavos en el texto se usa la expresión “personas”.⁹⁰

La misma palabra para hablar de esclavos se emplea en la cláusula de esclavos fugitivos, “Personas obligadas a Servir o Laborar en un Estado, con arreglo a las leyes de este, que escaparan a otro”.⁹¹ Y la misma idea se encuentra en la ley del Congreso de 1793 dictada en relación a esta cláusula en la cual se establecían reglas de procedimiento para la prueba del carácter de fugitivo del esclavo. Más enfáticas fueron las leyes de libertad personal sancionadas por los Estados del Norte⁹² para prevenir el secuestro de negros libres para ser llevados al sur.

Examinando las cláusulas constitucionales que tratan directamente la institución, puede verse que emplean expresiones que definen a los esclavos como personas y no como propiedad. Sin embargo, los Estados esclavistas y los mismos dueños de esclavos los consideran propiedad y a ellos como titulares de un derecho de propiedad.

Pero, la propia Constitución al establecer que son objeto de comercio también los entiende como propiedad y como personas, de hecho, la redacción de la cláusula es confusa ya que habla de “migración” y “persona” al mismo tiempo que de “importación” y de “gravamen” sobre la importación, con lo que en parte los trata como personas y en parte como propiedad.

A estas enormes complicaciones para definir el estatus de los esclavos se suma la de la Quinta Enmienda que vino a formar parte del Bill of Rights. La misma establece que

⁹⁰ “El Congreso no podrá prohibir antes del Año de mil ochocientos ocho la Inmigración o Importación de las Personas que cualquiera de los Estados ahora existentes estime oportuno admitir, pero puede imponer sobre dicha Importación un Gravamen o Derecho que no pase de diez dólares por cada Persona”. [“The Migration or Importation of such Persons as any of the States now existing shall think proper to admit, shall not be prohibited by the Congress prior to the Year one thousand eight hundred and eight, but a Tax or duty may be imposed on such an importation, not exceeding ten dollars for each Person”]. Art. I, Secc. 9, Par. 1.

⁹¹ “Las Personas obligadas a Servir o Laborar en un Estado, con arreglo a las Leyes de este, que escaparan a otro, no quedarán liberadas de dichos Servicios o Trabajo a Consecuencia de cualesquiera Leyes o reglamentos del segundo, sino que serán entregadas al reclamarlo la Parte interesada a quien se deba tal Servicio o Trabajo”. Art. IV, Sec. 2, Cl. 3. [“No Person held to Service or Labour in one State, under the Laws thereof, escaping into another, shall, in Consequence of any Law or Regulation therein, be discharged from such Service or Labour, but shall be delivered up on Claim of the Party to whom such Service or Labour may be due”].

⁹² Los Estados con leyes de libertad personal incluían Connecticut, Massachusetts, Michigan, Maine, New Hampshire, Ohio, Pennsylvania, Wisconsin, Rhode Island y Vermont.

ninguna persona será privada de la vida, la libertad, o la propiedad sin debido proceso de ley, ni podrá ser tomada la propiedad privada para un uso público sin justa compensación.⁹³

Su cumplimiento comprende la jurisdicción federal, y aplicada a la esclavitud plantea un dilema ya que si los esclavos son considerados “persona” no podrían ser privados de su libertad sin debido proceso de ley, desde que no existen leyes que creen la esclavitud y los esclavos no han cometido ninguna ofensa que justificaría privarlos de su libertad, no podrían ser mantenidos como esclavos en ningún lugar donde el gobierno federal tuviera jurisdicción. Y, por otra parte, si se considera a los esclavos “propiedad”, entonces sus dueños no podrían ser privados de su derecho de propiedad sin debido proceso de ley, y si el gobierno decidiera poner fin a la esclavitud con fundamento en consideraciones políticas, es decir tomar a los esclavos “para uso público”, entonces los propietarios deberían recibir una justa compensación.

El argumento que afirma que los dueños de esclavos no pueden ser privados de su derecho de propiedad sobre estos sin debido proceso de ley, es el que desarrolla la Opinión de la Corte en el fallo Dred Scott.

Ya en una sentencia dictada por la Corte en 1842, *Prigg v. Pennsylvania*, que involucraba la aplicación de la cláusula constitucional de esclavos fugitivos, esta sostuvo que los esclavos eran objeto de propiedad conforme lo instituían los Estados. El juez Joseph Story afirmó que “*el dueño debe, por lo tanto, el derecho de tomar y recuperar al esclavo, el cual las leyes locales su propio Estado le confieren*”⁹⁴. Este derecho del propietario se fundaba directamente en la cláusula de la Constitución, que era operativa sin necesidad de legislación alguna que la reglamente, y regía en todos y cada uno de los Estados de la Unión. Con esta decisión, la Corte no sólo definió el estatus de los esclavos como propiedad e indicó que su fuente eran las leyes estatales, sino que obligó a toda la Unión a respetarlo.

En el Caso Scott, la Corte sostuvo que los esclavos son “propiedad” y los dueños tienen el derecho a ser protegidos como titulares del derecho de propiedad. En este sentido, el fallo afirma:

Si la Constitución reconoce el derecho de propiedad del amo en el esclavo, y no hace distinción entre esa descripción de propiedad y otra propiedad poseída por un

⁹³ “No person shall ... be deprived of life, liberty, or property, without due process of law; nor shall private property be taken for public use, without just compensation”.

⁹⁴ 41 US (16 Pet.) 539 (1842). La cita en p. 613.

ciudadano, ningún tribunal, actuando bajo la autoridad de los Estados Unidos, sea legislativa, ejecutiva o judicial, tiene derecho a trazar tal distinción o negarle el beneficio de las provisiones y garantías que han sido provistas para la protección de la propiedad privada contra las usurpaciones del Gobierno (Dred Scott v. Sandford 451).⁹⁵

El fundamento de este derecho de propiedad sobre los esclavos, según Taney, se encuentra en el texto mismo de la Constitución, *“El derecho de propiedad sobre un esclavo está distintiva y expresamente afirmado en la Constitución”* (Dred Scott v. Sandford 451)⁹⁶.

Allí los esclavos son objeto de comercio, *“El derecho a comerciarlo, como un artículo de mercancía y propiedad ordinario, fue garantizado a todos los ciudadanos de los Estados Unidos que lo desearan por veinte años”* (Dred Scott v. Sandford 451).⁹⁷

La obligación del gobierno a proteger la propiedad esclava, sostiene Taney, también se funda en las provisiones de la Constitución, *“Y el Gobierno en términos expresos está obligado a protegerlo en todo tiempo futuro si el esclavo escapa de su dueño. Esto está hecho en palabras claras -demasiado claras para ser mal comprendidas”* (Dred Scott v. Sandford 451 y 452).⁹⁸

Al plantearse el interrogante de si el Congreso tiene la facultad de prohibir la esclavitud en los territorios federales o de algún otro modo, el fallo no sólo lo niega rotundamente sino que afirma que el único poder que tiene el gobierno es el necesario para la protección del derecho de propiedad esclava

Y ninguna palabra puede encontrarse en la Constitución que da al Congreso un poder mayor sobre la propiedad esclava o que titule a la propiedad de ese tipo a menos protección que a la propiedad de otra descripción. El único poder conferido es el poder

⁹⁵ if the Constitution recognises the right of property of the master in a slave, and makes no distinction between that description of property and other property owned by a citizen, no tribunal, acting under the authority of the United States, whether it be legislative, executive, or judicial, has a right to draw such a distinction or deny to it the benefit of the provisions and guarantees which have been provided for the protection of private property against the encroachments of the Government.

⁹⁶ (...)the right of property in a slave is distinctly and expressly affirmed in the Constitution.

⁹⁷ The right to traffic in it, like an ordinary article of merchandise and property, was guaranteed to the citizens of the United States in every State that might desire it for twenty years.

⁹⁸ And the Government in express terms is pledged to protect it in all future time if the slave escapes from his owner. This is done in plain words -- too plain to be misunderstood.

aparejado con el poder de guardar y proteger al propietario en sus derechos (Dred Scott v. Sandford 452).⁹⁹

Finalmente, la sentencia corona la definición de los esclavos como “propiedad” al resolver el dilema que planteaba la Quinta Enmienda a favor de los propietarios de esclavos. Estos no podrán ser privados de su propiedad sobre sus esclavos sin el debido proceso de ley

Los derechos de propiedad están unidos a los derechos personales, y puestos en el mismo nivel por la quinta enmienda a la Constitución, la cual provee que ninguna persona será privada de la vida, la libertad y la propiedad sin debido proceso de ley. Y una ley del Congreso que priva a un ciudadano de su libertad o propiedad meramente porque ingresó o trajo su propiedad a un Territorio particular de los Estados Unidos, y que no ha cometido ofensa contra las leyes, difícilmente pueda ser dignificada con el nombre de debido proceso de ley (Dred Scott v. Sandford 450).¹⁰⁰

La Corte no sólo definió, sin dejar lugar a duda alguna, el estatus de los esclavos como “propiedad” y aplicó la Quinta Enmienda en defensa de los dueños de esclavos a los efectos de su protección, sino que eliminó toda posibilidad de que el Congreso pudiera cambiar ese estatus.

En relación a este conflicto entre libertad y propiedad Finkelman (1989) indica que las nociones de propiedad privada, fundamentales para la ideología de la Revolución Norteamericana, fortalecieron más la esclavitud existente en los territorios. Los hombres formados en los conceptos lockeanos de vida, libertad y propiedad preguntaban si era justo privar a un hombre de su propiedad para dar a otro su libertad. Por ejemplo en 1815 el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Pensilvania, William Tilghman, concluyó que la propiedad era tan importante como la libertad. Al rechazar la demanda de libertad de la esclava Peggy, escribió “*sé que debe favorecerse la libertad, pero no tenemos derecho a favorecerla a costa de la propiedad*”.

⁹⁹ And no word can be found in the Constitution which gives Congress a greater power over slave property or which entitles property of that kind to less protection than property of any other description. The only power conferred is the power coupled with the duty of guarding and protecting the owner in his rights.

¹⁰⁰ (...) the rights of property are united with the rights of person, and placed on the same ground by the fifth amendment to the Constitution, which provides that no person shall be deprived of life, liberty, and property, without due process of law. And an act of Congress which deprives a citizen of the United States of his liberty or property merely because he came himself or brought his property into a particular Territory of the United States, and who had committed no offence against the laws, could hardly be dignified with the name of due process of law.

LEGISLACIÓN, DOCTRINA Y PRÁCTICAS SOBRE LA ESCLAVITUD PREVIAS A DRED SCOTT

La Revolución Norteamericana, a partir de la cual se fundaría la nueva república, fue gestada por medio de la ideología del liberalismo¹⁰¹ que podía rastrearse hasta los filósofos del Iluminismo como Locke y Montesquieu. Estas ideas, así como la necesidad de la rebelión, latían en el pensamiento y sentimiento de la opinión pública mucho antes de que se materializara en armas, como lo señalara John Adams¹⁰².

Libertad e igualdad se convirtieron en conceptos centrales para la rebelión contra las cadenas de la esclavitud con las que el imperio británico sujetaba a la colonia, y conceptos centrales sobre los cuales fundar la nueva república.

Sin embargo, quienes batallaban para librarse de una esclavitud, una vez libres, se encontraron con que debían resolver el hecho de la esclavitud dentro de la propia nueva república, que sometía a personas de color.

La lucha por definir derechos políticos cuanto más se vestía de una “lucha por la libertad”, más inevitable se volvía la necesidad de que los hombres se preguntaran si sus teorías idealistas podrían ser reconciliadas con el hecho de la esclavitud. El impulso idealista quizá no fue lo suficientemente fuerte para superar las demoras de los intereses particulares y manejos políticos, pero sin embargo fue tan grande que el contraste entre la institución de la esclavitud y la teoría de los derechos humanos fue reconocido como una cuestión de política práctica cuya solución debía encontrarse inmediatamente (Von Holst, 1889: 280).

En la generación de los Padres Fundadores se encuentran numerosos ejemplos tanto de exposiciones teóricas de los ideales de libertad y los principios republicanos, como de esfuerzos concretos por impedir la expansión de la institución de la esclavitud, promover su extinción gradual y alcanzar la total abolición de la misma. A la cual veían como un fenómeno radicalmente opuesto a esos ideales y principios y un claro obstáculo para su realización plena.

¹⁰¹ Ver Bernard Baylin, *The Ideological Origins of the American Revolution*.

¹⁰² *But what do we mean by the American Revolution? Do we mean the American war? The Revolution was effected before the war commenced. The Revolution was in the minds and hearts of the people. . . . This radical change in the principles, opinions, sentiments, and affections of the people was the real American Revolution.* John Adams, Carta a Hezekiah Niles, 1818.

Entre los promotores de los ideales de libertad de la Revolución, se destaca Thomas Jefferson, autor de las palabras que encarnaron esos ideales en la Declaración de la Independencia. Si bien, en tiempos recientes se ha cuestionado la entereza y coherencia entre las palabras y las obras de este Padre Fundador debido a que poseía esclavos¹⁰³, es posible demostrar que ha sido uno de los que más hizo por concretar los principios de libertad que afirmaba con palabras y de terminar con la esclavitud.

En 1769, siendo miembro de la Virginia House of Burgesses, contribuyó a preparar un proyecto para autorizar la manumisión de esclavos por escritura, aunque tuvo que esperar hasta 1782, cuando era gobernador de ese nuevo Estado, él mismo lo aprobó.

Preparó también dos borradores de la Constitución de Virginia, uno en 1776 y otro en 1783, en el primero se prohibía la importación de esclavos al Estado, y en la segunda se iba más allá al privar de facultades a la Asamblea General para introducir esclavos al Estado y declaraba libres a todas las personas nacidas después del 1° de diciembre de 1800.

Como miembro del Congreso Federal en 1783-84, presentó ante este cuerpo un Informe sobre el Gobierno de los Territorios Occidentales que luego el Congreso sancionó como la Ordenanza de 1784. Allí Jefferson incluyó una cláusula que establecía que después del año 1800 no habrá esclavitud ni servidumbre involuntaria salvo como castigo de crímenes. Esta cláusula fue eliminada por el Congreso en la votación de la Ordenanza, faltando un solo voto para aprobarla. Al respecto escribió Jefferson en su autobiografía

Siete votos era el requisito para decidir la propuesta afirmativamente, se perdió. La voz de un solo individuo del Estado que estaba dividido [Nueva Jersey]... habría evitado que este abominable crimen se esparciera sobre el nuevo territorio. Así vemos el destino de millones aún no nacidos pendiendo de la lengua de un hombre, ¡Y el Cielo se mantuvo en silencio en ese horrible momento! Pero es de esperar que no siempre se mantendrá en silencio, y que los amigos de los derechos de la naturaleza humana prevalecerá al final.¹⁰⁴

Presentó al Congreso la ley que prohibía la importación de esclavos a partir del 1° de enero de 1808, es decir el primer día que la Constitución autorizaba a la sanción de una ley

¹⁰³ Ver por ejemplo Finkelman, P., *Slavery and the Founders: Race and Liberty in the Age of Jefferson*, M. E. Sharpe, Inc., Nueva York, 2001. Levy, L. W., *Jefferson and Civil Liberties: The Darker Side*, Harvard, The Belknap Press, 1963.

¹⁰⁴ Thomas Jefferson, *The Works*, vol. 5 (Correspondence 1786-1789) [1905], p. 43. Publicado por Online Library of Liberty, <http://oll.libertyfund.org>

con este contenido. El Congreso la aprobó y él la firmó como presidente de los Estados Unidos.

En el único libro que publicó en vida, *Notes on the State of Virginia*, no solamente expresó su profunda oposición a la esclavitud sino que sugirió que el país se estaba moviendo inexorablemente hacia la emancipación de los esclavos. Incluso, eran tan rotundas sus palabras que se resistió a publicar el libro temiendo que generara un efecto contraproducente en los propietarios de esclavos en ese momento.¹⁰⁵

Finalmente, aunque en primer lugar en orden de importancia, Jefferson fue el autor de la Declaración de la Independencia. A sus conocidas palabras “(...) *que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad (...)*”, le agregó un párrafo que fue luego eliminado por el Congreso donde habla de la crueldad y despotismo del gobierno inglés en la práctica del comercio de personas que son sometidas a esclavitud.¹⁰⁶

Aunque no pudo realizarse inmediatamente, el principio de igualdad sostenido en la Declaración de la Independencia puso en movimiento una cadena de eventos que conduciría a la emancipación. En este sentido cabe recordar que el autor de la Proclamación de Emancipación, y ardiente luchador contra la esclavitud, Abraham Lincoln, se declaraba sostenido por Thomas Jefferson.¹⁰⁷

Además de Jefferson, muchos otros atacaron la esclavitud en el Congreso Continental, en la Convención Constituyente y en el nuevo Congreso. Si bien podía haber diferencias en cuanto al argumento, George Mason y Martin Luther, por ejemplo, afirmaron que la esclavitud acarrearía sobre la nación el castigo divino por ser contraria a las leyes instituidas por Dios, quien tenía por iguales a todos los hombres, mientras otros sostenían que era una práctica degradante para los propietarios de esclavos, y que desalentaba el desarrollo de las artes y las manufacturas, todos los opositores coincidían en que la esclavitud era un mal que debía ser erradicado.

La esclavitud estaba presente y se imponía en la sociedad norteamericana como una institución heredada de la vida colonial, se encontraba tan arraigada que no era de sorprender

¹⁰⁵ Thomas Jefferson Letter to James More, June 17, 1785.

¹⁰⁶ El borrador original de la Declaración de la Independencia en *The Papers of Thomas Jefferson, Volume 1: 1760-1776*, Princeton University Press, 1950, pp. 423-8.

¹⁰⁷ Abraham Lincoln. “*I am sustained by Mr. Jefferson.*” Springfield, Illinois, July 17, 1858.

que incluso la figura más prominente de la revolución y fundación de la república, George Washington, fuera propietario de esclavos.

Sin embargo, el caso de Washington resulta emblemático respecto de la influencia de los ideales revolucionarios en la vida práctica. Aunque fue criado en una familia y una sociedad donde poseer esclavos se consideraba algo perfectamente natural y un derecho de los esclavistas, a lo largo de su vida esta visión fue cambiando y luego de la guerra revolucionaria sufrió profundas transformaciones.

Tres años luego del comienzo de la guerra, cuando tenía cuarenta y dos años de edad y treinta y cinco años de ser propietario de esclavos, le confió a un primo en Virginia que anhelaba cada día más y más librarse de la posesión de esclavos.¹⁰⁸

Asumió una posición abolicionista dentro del marco de los poderes instituidos. En este sentido manifestaba *“Sólo puedo decir que o hay un hombre vivo que desee más sinceramente que yo ver adoptado un plan para su abolición, pero hay un solo modo apropiado y efectivo por el cual pueda ser alcanzada, y esto es por la autoridad legislativa”*¹⁰⁹.

Aunque Washington no logró liderar públicamente una propuesta abolicionista en su época, quizá por temor a la división del país que con tanto esfuerzo contribuyó a construir, dio un notable ejemplo a favor de la emancipación de los esclavos por medio de su testamento. En su última voluntad, redactada varios meses antes de su muerte en 1799, Washington (1939: 2-4) dejó instrucciones para la emancipación, luego de la muerte de su esposa Marta, de todos sus esclavos. Y, de acuerdo a la legislación estatal, estipuló que los esclavos ancianos o aquellos que estuvieran demasiado enfermos para trabajar fueran mantenidos durante todas sus vidas con los bienes de la herencia, y que los niños sin padres o aquellos cuyas familias fueran demasiado pobres o indiferentes para velar por su educación fueran sujetos a amos o amas que les enseñaran a leer, escribir y algún oficio útil hasta la edad de veinticinco años.

¹⁰⁸ Carta de George Washington a Lund Washington, 15 de agosto de 1778. En *The Writings of George Washington*, vol. 12, p. 327.

¹⁰⁹ Carta de George Washington a Arthur Young, 12/12/1793; Carta de George Washington a Tobias Lear, 9/11/1797; y Carta de George Washington a Richard Parkinson, 11/28/1797. En *The Writings of George Washington*, 33:174-183, 36:31 y 80.

John Adams, el segundo presidente de los Estados Unidos, también fue un convencido opositor de la esclavitud.

El repudio que le provocaba a Adams la esclavitud de las personas de color era tan obvio que no desarrolló muchos argumentos para justificarlo. En su vida privada pudo siempre afirmar con considerable orgullo que jamás empleó esclavos, aun cuando esta era una práctica aceptada en los círculos más destacados de Nueva Inglaterra en la época, y aun cuando ello le supuso pérdidas tanto en conveniencia como económicas.

Sostenía que los esclavos eran seres humanos y merecían plenamente los derechos ordenados por Dios y otorgados a todos los hombres.

(...) Los derechos, que no pueden ser rechazados o restringidos por leyes humanas, los derechos derivan del gran Legislador del universo.

Recuérdese, sin embargo, que la libertad debe ser sostenida a toda costa. Tenemos un derecho a ella, derivado de nuestro Creador. Pero si no lo tuviéramos, nuestros padres lo han ganado y comprado para nosotros a expensas de su tranquilidad, sus bienes, su placer, y su sangre (John Adams, 2000: 29 y 34).

Igualmente, John Quincy Adams fue un ardiente opositor de la expansión de la esclavitud. En 1839 presentó ante la Cámara de Representantes la solicitud de una enmienda constitucional que estableciera que cada niño nacido en los Estados Unidos después del 4 de julio de 1842 fuera libre, y que, a excepción de Florida, ningún nuevo Estado fuera admitido a la Unión con la institución de la esclavitud en él, y que ni el comercio esclavo ni la esclavitud existan en el Distrito de Columbia después del 4 de julio de 1845. Pero la “ley mordaza” imperante en ese momento en la Cámara de Representantes que impedía toda discusión sobre el tema de la esclavitud obstaculizaba la discusión de la solicitud de Adams. Por lo que decidió luchar contra esta regla enérgicamente hasta que en 1844 finalmente fue revocada (Vile, 2003: 449-52).

Adams también contribuyó notablemente a la causa antiesclavista con la defensa que llevó adelante en el juicio por los africanos del barco *Amistad*.¹¹⁰

¹¹⁰ Para los argumentos completos de Adams en el juicio ver Argument of John Quincy Adams before the Supreme Court of the United States in the Case of United States Appellants vs. Cinque and Others Africans Captured in the Schooner Amistad, By Lieut Gedney Delivered on the 24th of February and 1st of March, 1841. With a Review of the Case of the Antelope, Reported in the 10th, 11th and 12th Volumes of Wheaton's Reports. New York: S. W. Benedict, 128 Fulton Street. 1841.

En los artículos de la llamada “asociación”, que el Primer Congreso adoptó el 20 de octubre de 1774, y que se considera la piedra fundacional de la Unión, se declaró que después de diciembre no se importarían más esclavos y que la importación no debería ser ayudada de ninguna forma. En el segundo artículo se establece que quienes actúen de forma contraria a estos artículos de la Unión serán universalmente condenados como enemigos de la libertad americana. Estos artículos fueron ratificados por convenciones de las colonias, reuniones de condado y pequeñas asambleas en todo el país, y se convirtió en la constitución fundamental de la primera unión americana.¹¹¹

Para 1787, un número importante de sociedades antiesclavistas se habían establecido en los Estados Unidos y su causa parecía estar prosperando. Más notablemente, la abolición había comenzado en los Estados norteamericanos. Virginia y Maryland habían revisado su legislación para facilitar la manumisión privada, y todos los Estados excepto Georgia habían prohibido, inhibido o suspendido de alguna manera la importación de esclavos. Todos estos logros antiesclavistas resultaron de la acción de los gobiernos estatales, que trataban con lo que casi todos consideraban ser un problema exclusivamente estatal (Fehrenbacher, 2001: 28).

La introducción de esclavos desde África a las colonias británicas hizo que para el momento de la Revolución hubiera en cada colonia un cuerpo acumulado de leyes sobre la esclavitud que no establecieron la institución sino más bien reconocieron su presencia y la regularon. Luego de la declaración de la independencia, la esclavitud continuó siendo lo que era antes, una institución históricamente precedente a las leyes que la regularon y una creación legal de la autoridad local. Los redactores de la Constitución trataron a la esclavitud como una circunstancia incidental pero problemática y terminaron por reconocerla tímidamente, pero contribuyeron poco en definir su estatus nacional. Sin embargo, a partir de allí surgió la pregunta de qué relación mantenía la esclavitud respecto del gobierno federal. Pregunta que sería el centro del conflicto seccional (Fehrenbacher, 2001: 10).

Un buen número de delegados a la Convención de Filadelfia, incluyendo algunos de los esclavistas, parecen haber creído o esperado que de algún modo con el correr del tiempo la esclavitud desaparecería. Fehrenbacher (2001) explica que la impresión de esa expectativa es visible en el documento que aprobaron finalmente.

¹¹¹ Texto completo de los Artículos de la Asociación y debates del Congreso en *Journals of the Continental Congress* (1904) 1774-1789, Vol. I. 1774. Washington: Government Printing Office.

La esclavitud influyó significativamente en las deliberaciones de la Convención Constitucional¹¹², pero esta no realizó ningún esfuerzo deliberado para afectar la institución de la esclavitud, y sus miembros nunca se vieron a sí mismos con el poder o la responsabilidad de hacerlo. Las intrusiones del tema de la esclavitud en el trabajo de la Convención fueron efectos secundarios del avance hacia un nuevo diseño constitucional. Una de estas intrusiones se volvió más o menos inevitable con la introducción de la representación proporcional a nivel nacional, y la otra resultó de facultar al Congreso para regular el comercio extranjero. Aunque cabe recordar también que el sentimiento proesclavista de algunos delegados parecía más fuerte que el de sus opositores, y el peso que esto haya tenido es una discusión que aún persiste (Ferenbacher, 2001: 36).

En los debates constitucionales Madison defendió la exención de veinte años para el comercio de esclavos del control del gobierno federal como un mal temporal que era necesario para evitar el “desmembramiento de la Unión”. También en el esfuerzo por persuadir la ratificación de la Constitución, afirmó que los dueños de esclavos tendrían mayor seguridad con ella que la que tenían (Ferenbacher, 2001: 37).

Farrand (1966) examina los debates sobre la representatividad en el nuevo Congreso, y muestra que al tomarse como base el número de habitantes, el representante de Pennsylvania, Morrison, sostuvo que la cláusula de los tres quintos era una traición a los ideales de libertad que guiaron la Revolución. Esto porque, afirmaba, se le daba a Estados que esclavizaban a otras personas contra todas las leyes de humanidad más votos en un gobierno instituido para la protección de los derechos de los seres humanos, que a los Estados no esclavistas que veían con horror tan nefasta práctica y la prohibieron dentro de sus fronteras.

Uno podría pensar desde el punto de vista de los neo garrisonianos actuales que los miembros de la Convención Constituyente eran libres de hacer lo que quisieran respecto de la esclavitud. Sin embargo, la Convención estaba severamente limitada tanto por sus diferencias internas propias respecto del tema, como por la naturaleza de su tarea, la cual requería lograr algo parecido a un consenso acerca del nuevo diseño de una república federal. No sólo sabían que debían de alguna manera alcanzar un acuerdo sustancial entre ellos, sino que también estaban limitados por una constante advertencia de que cada palabra que

¹¹² Para los debates ver Madison, J. (1827) *The Debates...* op. cit.

escribían tendría que pasar la inspección de las convenciones estatales para la ratificación. Por ello puede concluirse con Fehrenbacher (2001) que bajo estas circunstancias no es de sorprender que los convencionales no albergaban ningún pensamiento sobre eliminar la esclavitud sino que dejaron la institución como una creación de la legislación estatal.

La mayoría de los norteamericanos creyó realmente que habían resuelto el problema de la esclavitud cuando el Congreso votó la prohibición del comercio de esclavos africanos el 1º de enero de 1808. Además, el fervor post-revolucionario por la libertad resultó en miles de manumisiones en el sur, mientras que en Nueva Inglaterra y los estados del centro la esclavitud se había virtualmente extinguido ya mucho antes de la fecha en que se había anticipado que sucedería según las leyes de emancipación gradual de los Estados (Forbes, 2007: 4).

Respecto de la cláusula sobre el comercio de esclavos con el extranjero, la Constitución, vista como un todo, representó un paso importante en la cruzada contra la futura importación de esclavos. Esto debido, en primer lugar, al amplio poder creado y restringido sólo temporalmente con respecto a dicha importación, pero también al propio carácter restrictivo de la cláusula ya que reemplazó la propuesta de una exención indefinida temporalmente para la importación, limitando a veinte años el tiempo para dar comienzo a la prohibición federal a la importación (Fehrenbacher, 2001: 42). Además, la operatividad de la cláusula estaba limitada desde el comienzo a los Estados originales, y esto, junto con la Northwest Ordinance, indicaba una disposición general a ver a la esclavitud como la excepción más que como la regla en una nación en expansión.

En 1794 el Congreso prohibió llevar el comercio esclavo desde los Estados Unidos a cualquier lugar o país extranjero. En 1800 vedó toda participación norteamericana en el tráfico de esclavos. Estos pasos fueron tomados en virtud de la cláusula de comercio de la Constitución.

La acción de Carolina del Sur de reabrir el comercio de esclavos en 1803, reanudando así la importación, fue casi universalmente condenada en el resto del país. Las legislaturas de Carolina del Norte, Tennessee y Maryland estaban entre las que aprobaron resoluciones para urgir una enmienda constitucional que facultara al gobierno federal para cerrar la importación inmediatamente en vez de esperar hasta 1808 para hacerlo (Fehrenbacher, 2001: 142). Tan ardua fue la discusión que la ley se aprobó con un voto a favor de cincuenta y

cinco, y con un voto en contra de cuarenta y seis legisladores, lo cual muestra la gran división de sentimientos respecto del tema.

La aprobación del Compromiso de Missouri en 1820, marcó otro hito a favor de los avances antiesclavistas y fijó un estado de cosas respecto de la institución de la esclavitud que se mantendría en cierta calma al menos durante unos años.

Sin embargo, durante la presidencia de Andrew Jackson nuevamente se encendió el debate nacional en torno a la esclavitud debido a la la formación de sociedades antiesclavistas nacionales y estatales, la publicación del *Liberator* de William Lloyd Garrison y la ampliación de los esfuerzos abolicionistas para despertar la conciencia nacional. Aunque los abolicionistas se enfocaron principalmente en tácticas no políticas, sus actividades inevitablemente afectaban a la política.

El gobierno de Andrew Jackson (1829-1837) tomó medidas hostiles a los abolicionistas, lo cual ha llevado a pensar a muchos de sus críticos que su postura era esclavista y pro sureña. Sin embargo, el asunto no es tan simple. Jackson pensaba que manteniendo la calma seccional, la Providencia, con el paso del tiempo, de algún modo erradicaría el mal. Consideraba a la creciente controversia sobre la esclavitud como artificial y política, con la cual los extremistas tanto sureños como abolicionistas buscaban mantener dividido al país en beneficio de sus propios intereses. Por lo que intentaba poner paños fríos sobre la ardiente tensión aplacando las preocupaciones sureñas y resistiendo, a la vez, las demandas extremas esclavistas.

Queda poca duda que de que se ha exagerado el liberalismo jacksoniano, como lo hizo Schlesinger en *The Age of Jackson* (1945), pero también lo son las críticas que sostienen que la supremacía blanca y el proesclavismo eran las bases de la democracia jacksoniana.

Las nociones jacksonianas de democracia igualitaria y el derecho de los productores sirvieron de fundamento al movimiento antiesclavista *Free Soil*. Este surge como una revuelta de aquellos demócratas que creían que su partido había sido tomado por aristócratas sureños inclinados a subsumir los objetivos del partido en una sola meta, la expansión de la esclavitud (Earle, 2004:10). No se trataba de un antiesclavismo de sustento moral o religioso como muchos otros, sino estrictamente político y de aspiración a la igualdad económica que buscaba evitar la degradación de los trabajadores y que el trabajo mismo sea visto como deshonesto.

Los Demócratas Free Soil fueron más allá de una simple hostilidad hacia el poder esclavista ya que vinculaban su oposición a la esclavitud a una agenda más amplia de reforma de la tierra que presionaba a favor de habitantes pobres y tierra libre. Sus ideas exhibieron un importante potencial político por primera vez durante el movimiento para abolir los arrendamientos perpetuos y ampliar el régimen de agricultores arrendatarios en el Estado de Nueva York a mediados de 1840, conocido como las guerras anti-renta. Más tarde, cuando fue evidente que la guerra con México agregaría grandes territorios a los Estados Unidos, Free Soil adquirió mayor importancia como un movimiento político dedicado a la prohibición de la esclavitud en los nuevos territorios. Encarnado en la “Wilmot Proviso”, se convirtió en la base de un partido político que desafió a los candidatos Whig y Demócratas en las elecciones nacionales y estatales en 1848 y 1852. (Earle, 2004:14).

Un ámbito por excelencia en el que se desplegaba la batalla entre libertad y propiedad a causa de la institución de la esclavitud eran los litigios judiciales.

El desarrollo y conclusiones del conflicto en los tribunales se encuentran en los registros tanto de los tribunales estatales como de los tribunales federales y de la Corte Suprema de Justicia.

Si bien en la mayoría de los casos se trataba de una demanda particular de libertad de un esclavo contra su amo, en los cuales las circunstancias fácticas y la legislación aplicable habilitaban la vía judicial de resolución, en otros casos entraban en juego cuestionamientos constitucionales y políticos cuya entidad podía definir el futuro de la nación. El ejemplo emblemático de estos últimos es sin duda el caso Dred Scott.

En la defensa de Nueva Orleans contra ataques británicos en 1815, un esclavo llamado Warwik, convocado por el servicio militar, fue herido en combate por lo que su propietario demandó a los Estados Unidos la reparación del daño, la depreciación del valor del esclavo y de la pérdida del tiempo de su uso. En 1827, la comisión de la Cámara de Representantes que intervenía declaró que los esclavos no eran puestos en pie de igualdad con la propiedad, y por ello no se pagaría la pérdida para el amo por servicios públicos. Esta afirmación provocó todo un debate. Aclarando el sentido de la expresión, miembros de la comisión señalaron que bajo las leyes de ciertos Estados los esclavos pueden ser considerados como propiedad en el sentido más completo del término, pero esas no eran las leyes del gobierno

federal, las cuales al tratar con los esclavos los consideraban como algo más que propiedad (Ferenbacher, 2001: 4).

En un caso ante la Corte Suprema de Justicia, en 1842, *Prigg v. Pensilvania*¹¹³, el tribunal sostuvo la constitucionalidad de la ley de esclavos fugitivos de 1793 afirmando que esta facultad del gobierno federal era exclusiva y excluyente de la legislación estatal en la materia. La opinión de la corte fue escrita por el antiesclavista Joseph Story, quien consideraba la decisión como un triunfo de la libertad porque estableció que la esclavitud no tenía fundamento en el derecho natural sino que era una creación del derecho positivo, por lo que la presunción era siempre contra la esclavitud.

En los tribunales sureños, a su vez, los jueces daban expresión pública a la agonía de reconciliar la ley que protegía la esclavitud con el principio de justicia que la condenaba. Así por ejemplo en el caso *State v. Mann*¹¹⁴, en Carolina del Norte, en 1829, el Superior Tribunal sostuvo que un amo no podía cometer agresión legal sobre su esclavo. En otra ocasión el juez Ruffin señaló que el derecho del amo sobre el esclavo no puede juzgarse a pesar de ser esto repudiable por toda persona en base a principios morales, e incluso él mismo en un fallo de 1839 apoyó una condena de muerte para un amo que había asesinado brutalmente a su esclavo.¹¹⁵

Otro tipo de casos comunes de encontrar en el sur consistía en el reclamo ejercido por un esclavo que había sido llevado a residir en un Estado libre y que al regresar demandaba judicialmente el reconocimiento de su libertad fundada en dicha residencia. En estos casos, los tribunales sostenían que esta persona era libre. Tal fue la práctica común hasta los 1840's y 1850's. En el caso de la esclava Lydia¹¹⁶, en 1820, el tribunal de Missouri afirmó que los derechos del amo habían sido destruidos por la residencia en Indiana y que ninguna ley del Estado de Missouri podía restablecer esos derechos destruidos. (Storing, 1986: 136).

¹¹³ Texto completo del fallo de la Corte 41 U.S. 16 Pet. 539 539 (1842), disponible en <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/41/539/case.html>

¹¹⁴ 13 N.C. 263 (North Carolina Supreme Court, 1829). Texto complete de la opinión del tribunal en <http://plaza.ufl.edu/edale/Mann.htm>

¹¹⁵ Sobre el juez Thomas Ruffin y su postura respecto de la esclavitud ver Yanuck, J. (1955) "Thomas Ruffin and North Carolina Slave Law," *The Journal of Southern History* 21, No. 4, 456-475, y Huebner, T. S. (1999) "The Southern Judicial Tradition: State Judges and Sectional Distinctiveness, 1790-1890", Georgia: University of Georgia Press.

¹¹⁶ Rankin v. Lydia, 9 Ky. (2 A.K. Marsh) 467 (Fall Term, 1820).

Para 1787, Massachusetts, New Hampshire y Vermont habían terminado con la esclavitud a través de provisiones constitucionales expresas o interpretaciones judiciales. Connecticut, Rhode Island y Pensilvania habían establecido leyes de emancipación gradual. Para fines de 1787 cada Estado, excepto Georgia, había prohibido la importación de esclavos del África de una manera u otra al menos temporalmente. Y algunos Estados, incluyendo Nueva York y Virginia, habían restringido la importación de esclavos de otros Estados, llegando a liberar a los esclavos importados ilegalmente (Finkelman, 2000: 41).

La adquisición del Territorio de Luisiana en 1803 produjo nuevas situaciones de hecho para las reglas inestables del derecho esclavo y amenazó con quebrar los compromisos y soluciones existentes frágilmente ensambladas. Tales soluciones estaban condenadas al fracaso, en el fondo, porque intentaban reconciliar la tensión constitucional entre los derechos de los estados y la autoridad del gobierno federal, una lucha sobre jurisdicción y autoridad que generó solamente una serie de compromisos insatisfactorios desde 1787. Como el elemento más importante de esa lucha y la fuente de su división más amarga, la controversia sobre la esclavitud sacudió un sistema federal cuya Constitución no proveía un medio para reconciliar la disputa más breve que la desunión o la guerra, lo que Abraham Lincoln quiso decir cuando temía que “una casa dividida contra sí misma no puede permanecer” (Konig, 2006: 4).

El conflicto de principios legales incompatibles que consideraba al esclavo como persona y el esclavo como propiedad inevitablemente estaba presente en los litigios judiciales. Y fue aquí que el juicio de libertad planteaba un desafío al sistema porque ocupaba una posición anómala entre ambos, desdibujando una distinción que muchos veían como esencial para el mantenimiento de la esclavitud. Al litigar, una persona esclavizada poseía ciertos atributos de personalidad inaceptables dentro de la estricta bifurcación de estatus que la esclavitud requería.

La expansión hacia los territorios del oeste había precipitado la primera gran crisis constitucional de la nación, esto porque el movimiento de población blanca hacia esas tierras, llevando sus esclavos, provocaba conflictos con los sistemas legales de los estados a través de los cuales transitaban y de los estados hacia donde se dirigían. Al ingresar a jurisdicciones donde la esclavitud estaba prohibida, los esclavos tenían la oportunidad de litigar por su libertad bajo el principio de que se habían vuelto libres por estar en suelo libre y bajo la

doctrina de cortesía entre estados que permitía que ese estatus continuaba con ellos cuando regresaban a un estado esclavista, y lo hicieron en números nunca antes vistos. Así, los juicios de libertad contribuyeron a confrontar el derecho y la política norteamericanas con problemas constitucionales y políticos que habían sido evadidos desde 1789 (Konig, 2006: 5).

Los principios legales básicos del juicio de libertad eran claros y simples, “una vez libre, siempre libre”. Los peticionantes afirmaban que eran personas libres mantenidas como esclavas de forma contraria a la ley. Su libertad no requería prueba documental sino que podía estar basada en testimonio oral o deposiciones escritas que demostraran al jurado que el demandante había sido manumitido por testamento o escritura, o había nacido libre, o había residido en territorio libre. Este último planteo era el dominante en los juicios de libertad de Missouri, basado en la residencia en el este en tierras donde la esclavitud estaba prohibida por la Northwest Ordinance, o en el norte donde el Compromiso de Missouri había prohibido la esclavitud (Konig, 2006: 10).

El período que se extiende entre la Revolución Norteamericana y los años 1830’s fue el momento más oportuno en la historia de la nación para lograr la emancipación por vía judicial. Esto debido a que las ideas del derecho natural y la libertad que encendieron el fervor patriótico motivaron a las legislaturas y jueces a flexibilizar los límites de la emancipación de esclavos.

Para resolver cualquier disputa surgida a causa del pedido de libertad, se legisló el procedimiento judicial y se establecieron normas que garantizaran que los esclavos fueran tratados justamente. En Missouri, un estatuto de 1824¹¹⁷ ordenaba a los jueces designar un abogado a expensas del Estado para representar a cualquier esclavo que pudiera ofrecer pruebas para sostener su libertad, y le estaba prohibido al dueño del esclavo castigarlo o evitar que se reuniera con su abogado.

Durante este período también los esclavos ganaron otra oportunidad para obtener su libertad a causa de que gran parte del Norte y el Oeste estaban cerrados a la esclavitud. Los Estados del Norte sancionaron leyes a fin de emancipar gradualmente a los esclavos y prohibir la inmigración de esclavos a la región. Además, el Congreso aprobó la Northwest Ordinance, dictada en 1787 por el Congreso de la Confederación, prohibiendo la esclavitud al norte del río Ohio. Así una enorme porción del viejo Noroeste estaba cerrada a la

¹¹⁷ Texto del Estatuto del 30 de Diciembre de 1824 en <http://stlcourtrecords.wustl.edu/about-1824-statute.php>

esclavitud. Pocos conflictos legales habían surgido entre el Norte y el Sur hasta que surgieron dudas sobre cuánto se acomodarían los intereses de uno respecto de los intereses del otro.

Antes que la esclavitud se volviera un tema de gran controversia, la mayoría de los legisladores y jueces tanto del Norte como del Sur trataban las leyes del otro con respeto y dignidad. El propietario de un esclavo podía viajar a través de un Estado libre sin temer la interferencia de la autoridad, y a su vez los tribunales del Sur liberaban a un esclavo que hubiera residido en un Estado del Norte con su propietario pero que regresó a un Estado esclavista. En este sentido, el Superior Tribunal de Justicia de Missouri aplicó vigorosamente la legislación antiesclavista de Missouri decidiendo contra los propietarios de esclavos que llevaron o permitieron a sus esclavos residir en territorio libre.

Uno de los jueces en particular, George Tompkins, sostuvo fuertes opiniones contra la esclavitud. Al hablar de la Northwest Ordinance afirmó que “cuando los Estados asumieron el derecho al autogobierno, encontraron a sus ciudadanos reclamando el derecho de propiedad sobre una porción desgraciada de la raza humana. Una sana política nacional requería que este mal fuera restringido lo máximo posible”. Expresó también que este mal ya había sido restringido en Europa y otras regiones del mundo, y que la libertad era el derecho de nacimiento de todo ser humano. (Boman, 2006: 67-68).

El principio de cortesía, definido por Paul Finkelman (2000: 14) como “la cortesía o consideración que una jurisdicción otorga al hacer cumplir las leyes de otra, concedida por respeto o deferencia más que por obligación” conformó un sistema de cortesía interestatal que fue un pilar fundamental en las relaciones entre Estados esclavistas y Estados libres.

En relación a esto cabe tener presente que el año 1854 encontró a la esclavitud excluida de más de la mitad de los Estados por medio de las Constituciones estatales, y de la mayoría de los territorios federales por prohibición del Congreso.

Dos leyes antiesclavistas fundamentales fueron la base de la demanda de libertad de Dred Scott y su familia. La Northwest Ordinance de 1787 y el Compromiso de Missouri de 1820.

LA NORTHWEST ORDINANCE

Para 1787 una oleada asombrosa de colonos se trasladaba hacia los territorios occidentales, generando un movimiento que los líderes políticos del momento entendían que

debía ser canalizado y que no podría evitarse. Más de cien mil colonos se encontraban en el área de Kentucky – Tennessee a finales de 1780’s, más de quince mil de estos “colonos” eran esclavos. Antes de 1787 toda la colonización occidental había ocurrido al sur del río Ohio. La creación de nuevos territorios y Estados planteaba numerosas cuestiones políticas, entre ellas la situación de la esclavitud (Van Cleve, 2010: 153).

La ordenanza de 1784, redactada por Jefferson, había propuesto dividir el territorio noroeste en dieciséis Estados, diez de los cuales estarían al norte del río Ohio. Durante su consideración en el Congreso se perdió por pocos votos la posibilidad de prohibir la esclavitud después de 1800 en todo el territorio, que en ese momento incluía las áreas occidentales tanto del norte como del sur del río Ohio.¹¹⁸

Alrededor de 1785, fueron presentadas numerosas propuestas para prohibir la esclavitud en los territorios federales, lideradas por el congresista Rufus King¹¹⁹. Estas incluían una cláusula para la devolución de los esclavos fugitivos, ya que de lo contrario se fomentaría la fuga de estos hacia dichos territorios. Nuevamente, las propuestas no fueron aprobadas.

El 11 de julio de 1787, un comité presentó ante el Congreso un plan para el gobierno del territorio al noroeste del río Ohio. Esta difería de la ordenanza de 1784 en varios aspectos, ya que cubría solamente el territorio al norte del río Ohio y también redujo significativamente el número de Estados a ser creados (Van Cleve, 2010: 155).

El artículo sexto de este “pacto entre los Estados originales y el pueblo y los Estados de dicho territorio” prohibía para siempre la esclavitud y la servidumbre involuntaria, aunque proveía la entrega de fugitivos de quienes se reclama legalmente trabajo o servicio en cualquiera de los Estados originales.

El plan íntegro fue adoptado unánimemente el 13 de julio por los Estados¹²⁰, y el primer congreso bajo la Constitución ratificó la Ordenanza el 7 de agosto de 1789.

La Northwest Ordinance, oficialmente denominada “Una ordenanza para el gobierno del territorio de los Estados Unidos al Noroeste del Río Ohio” y conocida también como la

¹¹⁸ Ver session del 23 de abril de 1784 en *Journals of the Continental Congress 1774-1789*, vol. XXVI, 1784, January 1-May 10, Washington, Government Printing Office, 1928.

¹¹⁹ Ver King, C. R., ed. (1894) *The Life and Correspondence of Rufus King*, New York: G. P. Putnam's Sons, p. 40 y sigs.

¹²⁰ Para el debate que lleva a la aprobación de la Ordenanza de 1787 ver *Journals of the Continental Congress 1774-1789*, vol. XXXII, 1787, January 17-July 20, Washington, Government Printing Office, 1936.

“Ordenanza de la Libertad”¹²¹, disponía una división del Territorio Noroeste en no menos de tres ni más de cinco Estados, un procedimiento para la admisión de un nuevo Estado a la Unión, y una carta de derechos que protegía la libertad de religión, el derecho de habeas corpus, el beneficio del juicio por jurados y otros derechos individuales y también promovía la educación.

El artículo sexto establecía que *“no habrá esclavitud ni servidumbre involuntaria en dicho territorio sino como pena por crímenes por los cuales la parte hubiera sido debidamente condenada”*.

Si bien la ordenanza no fue una proclamación de emancipación para el noroeste ni eliminó inmediatamente la esclavitud, contribuyó a establecer el escenario para la aparición de cinco estados libres en la región. Estos derechos y garantías, incluyendo la prohibición de la esclavitud fueron repetidos y ampliados por la Constitución de Indiana de 1816.

La Northwest Ordinance se convirtió en un símbolo del liberalismo de la Revolución hacia la raza, al menos en parte, porque fue la única ley importante dictada por el gobierno nacional bajo los Artículos de la Confederación que indicaba rechazo expreso hacia la institución de la esclavitud.

Si bien se ha discutido la validez legal de la Ordenanza, así como su efectividad real contra la esclavitud (Finkelman, 1986), ello no reduce la importancia del hecho de que fuera aprobada tanto por el Congreso Continental, en 1787, como por el Congreso Federal, en 1789, luego de ser debatida, sopesada y consentida por los legisladores, representantes del pueblo.

Ha tenido también usos importantes en los diversos debates sobre la esclavitud. Así, por ejemplo, cuando se intentó constituir a Illinois en Estado esclavista, los opositores se armaron con la Ordenanza para la discusión. Y en los argumentos ante diversos tribunales se planteó que los esclavos se volvían libres al momento en que pisaban Ohio.

La Corte Suprema de los Estados Unidos reconoció la validez de la Ordenanza aprobada por el Congreso de 1789 en el fallo *Strader vs. Graham*.

Como indica Finkelman, el legado de la Ordenanza es complejo ya que ciertamente contribuyó a poner la esclavitud en el camino de la extinción en el noroeste, a pesar de que ese camino demostró ser uno realmente extenso (Finkelman, 1986: 368).

¹²¹ Van Trees, R. V. (1986) *The Ordinance of Freedom 1787-1987*, Ohio: Robert V. Van Trees Publisher.

EL COMPROMISO DE MISSOURI

En febrero de 1819, la Cámara de Representantes inició el tratamiento de la admisión de Missouri como un Estado. La recomendación de Tallmadge de Nueva York fue hacer depender la admisión de dos condiciones, la primera, la prohibición de la introducción de esclavos, y la segunda, la emancipación de todos los niños esclavos nacidos luego de la admisión cuando alcanzaran los veinticinco años de edad. Esta moción dio inicio a todo el debate sobre la cuestión.¹²² La mayoría de la Cámara de Representantes votó a favor de efectuar la admisión de Missouri como Estado dependiendo de la limitación de su facultad sobre la esclavitud, pero la mayoría del Senado votó en contra.

En los debates sobre la admisión, un bloque de congresistas jeffersonianos del norte expresamente sostuvieron en sus argumentos oponiéndose a la esclavitud que la Constitución de los Estados Unidos, a pesar de sus concesiones respecto de la institución, era esencialmente un documento antiesclavista que permitía al Congreso restringir la expansión de la esclavitud.

En la siguiente propuesta, se añadieron nuevas circunstancias ya que Maine se había postulado para ser admitido como Estado. Los opositores a la admisión condicional de Missouri aprovecharon este hecho y unieron ambas peticiones planteando que o se admitía a Missouri sin limitaciones o se negaba la admisión de Maine. Esto intensificó los debates en el Congreso, donde el acuerdo parecía estar cada vez más lejos.

John Taylor, de Nueva York, después de reflexionar que las acciones de unos pocos ciudadanos de Missouri podían decidir el destino de millones que algún día podrían vivir en el territorio que se extendía hacia el océano occidental, planteó las dos cuestiones que serían el núcleo no sólo del debate sobre el Compromiso de Missouri sino de la futura controversia sobre la esclavitud. La primera, si el Congreso tiene la facultad de exigir a Missouri una prohibición constitucional contra la futura introducción de la esclavitud como una condición para su admisión a la Unión. La segunda, en caso de que ese poder existiera si era sabio ejercerlo (Forbes, 2007: 37).

¹²² Para los debates ver *A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and debates, 1774 – 1875, Annals of Congress, House of Representatives, 15th Congress, 2nd Session*, pp. 1169 y sigs. Disponible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llac&fileName=033/llac033.db&recNum=582>

Entre los argumentos sureños, que se oponían a la prohibición de la esclavitud, se afirmaba que el territorio había sido adquirido a costa de toda la Unión y por ende sería injusto privar de su uso a gran parte de ella al evitar que pudieran llevar allí con ellos sus propiedades. También que el tratado con Francia para la compra del territorio garantizaba la propiedad de los amos sobre los esclavos.

Contra estos argumentos, los representantes norteños sostuvieron que la esclavitud en el territorio impediría la inmigración de habitantes de Estados libres porque estos utilizaban trabajo libre. Y que es contrario al derecho natural y al sano sentido común reconocer en el amo un derecho de propiedad sin fin sobre los descendientes de esclavos que todavía no hubieran nacido, como también que la cláusula constitucional de asegurar todos los derechos, ventajas e inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos era inaplicable respecto de la esclavitud porque esta es una institución municipal y no federal.

Los esclavistas, sin embargo, se mantenían firmes en negar al Congreso la mínima sombra del derecho a efectuar la admisión de un territorio como un Estado de la Unión dependiendo de condición alguna. Este punto de vista no estaba basado en ciertas cláusulas de la Constitución, sino en la naturaleza misma de la Unión, es decir en la soberanía de cada Estado miembro (Von Holst, 1889: 364). Lo cual se traducía en sostener que la Constitución era un tratado internacional y, por lo tanto, el gobierno federal tenía únicamente las facultades que le otorgaban los Estados soberanos. Los Estados recientemente admitidos se convierten en miembros de la Unión con derechos iguales, por esto ningunas otras concesiones de poder les pueden ser exigidas más que aquellas realizadas por los trece Estados originales y estrictamente estipuladas en la Constitución. Nadie puede afirmar que los trece Estados originales renunciaron al derecho de decidir si la esclavitud sería permitida o prohibida dentro de sus fronteras (Von Holst, 1889: 364 y 365).

Por su parte los antiesclavistas dejaron pasar la oportunidad de utilizar como argumento el principio de nacionalidad, centrándose en un razonamiento más moral que legal. Apelaron al contenido de la Declaración de Independencia respecto de la obligación del gobierno federal de garantizar la forma republicana de gobierno en los Estados. Buscaron también cláusulas constitucionales que fundaran el derecho de imponer condiciones para la admisión de nuevos Estados y en particular para la condición que se pretendía respecto de

Missouri. Y la encontraron en el artículo de la Constitución que establece que pueden admitirse nuevos Estados, sin que esto sea una obligación para el Congreso.

Además, en el caso de Ohio, Luisiana, Indiana e Illinois se impusieron condiciones, y de hecho los miembros sureños del parlamento no se opusieron a otras condiciones sobre Missouri. Pero no se detuvieron a sostener que el territorio de Missouri era territorio federal, por lo cual estaba bajo el gobierno directo del Congreso que estaba facultado así para establecer las condiciones de la admisión, y debido a esta facultad general, prohibir la esclavitud (Von Holst, 1889: 367 y 368).

Después del intenso debate, un argumento y una realidad quedaban en pie. La Constitución se fundaba en la igualdad de los miembros de la Unión y los Estados tenían libertad de acción respecto de la esclavitud, y no se podía ocultar el hecho de que la Unión se componía de Estados libres y Estados esclavistas (Von Holst, 1889: 370). La restricción fue finalmente borrada por una mayoría de sólo tres votos (Von Holst, 1889: 372).

La sección octava del Compromiso de Missouri del 6 de marzo de 1820¹²³ establecía que en todo el territorio cedido por Francia a los Estados Unidos, bajo el nombre de Luisiana, que se encuentra al norte de 36° 30' de latitud norte, no incluido dentro de los límites del Estado contemplado por esta ley, la esclavitud y la servidumbre involuntaria será, y por la presente es, prohibida para siempre. De esta manera los territorios se dividieron los territorios en dos partes aproximadamente iguales entre trabajo libre y esclavitud.

Hasta este momento los Estados libres fueron siempre uno más en número que los esclavistas, ahora estos últimos obtuvieron Alabama y Missouri, y los libres solamente Maine. Así se establecía el balance de poder en el Senado (Von Holst, 1889: 377).

Hasta este momento la división de la Unión en dos secciones había sido sólo un hecho, a partir de aquí estaba fijada por ley. Esto sería de capital importancia en todas las cuestiones de política interna en las que jugaran un rol dos principios industriales opuestos, y en estas cuestiones el poder de legislar estaba distribuido no sólo entre un número de Estados sino entre dos grupos de Estados geográficamente divididos (Von Holst, 1889: 377).

¹²³ La sanción de la ley en *A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and debates, 1774 – 1875*, Annals of Congress, House of Representatives, 16th Congress, 1st Session, pp. 1572 y sigs. Disponible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llac&fileName=036/llac036.db&recNum=147>

Forbes (2007) explica que una importante minoría de líderes sureños concluyó de la experiencia de 1819-1820 que los Estados Unidos como nación presentaba una amenaza fundamental a la institución de la esclavitud, por lo que su objetivo era frustrar el poder del gobierno federal y rendirlo ante las facultades estatales, aún si esto implicaba privarlo de promover el bienestar general. Entre estos hombres se encontraba Spencer Roane y John Randolph de Virginia, y Nathaniel Macon de Carolina del Norte.

Cuando el límite impuesto al crecimiento de la esclavitud por el Compromiso de Missouri fue repudiado por la Ley de Kansas-Nebraska de 1854 y la decisión del Caso Dred Scott de 1857, era fácil ver la guerra acercarse.

El autor de la Ley de Kansas-Nebraska era Stephen A. Douglas, senador demócrata de Illinois, coautor del Compromiso de 1850, y presidente de la Comisión del Senado sobre los Territorios. Esta poderosa Comisión tuvo que confrontar con la candente cuestión de la extensión de la esclavitud todavía latente desde la cesión de México.

La esclavitud estaba prohibida en los territorios de Kansas y Nebraska por el Compromiso de Missouri, ya que se encontraban al norte de la línea de demarcación. En orden a obtener el apoyo del sur para las leyes, Douglas planteó un rechazo explícito del Compromiso de Missouri. Entonces propuso que la cuestión de la esclavitud en los territorios fuera resuelta por medio del principio de la soberanía popular, el derecho de los habitantes de los territorios a decidir por sí mismos si tener esclavos o no.

Douglas argumentó que la soberanía popular era el modo más democrático y eficiente de resolver la controversia, la cual, entendía, obstaculizaba la tarea de construcción nacional y expansión hacia el oeste. También sostuvo que el principio de autodeterminación de la Ley de Kansas-Nebraska era consistente con el precedente establecido por el Compromiso de 1850, cuyo silencio respecto de la esclavitud en los territorios de Utah y Nuevo México contribuyó a la soberanía popular tanto en principio como en práctica.

La Ley de Kansas-Nebraska movió a Abraham Lincoln a re-ingresar a la política, ya que consideraba que ella ponía en grave peligro los ideales fundantes de la república al situar a la esclavitud sobre una nueva base.

En suma, la Ley de Kansas-Nebraska de 1854¹²⁴ polarizó el conflicto seccional sobre la esclavitud, precipitó una incipiente guerra civil en Kansas y causó un realineamiento partidario derivado del surgimiento del Partido Republicano.

En medio de la agitación que hacía convulsionar a la nación, el recientemente electo presidente Buchanan en su discurso del 4 de marzo de 1857 afirmaba que pronto una decisión de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos resolvería el conflicto sobre la esclavitud. Dos días más tarde se conocía la sentencia en el Caso Dred Scott.

El fallo estableció que las personas negras no eran ciudadanos, y así negó la doctrina de los derechos naturales, que el gobierno federal carecía de autoridad para restringir la esclavitud en los territorios, y que el derecho de propiedad sobre los esclavos está fijado expresa y claramente en la Constitución.

Irónicamente, la decisión también socavaba la doctrina de Douglas de la soberanía popular en relación a la esclavitud.

Al sostener que la propiedad esclava era un derecho nacional, privaba a los habitantes de los territorios federales de la libertad de elegir excluirla si así lo deseaban. La población no tenía más derecho de excluir la propiedad esclava su territorio que el de privar a alguien de transportar cualquier propiedad mueble o posesiones de un lugar a otro.

A raíz de esto se produjo una división entre los demócratas. Por un lado, quienes apoyaban el principio de soberanía popular en relación a la esclavitud, y por ende estaban en contra de lo resuelto por el caso en este sentido. Y por el otro, quienes exigían un código nacional que regule la esclavitud a fin de proteger y extender la institución, es decir estaban en perfecta consonancia con la lógica del fallo que había nacionalizado la esclavitud.

Los distintos abordajes de la sentencia de la Corte en el Caso Scott explican la decisión como una consecuencia de la imposición de alianzas e intereses partidistas pro sureños, o de un problema moral que sostuvo la aberrante institución de la esclavitud, o de un desmedido aumento de poder del órgano judicial en detrimento del legislativo que

¹²⁴ La Cámara de Diputados la aprobó el 22 de Mayo de 1854 y el Senado el 25 de Mao de 1854. Para el texto de la primera ver A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and Debates, 1774 – 1875, Congressional Globe, House of Representatives, 33rd Congress, 1st Session, pp. 1254 y sigs. Disponible en <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llcg&fileName=034/llcg034.db&recNum=545> Para el texto de la segunda ver A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and Debates, 1774 – 1875, Congressional Globe, 33rd Congress, 1st Session, pp. 1854 y sigs. Disponible en <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llcg&fileName=034/llcg034.db&recNum=612>

encarnaba la voluntad democrática del pueblo, o de una red de compromisos derivada de la propia labor judicial precedente de los jueces.

Sin embargo, ninguno de ellos se detiene en el conflicto subyacente entre el derecho de libertad y el derecho de propiedad.

La Corte en el fallo pudo haber elegido hacer prevalecer la libertad, siguiendo una tradición inaugurada por la Revolución y los precedentes que se venían aplicando a casos similares. Pero optó expresamente por priorizar y defender el derecho de propiedad de los dueños de esclavos, fijando el estatus de estos como propiedad.

REIVINDICACIÓN DE LA LIBERTAD: LINCOLN, LA ESCLAVITUD Y EL CASO SCOTT

En dos fragmentos, con fecha probable del 1° de abril de 1854, Lincoln ataca la justificación de la esclavitud y expresa que el gobierno norteamericano nació afirmando la igualdad de derechos de los hombres, proponiendo dar a todos una oportunidad, esperando que el débil se vuelva fuerte, el ignorante se vuelva sabio y todos cada vez mejores (Fornieri, 2003: 151).

La cuestión de la esclavitud será el eje central en las campañas políticas de Lincoln luego de 1854 como así también luego en sus acciones como presidente. En 1857 los debates nacionales sobre la esclavitud tuvieron como protagonista al fallo de la Corte Suprema en *Dred Scott vs. Sandford* y Lincoln también habló sobre él y sus nefastas consecuencias derivadas de afirmar que los esclavos son propiedad no personas y por ende privadas del derecho de propiedad.

La guerra con México demostró ser no sólo el medio de expansión territorial de los Estados Unidos, sino también el nuevo punto de partida del conflicto seccional sobre la esclavitud. La conquista de Nuevo México y California, al reabrir la peligrosa cuestión del estatus de la esclavitud en los territorios federales, inauguró la secuencia de eventos que van desde la introducción de la Wilmot Proviso hasta el ataque de Fort Sumter¹²⁵ (Fehrenbacher, 1987: 3).

El surgimiento del conflicto sobre la esclavitud en los 1850's obligó a la reconstrucción de los partidos políticos alrededor de las líneas del conflicto seccional. La

¹²⁵ El bombardeo a Fort Sumter el 12 de abril de 1861 da inicio a la Guerra Civil.

dicotomía de Partidos Whig-Demócrata fue reemplazada por la de Republicano-Demócrata. El Partido Republicano proponía limitar el sistema esclavista, pero no destruirlo, aunque muchos consideraban que este era un objetivo intermedio. Entendía que la esclavitud no sólo era infame sino también una barrera intolerable para el progreso social. Los Demócratas y sureños creían que el estatus de la institución en los territorios era un indicador de su seguridad y así de la vitalidad de todo el sistema cultural asociado a ella.¹²⁶

Del Compromiso de Missouri, a través de la Wilmot Proviso, el Compromiso de 1850, las Leyes de Kansas-Nebraska, el fallo Dred Scott, y el incidente de Lecompton, hasta la crisis final de 1860, la debatida cuestión de la esclavitud estaba invariablemente ligada a la construcción de Estados a partir de los territorios federales occidentales (Fehrenbacher, 1962: 3).

El discurso en el cual Lincoln inaugura su crítica a la esclavitud fue dado en Octubre de 1854 en Peoria, Illinois, con motivo de la derogación del Compromiso de Missouri.¹²⁷ Allí muestra que este contaba con el apoyo y estima de todos los partidos y de la población desde su aprobación y durante veintinueve años.

En 1848 se firmó el tratado de paz con México por el cual fueron adquiridos los territorios de Nuevo México y Utah, y el Estado de California. Este tratado puso fin a los intentos de aprobación de la condición, propuesta por David Wilmot en la Cámara de Representantes, que establecía que los territorios serían incorporados sin esclavitud. En su lugar, se planteó extender la línea del Compromiso de Missouri de modo tal que la parte norte de los territorios adquiridos permanecieran libres y la parte sur fuera esclava. Esta moción fue desechada por votación en la Cámara de Representantes porque los miembros se inclinaban a incorporarlos completamente libres.

En 1849, California solicitaba ser incorporada la Unión como un Estado libre ya que había aprobado una Constitución que prohibía la esclavitud. Pero el Senado no consentía su admisión en esos términos, por lo que la dejó pendiente. La situación de California era vista

¹²⁶ Para mayor detalle sobre la historia e ideología del Partido Republicano ver Gienapp, W. E. (1987) *The Origins of the Republican Party, 1852-1856*. Nueva York: Oxford University Press. Sobre la posición respecto de la esclavitud puntualmente páginas 334-359.

¹²⁷ Texto completo del discurso en Lincoln, A. (1891) *Abraham Lincoln's Speeches Complete 1809-1865*. Chicago: Rhodes and McClure Publishing Co. Página 128 y sigs.

como parte de una serie de puntos vinculados a la esclavitud que reclamaban atención y acuerdos.

El sur exigía una legislación más eficiente para esclavos fugitivos, mientras el norte exigía la abolición de un tipo de comercio esclavo en Columbia que trataba a estas personas como ganado para llevarlas al sur; a su vez Nuevo México y Utah necesitaban organizar sus gobiernos y definir si serían libres o esclavos; las fronteras occidentales de Texas no estaban fijadas y, como se trataba de un Estado esclavista, existía el peligro de la expansión de la institución junto con la de sus fronteras. La preocupación por conservar la Unión llevó a concertar un compromiso.

El sur obtuvo su legislación para esclavos fugitivos y el norte obtuvo al Estado de Carolina como Estado libre; el sur consiguió que cuando Nuevo México y Utah fueran admitidos como Estados eligieran si querían ingresar como libres o esclavos, y el norte consiguió la abolición del comercio esclavo en Columbia; el norte logró correr la frontera de Texas más hacia el este a cambio de darles diez millones de dólares para pagar sus deudas. Todo esto es el Compromiso de 1850.

El Compromiso de 1850 fue visto, en ese momento, por los grandes partidos políticos como la solución final a la agitación sobre la esclavitud. Sin embargo en 1854 surge el debate sobre la situación de Nebraska y Kansas, encendiendo nuevamente el conflicto sobre la esclavitud y la aplicabilidad del Compromiso de Missouri en ellos. El resultado es la Ley de Kansas-Nebraska que deja sin efecto el Compromiso de Missouri y promueve la expansión de la esclavitud.

Luego de la breve referencia histórica, Lincoln señala que bajo la supuesta soberanía popular respecto de la esclavitud en Kansas y Nebraska, se esconde la consecuencia de su expansión sin límite. Expansión que, sostiene, es contraria a los principios republicanos que la nación enarbola y declara la guerra contra los principios fundamentales de la libertad civil al criticar la Declaración de la Independencia e insistir en que no existe otro fundamento para la acción que el interés propio.

Explica que la doctrina del autogobierno es correcta, sin embargo su aplicación respecto de la esclavitud es equivocada. Si los negros no son considerados hombres, entonces decidir de forma particular sobre su uso carece de sentido, y si son considerados hombres, deberían autogobernarse igual que los hombres blancos y no estar sometidos a su despotismo.

La Declaración de la Independencia no sólo dice que todos los hombres han sido creados iguales, sino que los gobiernos derivan sus poderes del consentimiento de sus gobernados, es decir el gobierno necesita ser consentido por los gobernados. La relación entre amos y esclavos es una completa violación de este principio, no sólo por la falta de consentimiento del esclavo, sino porque los amos gobiernan a los esclavos con reglas diferentes a las que se aplican a sí mismos. El autogobierno solamente existe cuando todos los gobernados tienen la misma voz en el gobierno.

Si la esclavitud es adoptada en Nebraska o en cualquier otro territorio nuevo, no es materia de exclusiva preocupación de la población de ese territorio. La nación entera tiene interés en que se efectúe el mejor uso de esas tierras. Si las queremos para la gente blanca libre, la esclavitud no debe estar en ellas, ya que sólo los nuevos Estados libres pueden ser destino para que personas pobres puedan progresar. Este es el uso para el cual la nación precisa esos territorios.

La preservación y perpetuidad de las libertades e instituciones no puede dejarse al arbitrio de un grupo de hombres guiados únicamente por su propio interés, quienes decidan y obliguen a las futuras generaciones.

Afirma que se opone a la esclavitud porque los padres de la república la evadieron y la rechazaron. El único argumento que admitieron a favor de ella fue el de la “necesidad”. Encontraron una institución ya existente y no podían evitarlo, culparon a Gran Bretaña por haberla introducido. Antes de sancionar la Constitución prohibieron la esclavitud en el territorio noroeste. Al momento de redactar la Constitución tuvieron mucho cuidado de evitar las palabras “esclavo” y “esclavitud” en todo el texto. Estaba escondida en el documento, como si se tratara de una enfermedad que no podía arrancarse de una vez porque haría sangrar hasta la muerte al cuerpo que la sufre, aunque con la promesa de que la extracción comenzaría luego de un tiempo dado.

El primer Congreso bajo la Constitución asumió el mismo punto de vista respecto de la esclavitud. En 1794 prohibió un tipo de comercio esclavo, el que llevaba esclavos de los Estados Unidos para venderlos al exterior.

En 1798 prohibió traer esclavos de África al territorio de Mississippi, esto diez años antes de la fecha fijada en la Constitución para la prohibición respecto de los Estados existentes. En 1800 prohibió a ciudadanos norteamericanos traficar esclavos entre países

extranjeros. En 1803 dictó una ley respaldando leyes estatales que restringían el comercio esclavo en estos Estados. En 1807 sancionó una ley que comenzaría a regir el primer día del año 1808 prohibiendo el comercio esclavo africano bajo severas penas pecuniarias y de prisión. En 1820 declaró piratería al comercio esclavo y le impuso la pena de muerte.

Mientras estas medidas eran tomadas por el gobierno general, cinco o seis de los Estados esclavistas originarios habían adoptado sistemas de emancipación gradual.

Así puede verse que el inequívoco espíritu de la época en relación a la esclavitud era de hostilidad a la institución y tolerancia sólo por necesidad.

En la carta a George Robertson, 1855,¹²⁸ Lincoln sostiene que se han abandonado los ideales de libertad de la Revolución al conservar la esclavitud. Lo que se consideraba una verdad evidente, “*que todos los hombres han sido creados iguales*”, hoy es una “*mentira evidente*”. A partir de esto define el problema político del momento, “*¿Podemos, como una nación, continuar juntos permanentemente – para siempre – mitad esclavos y mitad libres?*”

Explicó que su máxima de que “*la Unión debe ser preservada en la pureza de sus principios tanto como en la integridad de sus partes territoriales*” significaba que preservar la Unión consistía en preservar los ideales y principios sobre los cuales fue fundada, y ello incluía la promesa de igualdad expresada en la Declaración de la Independencia, como practicar la propuesta de que la Unión y la Libertad deben ser ahora y siempre inseparables.

Proponía reinaugurar las viejas buenas ideas centrales de la República. Declarar no que todos los Estados, como Estados, son iguales, ni que todos los ciudadanos, como ciudadanos, son iguales, sino renovar la declaración más amplia y mucho mejor que incluya esto y más, “que todos los hombres son creados iguales” como afirma la Declaración de la Independencia.

En el discurso del 26 de junio de 1857, en Springfield, Illinois,¹²⁹ Lincoln da su primera respuesta al fallo Scott.

Sostuvo que el fallo, al tratar a las personas de color como completamente excluidas del proceso político norteamericano, estaba fundamentado en una falsa visión de la historia. Identificó cinco Estados que habían reconocido el derecho de votar a los negros libres, coincidiendo en este punto con la disidencia de Curtis.

¹²⁸ Texto completo de la carta en Lincoln, A. (2001) *The Collected Works of Abraham Lincoln*. Vol. 2. Michigan: University of Michigan Digital Library Production Services. Página 317 y sigs.

¹²⁹ Texto completo del discurso en Lincoln, A. (2001) *The Collected... op. cit.* Página 398 y sigs.

Culpó a la Corte de ser ejemplo de un creciente orden cívico corrupto, cuyo relato sobre la historia del significado de la Declaración de la Independencia era especialmente perturbador, por lo que urgía a su audiencia a leer la parte de la sentencia referida a ella para que vieran como destruía “nuestra una vez gloriosa Declaración”.

La decisión de la Corte no sólo se basaba en una historia falsa sino en una lógica falsa y en una ignorancia fundamental de los ideales fundantes de la nación, como en una errónea interpretación de la Declaración de la Independencia, la intención de los Padres Fundadores y del texto mismo de la Constitución.

La decisión de la Corte en el Caso Scott buscaba nacionalizar la esclavitud y suplantarlo los ideales fundantes de la nación reemplazándolos con un nuevo credo de desigualdad. Si la propiedad esclava era un derecho nacional, no había cómo impedir que ingresara incluso en los Estados libres.

Los autores de la Declaración de la Independencia pretendieron incluir a todos los hombres, pero no declararon que todos los hombres son iguales en todos los aspectos. No quisieron decir que todos eran iguales en color, tamaño, intelecto, desarrollo moral o capacidad social. Sino que definieron la igualdad respecto de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

Tampoco afirmaron que todos se encontraban en ese momento gozando de dicha igualdad, ni que les sería conferida a todos inmediatamente. De hecho, carecían del poder para conferir esa bendición. Simplemente querían declarar el derecho de modo tal que su aplicación fuera puesta en práctica tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

Se trataba de un estándar máximo de sociedad libre, que pudiera ser familiar para todos y reverenciado por todos, por cuya realización se trabajara todos los días y aunque no se alcanzara en su plenitud que pudiera tenérselo cada vez más cerca, que esparciera y profundizara su influencia para felicidad de todos, incluidas las personas de color.

En el discurso “*Una casa dividida*”,¹³⁰ plantea que el conflicto respecto de la esclavitud ha ido en aumento en los últimos años y que solamente se resolverá si se llega a un punto de crisis y se la supera. Como la nación no podría sostenerse mitad libre y mitad esclava, era necesario que se convirtiera completamente o lo uno o lo otro. O los opositores de

¹³⁰ Texto completo del discurso en Lincoln, A. (2001) *The Collected...* op. cit. Página 461 y sigs.

la esclavitud detenían su expansión y la llevaban a su plena extinción, o sus defensores la promovían hasta volverla legal en todos los Estados tanto del Sur como del Norte.

Lincoln considera que la conjunción del fallo Scott con la Ley de Kansas-Nebraska estaba dando lugar a la segunda opción.

Las consecuencias derivadas de la sentencia de la Corte se resumían en tres puntos.

Uno, que ningún esclavo negro ni sus descendientes podrían ser jamás ciudadanos de un Estado, así se privaba a las personas de color de los derechos e inmunidades en un Estado reconocidos a los ciudadanos de otros Estados, conforme lo establece la Constitución.

Dos, que ni el Congreso ni una Legislatura de los Territorios puede prohibir la esclavitud en ningún territorio federal, lo cual permite llenar los territorios de esclavos sin peligro de perder la propiedad sobre ellos y aumenta así la posibilidad de su permanencia en el futuro.

Tres, que si mantener a un esclavo en un Estado libre lo hace libre, y su amo se opone, la decisión corresponderá a los tribunales del Estado esclavista al cual el esclavo sea arrastrado contra su voluntad, así siguiendo este precedente cualquier dueño de esclavos podrá hacer con ellos lo que quisiera aún estando en un Estado o territorio libre.

A esto se agrega que la Ley de Kansas-Nebraska, que enarbola el principio de que cada población decide si tendrá o no esclavitud, tiene por efecto educar y moldear la opinión pública, en especial la de los Estados norteamericanos, para que sea indiferente a si la esclavitud se promueve o se combate.

Respondiendo a las críticas sobre lo inoportuno de su discurso “Una casa dividida” del 16 de junio de 1858, Lincoln afirmó que *“si se decreta que debo caer a causa de este discurso, entonces déjenme caer atado a la verdad, déjenme morir en la defensa de lo que es justo y correcto”* y respecto de la frase “una casa dividida” sostuvo con resolución *“antes sería derrotado con esta expresión en el discurso, y la sostendría y discutiría con el pueblo, que ser victorioso sin ella”* (Fehrenbacher, 1962: 72).

Al responder a Douglas el diez de julio de 1858, en Chicago, Illinois,¹³¹ Lincoln afirma que si la nación pudo durar más de ochenta años mitad libre y mitad esclava fue solamente porque la opinión pública creía que la esclavitud se dirigía a su completa extinción.

¹³¹ Texto completo del discurso en Lincoln, A. (2001) *The Collected...* op. cit. Página 484 y sigs.

El dictado de la Ley de Kansas-Nebraska y del fallo Scott dejaron esa creencia sin sustento alguno.

La sanción de la Constitución y su historia concomitante condujeron al pueblo a creer que la esclavitud estaba en camino a su fin. Y los autores de la Constitución también creían que así sería, sino no es posible comprender por qué prohibieron su introducción en aquellos territorios donde aún no estaba presente, o por qué decretaron que en un lapso de tiempo el comercio de esclavos africanos quedaría fuera de la ley. Estos actos y muchos otros indican claramente que los autores de la Constitución pretendían y esperaban que la esclavitud se extinguiera definitivamente.

La extinción de la esclavitud tiene como fundamento último la afirmación de la Declaración de la Independencia de que todos los hombres son creados iguales, y cualquier interpretación de la misma que excluya a las personas de color elimina el sentimiento de libertad que impera en la forma de gobierno creada a partir de la Revolución y transforma a la república en otra especie de gobierno.

Los argumentos de que las personas de color son de raza inferior y, por lo tanto, deben ser tratadas con tantas concesiones como sean capaces de usarlas, que debe hacerse por ellos sólo cuanto su condición les permita, son los argumentos que esgrimieron déspotas en todo el mundo para esclavizar a todo tipo de gente. La lucha por la libertad llevada adelante por los Padres Fundadores fue para todos por igual sin distinciones. Si se interpreta la Declaración de la Independencia con condiciones, hoy se excluye a las personas y color, y mañana a cualquier otro grupo de personas.

Si la esclavitud fue conservada cuando se dictó la Constitución, lo fue solamente porque ello era necesario para tener una Constitución. La única justificación era la necesidad. No habría sido posible asegurar el bien que se aseguró si en ese momento se hubiera buscado más, pero esto no destruye el principio de libertad, y es ese principio el que debe ser tenido como estándar.

En sus discursos centrados sobre la cuestión de la esclavitud, Lincoln combinaba en su filosofía política la regla de oro de la moral, “trata a los demás como quisieras ser tratado”, con la enseñanza republicana del consentimiento. Por lo tanto, la democracia implicaba un rudimentario sentido de justicia y equidad hacia los demás que sólo era posible en la medida que los ciudadanos reconocieran unos a otros la igual dignidad de seres humanos y, por ende,

renunciaran al dominio de unos sobre otros. Basado en la perspectiva de que los hombres han sido creados a imagen de Dios, y que poseen una naturaleza depravada por la caída en el pecado, sostiene que ningún ser humano era lo suficientemente bueno para gobernar a otro sin consentimiento de éste (Fornieri, 2003: 248).

Su visión sobre la esclavitud, el derecho de libertad, la Constitución y la forma de gobierno se encuentra desarrollada con mayor amplitud en los debates con Douglas. Allí ambos contendientes ofrecían dos alternativas opuestas para salvar a la Unión de la crisis generada por la cuestión de la esclavitud, la cual se convirtió en el tema central de los debates. El tema de la esclavitud se había vuelto tan vital para 1858 que prácticamente se dejaron de lado los tradicionales puntos de debate entre los partidos Demócrata y Republicano, como política exterior, inmigración, aranceles y el banco.

A partir de los debates, señala Fornieri (2003), puede verse que para Lincoln el gobierno republicano está regido por un estándar exterior. La voluntad de la mayoría se encuentra limitada por los imperativos de la Declaración de la Independencia. Y estos imperativos o normas se derivan de la autoridad de las leyes de la naturaleza y de Dios, constituyendo así un orden externo racionalmente discernible. Debido a que los derechos provienen de la mano del Creador, no dependen de convenciones humanas. Estas leyes y derechos racionalmente discernibles proveen un estándar normativo que guía la vida pública ordenando qué debe hacerse y prohibiendo aquello que no debe hacerse. Los principios de la Declaración de la Independencia se aplican por igual a todos los seres humanos, de modo que las personas de color están incluidas en su cláusula de equidad.

Al contrario, Douglas sostenía que la Unión no dependía de ideas absolutas externas. Los Padres Fundadores no pretendieron incluir en la Declaración de la Independencia a africanos y sus descendientes, como tampoco a ninguna “raza inferior”, sino que el nuevo gobierno fue pensado para beneficio exclusivo de las personas blancas. “Creo que fue hecho por hombres blancos, para el beneficio de hombres blancos y su posteridad para siempre...”¹³²

Como solución al problema de la esclavitud proponía la doctrina de la soberanía popular, que consistía en dejar a los habitantes de los territorios federales la libertad de

¹³² Discurso en Ottawa, 21 de Agosto de 1858. Texto completo del discurso en Lincoln, A., Douglas, S., Angle, P. M. (ed.) (1991) *The Complete Lincoln-Douglas Debates of 1858*. Chicago: The University of Chicago Press. Página 103 y sigs.

decidir si querían la institución de la esclavitud para sí mismos, mientras que el gobierno federal debía permanecer neutro sobre el asunto. Esta visión se funda en un relativismo moral y en el positivismo jurídico, ya que lo bueno es lo que coincide con los intereses de un grupo de personas en un momento dado y lo justo es aquello que deciden quienes detentan el poder.

La elección de tener o no esclavitud no difería de la elección de plantar maíz o tabaco, mientras fuera realizada conforme cierto procedimiento sería justa sin importar lo moralmente repulsiva que pareciera (Fornieri, 2003: 255).

Esta doctrina de la soberanía popular, según Lincoln, solamente servía para enseñar al pueblo a ser indiferente hacia los grandes males de la nación y así pervertía y preparaba la opinión pública para la nacionalización y perpetuidad de la esclavitud. Los principios del régimen republicano no permitían que unas personas tuvieran el derecho de esclavizar a otras, al contrario, conducían a la extinción definitiva de la esclavitud. Mientras que la concepción de la libertad de Douglas significaba ser libre para esclavizar a otros. La soberanía popular se traduce en la tiranía de una mayoría blanca sobre una minoría negra.

Para Lincoln la esclavitud era una cuestión no de carácter local, como sostenía Douglas, sino de interés nacional, y no se podía permitir que una pequeña minoría territorial determinara su resultado. La esclavitud afectaba el carácter mismo y el destino de la república. El Congreso tenía la autoridad legal para impedir la expansión de la institución en base al artículo IV, sección 4, de la Constitución y a precedentes como la Northwest Ordinance de 1787, la prohibición del comercio esclavo extranjero de 1808, y el Compromiso de Missouri de 1820.

Douglas, dispuesto a defender la soberanía popular respecto de la esclavitud, tuvo que crear una teoría que hiciera compatibles a esta con la decisión del Caso Scott, el cual afirmaba que no podía prohibirse la esclavitud en los territorios federales. La creación de Douglas recibió el nombre de "*Doctrina Freeport*", por el lugar donde la dio a conocer públicamente. Consiste en sostener que aunque la población de un territorio federal no podía prohibir la esclavitud de jure, podían hacerlo de facto por medio de legislación "hostil" a la institución a fin de que no se arraigara. Es decir, podían negarse a dictar leyes que protegieran o fomentaran la esclavitud, y en ausencia de tales leyes ella no podría establecerse permanentemente.

Desde el comienzo de la guerra Lincoln insistía en que los defensores de la Unión luchaban por el principio del autogobierno y en que se trataba de una lucha por la libertad. Creía firmemente que se trataba de una secuela de la Revolución, así en un discurso dirigido a los miembros del Congreso reunidos en asamblea el cuatro de julio dijo “*Con seguridad cada hombre tiene un motivo ahora para preservar nuestras libertades como cada uno lo tenía entonces para establecerlas*” (Fehrenbacher, 1987: 130).

Tan fuerte era el compromiso de Lincoln con el fin de la esclavitud que en el lapso entre su elección presidencial y el comienzo de su mandato, los Estados sureños dejaron la Unión porque lo consideraban una amenaza para la esclavitud, y poco tiempo después iniciaba la Guerra Civil.

Lo que no pudo lograrse por medio de la estructura del gobierno, realizar el ideal de libertad e igualdad contenido en la Declaración de la Independencia por medio de la extinción completa de la esclavitud, se alcanzó durante la guerra con la Proclamación de Emancipación decretada por Lincoln en 1863, y luego de la guerra con las enmiendas a la Constitución que abolieron la esclavitud y aseguraron derechos civiles y políticos sobre una base de libertad e igualdad.

DISTINTOS ABORDAJES TEÓRICOS DEL CASO DRED SCOTT

El abordaje mayoritario entre los historiadores está formado por los argumentos desarrollados en los 1970's por autores como David M. Potter, William M. Wiecek, Paul Finkelman y especialmente Don E. Fehrenbacher.

Estos entienden al Caso Scott como un problema político derivado del cuestionamiento a la legitimidad moral de la esclavitud que ha estado presente en el país desde antes de su nacimiento. Si bien la Revolución norteamericana despertó un fuerte sentimiento antiesclavista, una importante presencia sureña, una creciente ola de racismo y el debilitamiento de los ideales de libertad revolucionarios hicieron que la Constitución recibiera una interpretación favorable a la esclavitud (Fehrenbacher, 1978: 18-19; Finkelman, 2000).

A principios del siglo diecinueve se llegó a un acuerdo tácito a nivel nacional de que las cuestiones vinculadas a la esclavitud y el abolicionismo pertenecían exclusivamente a los gobiernos estatales, y que el gobierno federal solamente intervenía para proteger los derechos

de propiedad de los amos de esclavos. Pero las recurrentes controversias sobre la expansión de la esclavitud a los Territorios Federales y la aparición de un movimiento abolicionista radical socavaron este acuerdo y pusieron al Sur a la defensiva (Wiecek, 1977: 15-16).

En las tres décadas posteriores a 1830, funcionarios sureños reavivaron las posiciones proesclavistas, al punto de pretender nacionalizar la institución, antagonizando con sus contrapartes norteañas (Finkelman, 1975).

Fehrenbacher sitúa el caso Scott en el contexto de la lucha partidista sobre la cuestión de la esclavitud y retrata la decisión de la Corte como un último esfuerzo de una mayoría en pánico de jueces demócratas sureños para inscribir posiciones extremas proesclavistas en el derecho federal en orden a defenderse de un crecientemente poderoso Partido Republicano. Aprovechando la oportunidad que proveía un caso complejo, Taney, con el respaldo de cuatro de sus colegas sureños y dos norteaños, evitó un fallo general y declaró que los negros libres no eran ciudadanos y revocó una importante pieza de legislación que restringía la expansión de la esclavitud a los territorios federales.

Fehrenbacher (1978: 3) sostiene que la opinión de la Corte fue nada menos que “*un trabajo de partidismo no mitigado*” y que su intervención en la crisis seccional fue una “*aventura audaz en una lucha desesperada por el poder, antes que (...) un esfuerzo imparcial por resolver esa lucha*”.

Situando a Dred Scott de este modo en el contexto del conflicto partidista prebélico, les permite después explicar su posterior importancia en el contexto de una concepción moderna de la autoridad judicial. En este sentido, la decisión de la Corte en el Caso Scott perdura como uno de los más controvertidos ejercicios de revisión judicial de constitucionalidad. Con él se inaugura un fenómeno que se acrecentará en los tribunales americanos desde fines del siglo veinte, que estos tribunales han dejado de ser meros censores de políticas públicas diseñadas por otras manos sino que se han vuelto iniciadores del cambio social (Fehrenbacher, 1978: 5-6).

Si bien esta aproximación al caso fue, y en muchos aspectos sigue siendo, predominante por su potente análisis y su gran poder explicativo, no estuvo exenta de críticas. Por ejemplo el propio Finkelman (1987) rechaza el argumento de Fehrenbacher de que la Constitución era esencialmente antiesclavista, o los estudios de Mark Graber (2000) que

muestran que la Corte ya había ejercido el control de constitucionalidad en numerosas ocasiones antes de Dred Scott.

Además de esta crítica, Graber ha formulado su propia interpretación del Caso Scott en *Dred Scott and the Problem of Constitutional Evil* (2006).

Allí aplica al análisis del caso su teoría del “mal constitucional” que se presenta cuando existe un desacuerdo fundamental en la sociedad sobre qué es considerado un “mal”. Para los Padres Fundadores, este desacuerdo fue sobre la esclavitud (Graber, 2006: 93).

Es difícil para la mayoría de los norteamericanos creer que la Constitución, respecto de la cual se ha construido una imagen sacrosanta, pudiera ser un instrumento de maldad que justifique las injusticias.

La esclavitud es, sin duda, la más atroz de las injusticias. Sin embargo, al construir la vida constitucional los constituyentes, políticos, jueces y otros funcionarios escogieron la paz por encima de la justicia. La Constitución fue un documento surgido de un compromiso para alcanzar metas políticas más urgentes (Graber, 2006: 8-14 y 252-254).

La Constitución original fracasó de numerosas maneras en erradicar la institución de la esclavitud. Ya sea porque la tolerancia de la misma fue considerada imprescindible para mantener la unidad de la nación, porque se creía que pronto desaparecería por sí misma, o porque se consideraba que los Estados podrían manejarla dentro de sus propios límites. Finalmente la Constitución redactada en Filadelfia fue diseñada para ser lo suficientemente antiesclavista como para ser ratificada en el Norte y lo suficientemente proesclavista para serlo en el Sur. Todo el orden constitucional previo a la Guerra Civil estaba impregnado por los intentos de mantener el balance de poder entre Estados esclavistas y antiesclavistas (Graber, 2006: 12).

La Constitución que pretende establecer la libertad fue también el instrumento de protección de la esclavitud a nivel nacional. “*Principios constitucionales generales que establecían un comportamiento antiesclavista en algunos casos, también establecían un comportamiento proesclavista en otros*” (Graber, 2006: 86).

El Caso Scott se desarrolló en un contexto donde se estaban renegociando los compromisos constitucionales originales planteando si el acuerdo sobre el biseccionalismo debía ser modificado o abandonado. La Corte promovió un seccionalismo moderado reemplazando las protecciones a la esclavitud constitucionales originales por protecciones

legalmente ejecutables que podían ser aceptadas por los jacksonianos del sur y del norte (Graber, 2006: 13).

En Dred Scott, como en otros casos, la Corte efectuó una interpretación equivocada de la Constitución y protegió prácticas injustas, un mal constitucional (Graber, 2006: 89). De modo que todas las teorías constitucionales pueden producir resultados injustos. La lección de Dred Scott es que la *“teoría constitucional no puede mitigar o erradicar el mal constitucional”* (Graber, 2006: 18).

Según Graber (2006: 13 y 14) el caso presentaba el dilema de elegir entre constitucionalidad y justicia, y la Guerra Civil demostró que males tan fuertemente arraigados como la esclavitud no podían ser erradicados sin acciones que devasten a millones de personas. Cuanto mayor el mal, mayor el costo de su eliminación.

Una aproximación sustancialmente diferente a las anteriores es la de Austin Allen en *Origins of the Dred Scott Case: Jacksonian Jurisprudence and the Supreme Court 1837-1857* (2006).

Señala que la mayoría de las lecturas del caso estuvieron condicionadas por dos aspectos, la crítica republicana partidista del caso y las presuposiciones elaboradas en el siglo veinte sobre el poder de revisión judicial. Sin embargo, sostiene que es necesario considerar que los jueces de la Corte de Taney trabajaban en un contexto intelectual e institucional que difiere significativamente del que comprende a los jueces modernos, y que otros factores fuera de la política de la esclavitud pudieron haber influido en los jueces.

Los miembros de la Corte afrontaron las cuestiones planteadas en el caso Scott de acuerdo a los términos de un marco conceptual que estuvieron desarrollando durante dos décadas. En el curso de cientos de decisiones los jueces crearon un cuerpo de jurisprudencia que equilibraba metas partidistas con obligaciones profesionales e institucionales, que definieron las diferencias entre ellos y dieron expresión a sus sensibilidades y preocupaciones compartidas respecto de la cultura norteamericana previa a la guerra civil (Allen, 2006: 6).

Los temas que subyacen a Dred Scott abarcan numerosas áreas doctrinales, como conflicto de leyes, esclavos fugitivos, el alcance del poder federal sobre el comercio, los límites al poder de policía estatal, el desplazamiento de esclavos, la regulación de las corporaciones, y los impuestos estatales bajo la cláusula de obligatoriedad de los contratos,

y en última instancia, la posición tanto de las corporaciones como de los negros libres en los tribunales federales. Y los desarrollos en cualquiera de estas áreas muchas veces tenían ramificaciones que se extendían a las demás. Para 1857 esas ramificaciones habían convergido de tal manera que una decisión que comprendiera tantos temas como Dred Scott, no sólo parecía inevitable sino necesaria (Allen, 2006: 6).

Para Allen (2006: 6), Dred Scott se desarrolló como una consecuencia no intencional del equilibrio entre el deseo de los miembros de la Corte de proteger la esclavitud, de preservar el poder federal y el estatal, y de promover el desarrollo económico, a la vez que contenían el faccionalismo y mantenían tanto la consistencia doctrinal como la fidelidad a una particular visión de la autoridad judicial en una república democrática.

Bajo el liderazgo de Robert Taney, los jueces de la Corte que habían sido nombrados por Andrew Jackson y por Van Buren, rechazaron la orientación nacionalista y elitista que caracterizó al tribunal anterior bajo John Marshall, y cambiaron la jurisprudencia de la Corte hacia una concepción de la autoridad judicial antielitista y amoral que buscó maximizar el poder legislativo. Los jueces se esforzaron por hacer de su tribunal un facilitador del autogobierno que contribuiría a transformar la soberanía popular de una abstracción teórica a una creíble, aunque decididamente ficticia y excluyente, descripción del orden social (Allen, 2006: 13). De esta forma intentaban articular la visión de Jackson del gobierno constitucional, que pretendía vigorizar los derechos y soberanía de los estados y confinar la acción del gobierno federal estrictamente a la esfera de sus deberes legales. Bajo Taney, si bien la Corte sostenía la autoridad federal cuando entendía que su ejercicio era legalmente correcto, replegaba agresivamente las limitaciones a la autoridad estatal que consideraba ilegales en tanto se lo permitieran las disposiciones de la Constitución. Esta agenda estaba guiada por la idea de soberanía popular (Allen, 2006: 10).

Para ellos, la ley significaba la voluntad del pueblo expresada en provisiones constitucionales o legislativas, y se mostraban reticentes a ir más allá de una interpretación estricta del lenguaje de tales documentos porque temían asumir una autoridad legislativa que usurparía la voluntad popular. A su vez, las decisiones judiciales significaban solamente la evidencia de lo que las leyes son. Manteniendo esta diferencia, los jueces conservaban su lealtad a la soberanía popular en los casos en que estaba en juego alguna disposición constitucional o legal, mientras que promovían la cohesión y el control social al decidir casos

en que aquellas no se hallaban involucradas. La reconciliación, sin embargo, produjo consecuencias no intencionales a largo plazo y, en efecto, creó las condiciones que hicieron posible el fallo Scott. A través del tiempo, esta distinción transformó silenciosamente su comprensión de la jurisdicción federal en tanto que se inclinaban a ignorar las decisiones judiciales estatales. De hecho, para los 1850's todos los mecanismos procesales que habrían permitido evadir el fallo de 1857 se habían erosionado como resultado del esfuerzo de los jueces para manejar sus compromisos con una visión de la soberanía popular tanto individual como colectiva (Allen, 2006: 12).

Además de promover el autogobierno del pueblo a través de las legislaturas, los miembros de la Corte Taney presentaban una postura amoral hacia la legislación por respeto a la soberanía popular. Taney afirmaba que las preocupaciones respecto de la conveniencia y la tendencia moral de las leyes pertenecían propiamente a las legislaturas. Así, respecto de la cuestión de la esclavitud y la ciudadanía de personas de color, sostuvo que los Estados del sur poseían un derecho a proteger su población de la influencia de las personas de color libres, y su derecho derivaba de su estatus de Estados soberanos que los dotaba con un derecho de auto-conservación que nunca cedieron al gobierno federal. Esta discreción representaba un atributo general de autoridad legislativa cuyo abuso no podía ser remediado por la acción judicial (Allen, 2006: 18). El remedio para las leyes abusivas era el voto, por medio del cual el electorado que enfrentara leyes de este tipo podría votar contra los actuales funcionarios y forzar a los sucesores a revisar la legislación.

Según las críticas de los propios jueces, la jurisprudencia de la Corte de Taney refrenaba insuficientemente a las legislaturas estatales, mostraba poco respeto por las libertades individuales e incluso pisoteaba los derechos de los Estados (Allen, 2006: 31). Pero estas divisiones nunca terminaron en faccionalismo hasta los 1850's, cuando se desarrolló una facción de jueces. Dos jueces sureños, Campbell y Daniel, se unieron en una cruzada para forzar a la Corte a enfrentar las implicaciones que sus decisiones en materia de derecho corporativo presentaban para la esclavitud. Esta facción se desmembró inmediatamente luego del fallo en Dred Scott (Allen, 2006: 34).

En el curso de los 1840's y 1850's la Corte sostuvo repetidamente un derecho a ignorar las decisiones de los tribunales estatales.

En el momento en que Dred Scott llegó a la Corte, su abogado pudo recordarles a los jueces que mientras ellos podían considerar respetuosamente las decisiones del tribunal estatal, permanecían libres para decidir tales cuestiones según su propio juicio de la ley. Este argumento se basaba en lo resuelto en *Swift v. Tyson* en 1842, y utilizándolo así limitó los esfuerzos de la mayoría de los jueces para evadir las cuestiones controversiales en el caso Scott, aunque las doctrinas que empleó tenían una amplia aceptación entre los jueces y por lo tanto contribuyeron a su percepción de que el fallo Scott no podía ser evitado con responsabilidad (Allen, 2006: 53).

La decisión en *Swift* expresaba simultáneamente la postura amoral y antielitista hacia el autogobierno colectivo y el esfuerzo comercialmente orientado de imponer un régimen de soberanía popular individual en la Unión, por ello no se encontraron objeciones al respecto entre los jueces.

En relación a la institución de la esclavitud, el fallo *Swift* surgió en los inicios del primer intento comprometido de la Corte por excluir la cuestión de la esclavitud de la jurisprudencia sobre el comercio interestatal del propio tribunal. Pero también generó implicancias estratégicas para los litigantes antiesclavistas que podían usar esta sentencia para evitar decisiones estatales adversas, como lo hizo el abogado de la familia Scott. Las cuestiones relativas a la Cláusula de Comercio causaban serias divisiones entre los jueces de la Corte Taney hasta comienzos de los 1850's, y la inclusión de temas que comprendían la esclavitud exacerbaba el problema (Allen, 2006: 65). El consenso que mantenía la Corte en cuanto al carácter local de la esclavitud se veía afectado cada vez que estaba en juego la Cláusula del Esclavo Fugitivo, que daba a la institución una dimensión extralocal.

Dado que permitía combinar las dos posturas de la Corte y resolver el potencial conflicto que la asunción de ambas generaba, los posibles efectos nacionalistas y la utilidad para los litigantes antiesclavistas no perturbaron a los jueces. Cuando el abogado de Scott recurrió a los argumentos del fallo *Swift*, estos se inclinaron a evitar las consecuencias del fallo cerrando la diversidad de jurisdicción a los negros por medio de la negación de su ciudadanía federal, y no contradijeron *Swift* porque cuestionarlo sería cuestionar la concepción de sí mismos como jueces de una política democrática (Allen, 2006: 67).

Para 1850's, se hace candente el debate sobre la expansión de la esclavitud a los territorios occidentales, renovado por la conquista reciente del norte de México. La

institución de la esclavitud fue siempre objeto de debate, pero la cuestión de su expansión se había vuelto casi imposible de manejar bajo la presión creada por un movimiento abolicionista radical, la adquisición del norte de México y el colapso de los acuerdos previos en medio de fuertes disputas seccionales. El Congreso planteó nuevos acuerdos para organizar los territorios federales sin mencionar la cuestión de la esclavitud y dejando a la Corte la tarea de lidiar con el tema.

Aunque los Estados Unidos puedan considerarse una “república esclavista”, el alcance real de la protección extendida a la esclavitud por el gobierno federal permaneció constantemente abierta al debate y redefinición. Reglamentar la esclavitud demostró ser un trabajo muy complicado en todo el sistema político americano. En la Corte Suprema los jueces luchaban para balancear lo que consideraban su obligación constitucional de proteger la esclavitud con sus compromisos de sostener la autoridad federal y facilitar las obligaciones comerciales. El debate llevó a la corte al borde de la incoherencia y perduró hasta que Taney abandonó su posición extrema a favor de los derechos de los estados y abrió el camino a una nueva conceptualización que enfatizaba la soberanía concurrente de los gobiernos estatales y federal. Para principio de los 1850's, la maniobra de Taney había permitido a la Corte Suprema desarrollar una aproximación a la legislación sobre la esclavitud que protegía a la institución sin subordinar el poder federal a los intereses sureños. Haciendo esto, la corte creó el contexto doctrinal en el cual surgiría el fallo Scott (Allen, 2006: 76).

Entre 1842 y 1852, la Corte Taney reelaboró su postura respecto de la esclavitud, desarrollando un abordaje crecientemente sofisticado que permitía una reconciliación del compromiso de los jueces con la institución y su deseo de facilitar la interacción comercial. La presunción de que la autoridad estatal controlaba las cuestiones del estatus social y la afirmación de que el poder federal podía desplazar esta autoridad en casos particulares alteró la dinámica de la jurisprudencia del tribunal. Los debates entre los jueces sobre la esclavitud ya no se centraban en los límites teóricos de la autoridad federal y usualmente no tenían lugar en casos que involucraban la esclavitud, sino que se daba en áreas tales como el derecho corporativo. Este cambio de énfasis aumentó la atención hacia cuestiones de raza de manera indirecta. Los casos de esclavitud previos a Dred Scott se centraban principalmente en si los Estados poseían un poder inherente de autoconservación que desplazaba a la autoridad federal, pero no en consideraciones relativas a la inferioridad racial (Allen, 2006: 96). Si bien

una suposición de superioridad blanca corría latentemente a través del discurso de la Corte e influenciaba constantemente a sus miembros, no obstante pesaba poco en las decisiones del tribunal (Allen, 2006: 97).

El problema central de la ciudadanía estadounidense se encontraba en su dualidad, cada ciudadano de un Estado debe una doble lealtad ya que goza de la protección y participa en el gobierno del Estado y de los Estados Unidos. Ciudadanía significa una relación legal en la cual individuos libres dan su lealtad a una comunidad soberana a cambio de la protección de sus derechos a la vida, la libertad y la propiedad. Los ciudadanos así acuerdan obedecer leyes que a cambio salvaguardan un conjunto de sus derechos que varían significativamente según la raza, el género y la jurisdicción (Allen, 2006: 117).

Esta dualidad hace surgir la posibilidad de que las demandas de los ciudadanos para la protección federal podrían justificar la intervención judicial en los asuntos de los Estados. En relación a esto, los miembros de la facción sureña de la Corte creían que las decisiones del tribunal sobre el derecho de las corporaciones marcaban el comienzo de dicha intervención (Allen, 2006: 118).

La Cláusula de Privilegios e Inmunidades ofrecía un mecanismo potencial para resistir los patrones de discriminación racial dentro de los Estados. Algunos abolicionistas sostenían que esta cláusula volvía inconstitucional a la esclavitud. Sin embargo, los jueces de la Corte Taney rechazaban de plano esas interpretaciones radicales, pero incluso las lecturas más moderadas de la cláusula podrían convertirse en controversiales cuando se referían a la gente de color. Si los negros libres podían acceder a los derechos de pasar o residir en el Estado sin obstáculos, a plantear un habeas corpus y a promover juicios en la Corte, podrían erosionar la facultad del Estado de controlar sus poblaciones raciales (Allen, 2006: 120). Los abogados de los derechos de los afroamericanos reclamaban que las personas de color libre reconocidas como ciudadanos en los Estados de sus domicilios estaban intitulado a la protección legal por medio del acceso a los tribunales federales y especialmente por medio de la Cláusula de Privilegios e Inmunidades que disponía que los ciudadanos de cada Estado tenían derecho a todos los privilegios e inmunidades de los ciudadanos en los diversos Estados. Argüían, en otras palabras, que los Estados poseían la autoridad para crear ciudadanos federales. Y en sus decisiones sobre las corporaciones la Corte de Taney había dado un reconocimiento parcial a ese argumento, ya que entre 1839 y

1844 los jueces desarrollaron una doctrina que permitía a las corporaciones reclamar la ciudadanía a los efectos de la diversidad de jurisdicción en el Estado donde fue creada, es decir que la legislatura de un Estado creaba un tipo de ciudadano federal. La Corte desarrolló esta doctrina con poca disensión interna, pero la facción sureña comenzó a exigir su abandono súbitamente a comienzos de 1852 porque las implicancias de una ciudadanía de las corporaciones amenazaban potencialmente la facultad de los Estados para controlar sus poblaciones internas (Allen, 2006: 126).

Los miembros de la facción sureña exigían una solución radical a lo que consideraban que era un serio problema, y no temían arriesgar la destrucción de la estructura doctrinal que había sostenido el surgimiento del orden corporativo desde 1819. Para 1855 su crítica se había vuelto tan persistente que Taney probablemente sintió que debía responderla y Dred Scott le proveyó la oportunidad de hacerlo (Allen, 2006: 132). Dred Scott fue uno de los pocos casos en confrontar la cuestión de la dualidad de la ciudadanía en relación a los esclavos. Tanto Taney, el autor de la opinión de la Corte, como Curtis, el más importante disidente, concedían la primacía de la ciudadanía estatal (Allen, 2006: 123).

La decisión de Taney sobre la ciudadanía cerraba los tribunales federales a los negros libres y por lo tanto frustraba la estrategia de litigio antiesclavista, aunque cuidó de cerrar este camino de tal manera que dejaba abiertos los tribunales a los litigantes corporativos. Aquí se explica el exceso de Taney al hablar de las personas de color e insistir en el perfil racista de la legislación y jurisprudencias norteamericanas, buscando situar a los negros libres en una categoría diferente de aquella de otros cuasi-ciudadanos. La Corte podía así tratar de modo diferente a las corporaciones que litigaban, y de hecho lo comenzó a hacer poco después de la sentencia en Dred Scott (Allen, 2006: 161).

Taney enfatizaba la naturaleza de los Estados Unidos como una unión de soberanías concurrentes, y buscaba integrar a los territorios federales en este esquema, por lo que Dred Scott podría ser el punto de partida para su proyecto. Sus argumentos permitieron a la Corte declarar inconstitucional la restricción antiesclavista que se encontraba en el Compromiso de Missouri. El tribunal desarrolló un abordaje novedoso y controversial respecto de la cuestión de los territorios y su relación con la esclavitud, ya que el fallo hizo posible eliminar cualquier prohibición de la esclavitud dispuesta por el congreso pero también planteó una reformulación completa de la política territorial que rompía con casi sesenta años de gobierno

territorial (Allen, 2006: 172). Su foco en las limitaciones de la autoridad federal disminuyó los poderes que el Congreso podía ejercer sobre los territorios más allá de la tarea de organizar un gobierno. Así, el argumento que sostenía la inconstitucionalidad del Compromiso de Missouri dejó incierta la constitución del gobierno de los territorios (Allen, 2006: 192).

Con el abandono de Strader, la Corte perdió todos sus mecanismos evasivos y trató *Scott v. Sandford* como un caso de jurisdicción federal sobre el cual la Corte Suprema tenía pleno poder de revisión. Los miembros de la Corte percibían un deber de controlar a los tribunales inferiores y la cuestión territorial con su carga política debió haber aguzado esa percepción, como también el clamor de la clase política que exigía una resolución judicial que ella no podía tratar probablemente intensificó el sentido del deber de los jueces (Allen, 2006: 182).

La Corte Taney había producido entre 1845 y 1853 una serie de fallos menores sobre la cuestión de los territorios federales que de alguna manera anticipaban la opinión de la mayoría en *Dred Scott*, donde invocaban su doctrina de la propiedad común, reconocían la extensión de la Constitución sobre los territorios y aplicaban la carta de derechos contra los gobiernos territoriales. Tomados en conjunto, estos fallos revelan un patrón de pensamiento que aparecería fuertemente en la opinión de la Corte en *Dred Scott*, sin embargo muestran poca evidencia de politización (Allen, 2006: 183).

Los Republicanos querían derribar la decisión y que los territorios federales sean cerrados a la esclavitud. Mientras que los Demócratas Sureños proponían un código esclavista para los territorios, el cual, como empleaba la misma autoridad municipal territorial requerida para prohibir la esclavitud, requería también la revocación, o mejor unas aclaraciones, de *Dred Scott*. Ambas propuestas revelan una desilusión con la visión amoral de la soberanía popular concurrente que la Corte Taney había promovido desde su formación y que pretendía extender a los territorios federales. A diferencia de la decisión sobre la ciudadanía negra, que subrayó el racismo en expansión que contribuyó al fracaso de la Reconstrucción para reorganizar la Unión sobre la base de la igualdad racial, la decisión sobre los territorios no presentó consenso entre los partidistas. Al contrario, forzó una lucha por el control del gobierno federal que llevó a la victoria del Partido Republicano en las elecciones y la secesión sureña. *Dred Scott*, aunque indirectamente, motivó un doble rechazo

del orden constitucional deferente de la Corte Taney y de los Demócratas. En el Norte, el electorado reveló su sentimiento de convicción de que la postura amoral fue útil en las manos del poder esclavista, y en el Sur, las convenciones secesionistas mostraron que los sureños no podían confiar más en el pueblo de los Estados Unidos para la protección de los intereses sureños (Allen, 2006: 219).

Con Dred Scott, Taney articuló una plausible interpretación de las intenciones de los redactores de la Constitución y utilizó su argumento constitucional para resolver las cuestiones que dividían a su tribunal y para situar a los territorios sobre un nuevo fundamento. Taney tuvo éxito en solucionar las dificultades internas que acosaban a su tribunal, pero las acciones de los jueces pusieron en movimiento una serie de eventos que comprometieron el orden constitucional que Taney había elaborado y defendido durante toda su carrera. La reacción pública frente al fallo se materializó en las elecciones. Para los Republicanos, las políticas federales encarnadas en Dred Scott se veían como amenazantes y opresivas. El nuevo partido había derrotado a los Demócratas en su propio juego y lo había hecho tan decisivamente que la Unión había escindido. En el momento de la crisis constitucional debido a la secesión, la visión de Taney de la soberanía popular concurrente, intensificada por su propia simpatía partidista, demostró ser completamente inútil, ya que sostenía que si bien la secesión era inconstitucional, también afirmaba que la Constitución no confería poder al gobierno federal para obligar a los Estados a permanecer dentro de la Unión. La Unión, por lo tanto, no podía preservarse a sí misma. Taney, como dijo Lincoln de Douglas, ofreció a la Unión poco más que una consagración oficial de la capacidad del pueblo para hacer lo incorrecto (Allen, 2006: 220).

FRACASO DEL FALLO EN RESOLVER LA CUESTIÓN DE LA ESCLAVITUD.

Los analistas del Caso Scott coinciden en que Taney y los miembros de la Corte tenían la oportunidad de decidir el caso sobre fundamentos muy estrechos que les habrían permitido evitar fallar sobre las cuestiones de la ciudadanía y los territorios federales. El Superior Tribunal de Justicia de Missouri había sostenido, aunque recientemente, que la estadía en un territorio libre acompañada de un regreso “voluntario” no sostenía una demanda de libertad.

En *Strader v. Graham*, por otra parte, la Corte de Taney había declarado que diferiría tales materias a los tribunales estatales. Bajo estas circunstancias, la Corte podría haber fácilmente pronunciado que Dred Scott era esclavo sin necesidad de referir ninguna otra cuestión (Allen, 2006: 139. Finkelman, 2007: 33).

Sin embargo, Taney y los miembros de la Corte tenían numerosas razones para tratar todas las cuestiones involucradas en Dred Scott.

Taney esperaba resolver el conflictivo problema de la esclavitud en los Territorios Federales de modo que deje de ser la cuestión central en la política nacional. Al declarar que el Congreso carecía de facultades para prohibir la esclavitud en los territorios, la Corte evitaba toda discusión política futura sobre el tema, ya que no tendría sentido discutirlo si el Congreso no podía legislar en este sentido. Así, esperaba que acabaría el debate político sobre la cuestión, que su resolución sería aceptada pacíficamente por todos los sectores.

Al momento del dictado de la sentencia la Corte tenía buenas razones para pensar que lograría ese objetivo.

Desde el final de la guerra con México en 1847, la nación se encontraba amargamente dividida por el problema de la esclavitud en los territorios. Durante la guerra, se rechazó en el Congreso la Wilmot Proviso que habría prohibido la esclavitud en los territorios adquiridos de México. A su vez, en el Compromiso de 1850 el Congreso permitió la esclavitud en los territorios cedidos por México exceptuando California. Finalmente, en 1854 el Congreso dicta la Ley de Kansas-Nebraska que revoca el Compromiso de Missouri. Para 1857 la institución de la esclavitud era legal en una importante cantidad de Territorios Federales. Por lo tanto, Taney bien pudo considerar que le correspondía terminar el trabajo que había iniciado el Congreso en 1850, es decir abrir todos los Territorios Federales a la esclavitud (Finkelman, 2007: 44).

Taney también pudo sentirse presionado por el ascenso del Partido Republicano en la política nacional en ese momento (Finkelman, 2007: 44). Si bien no lograron derrotar a Buchanan en las elecciones presidenciales de 1856, los republicanos se quedaron con once de los dieciséis Estados no esclavistas. Justamente esta victoria del Partido Demócrata en las elecciones pudo fácilmente ser interpretada como un mandato para continuar con la desregulación de los Territorios Federales y un rechazo nacional a los principios de tierras libres que sostenía el Partido Republicano.

Por otra parte, como señala Finkelman (2007: 44), en la perspectiva de Taney el Partido Republicano era una organización peligrosa y seccional que empujaría a la nación a la guerra civil a causa de su objetivo de evitar la expansión de la esclavitud en los Territorios Federales. Por lo tanto, la decisión en el Caso Scott también era la oportunidad para poner un freno estas condenables aspiraciones.

El fallo de la Corte generó muchas expectativas ya que prometía una solución al problema que durante tantos años aquejaba a la nación. Incluso el presidente recientemente electo, James Buchanan, se contaba entre quienes esperaban la decisión. Hasta tal punto fue así que en su discurso inaugural, pronunciado dos días antes de que se diera a conocer el fallo, afirmó que la cuestión de la esclavitud en los Territorios Federales era “una cuestión judicial, que legítimamente pertenece a la Corte Suprema de los Estados Unidos” y que estaba a muy poco de ser resuelta. También rogó un “sometimiento optimista” la decisión de la Corte, como el que creía que “todo buen ciudadano” tendría.

Austin Allen, si bien reconoce motivos partidistas, pone el acento en los que van más allá de estos, como ser los debates que dominaron la Corte en los 1850's (Allen, 2006: 140). Taney, por ejemplo, encontró que la cuestión de la ciudadanía le proveía una oportunidad para responder a la facción sureña y cortar la conexión entre la cuasi-ciudadanía de los negros y de las corporaciones. Pero tampoco se debería pasar por alto el esfuerzo genuino de los jueces para evitar estas cuestiones y decidir Dred Scott sobre los fundamentos más estrechos posibles. Para la época en que llegó a la Corte, el caso ya tenía una carga política y una mayoría de breve duración optó por evitarla invocando Strader. Luego de mucho debate interno, la mayoría inicial del tribunal sostuvo, a través del juez Samuel Nelson, que la Corte estaba atada a seguir el fallo del Superior Tribunal de Justicia de Missouri en Dred Scott v. Emerson de 1852, que había rechazado las demandas de libertad de los Scotts. Esta estrategia fracasó, pero no principalmente porque los jueces cedieran a sus urgencias partidistas y agendas judiciales, sino porque Dred y Harriet Scott junto a sus abogados formularon una estrategia de litigio pensada para evitar Strader, el cual regía casos provenientes de tribunales superiores de justicia estatales. Dred y Harriet Scott accionaron en base a la diversidad de jurisdicción, donde la aplicación de Strader no era tan clara. En los años posteriores a Swift v. Tyson la Corte Suprema se había vuelto crecientemente menos deferente hacia los fallos

de los tribunales estatales y poco antes de decidir Dred Scott incluso había afirmado el derecho de ignorar los fallos con los cuales no estaba de acuerdo.

Pero, a pesar de las expectativas puestas en la decisión de la Corte para resolver el problema de la esclavitud, el fallo, y la legitimidad del fallo, se volvieron el foco del debate político en la nación, y la declaración de inconstitucionalidad del Compromiso de Missouri proveyó de argumentos al Partido Republicano para las campañas de 1858 y 1860.

La decisión de la Corte en Dred Scott no sólo fracasó en resolver el problema de la esclavitud sino que condujo a la crisis de la Unión, la secesión y la guerra civil.

Con la sentencia, la Corte pretendió instaurar un nuevo y definitivo sistema jurídico aplicable a la institución de la esclavitud en los Territorios Federales, estableció que los esclavos y los negros libres no eran ciudadanos dignos de protección constitucional, y podían ser reclamados legítimamente como propiedad incluso en Estados que hayan prohibido la esclavitud.

El intento de la Corte de establecer este conjunto de reglas jurídicas se compara al del gobernante descrito por Lon L. Fuller en *The Morality of Law*.

Rex, el gobernante de la alegoría de Fuller, se empeñó en reformar el sistema de derecho existente para resolver los problemas de su reino. A pesar de sus buenas intenciones y del enorme esfuerzo que invirtió en la labor, no solamente no tuvo éxito en introducir las reformas sino que no logró crear ley alguna, ni buena ni mala.

Fuller resume los motivos del fracaso de Rex en esta empresa en “ocho caminos hacia el desastre”:

“El primero y más obvio se encuentra en dejar del todo de crear leyes, de manera que cada caso deba fallarse sobre bases ad hoc. Los otros caminos son: 2) la falta de publicar, o al menos de poner a disposición de la parte afectada las leyes que se espera que observe; 3) el abuso de la legislación retroactiva, la cual no sólo es incapaz de guiar la acción, sino que socava la integridad de las leyes de efecto presunto, puesto que las coloca bajo la amenaza de cambio retroactivo; 4) el no hacer leyes comprensibles; 5) la promulgación de leyes contradictorias; o 6) leyes que están fuera de la capacidad de conducta de la parte afectada; 7) la introducción de cambios tan frecuentes en las leyes que el súbdito no pueda orientar sus actos por ellas; 8) la falta de congruencia entre las reglas conforme se promulgan y su verdadera administración.” (Fuller, 1969: 39)

Explica Meabe que Fuller propone como contrapartida a estas ocho formas de fracaso de los dispositivos de solvencia legal de un conjunto de prescripciones jurídicas, otras ocho modalidades para su preservación (Meabe, 2009: 68)

Estos desiderátums operan en una franja vertical que se mueve entre la moral del deber y la moral de la aspiración, pero a diferencia de las reglas de la moral individual que se manifiestan bajo la forma de prescripciones negativas, aquellas exigencias máximas de la moral interna del derecho son vagamente afirmativas (Meabe, 2009: 68)

Los desiderátums de moral interna del derecho de Fuller se desagregan en ocho exigencias:

“1) El derecho debe ser general y debe haber leyes que lo expresen; 2) El derecho debe estar promulgado y los súbditos deben tener acceso al detalle del registro; 3) El derecho debe evitar la generalización de la legislación retroactiva y debe ofrecer de manera anticipada el régimen prescriptivo a cual el individuo debe someter su conducta; 4) El derecho debe ser claro e inteligible para el conjunto de los individuos que se encuentran sometidos a sus reglas; 5) El derecho debe evitar que las leyes de un mismo ordenamiento legal se contradigan entre sí y coloquen al individuo sometido a sus regulaciones a encrucijadas irresolubles; 6) Las reglas de un sistema de derecho no deben requerir exigencias de cumplimiento imposible; 7) El derecho debe ser estable durante un lapso de tiempo suficiente para permitir la adaptación de los individuos a las reglas bajo las cuales estos actúan; 8) Debe existir congruencia entre la acción oficial y la ley declarada.” (Meabe, 2009: 69-70)

El grado en que un sistema de derecho cumple con estas exigencias sería el grado de validez del mismo. Es decir que el no cumplimiento de alguno de los desiderátums impide la existencia misma del conjunto de prescripciones jurídicas que se pretende regule la conducta humana. En palabras de Fuller “*un fracaso total en alguno de estos ocho aspectos no resulta simplemente en un mal sistema de derecho, sino en algo que no se puede llamar propiamente sistema de derecho en absoluto*” (Fuller, 1969: 39).

Un examen de la decisión de la Corte en Dred Scott a la luz de estos desiderátums puede hacer visible el modo en que fracasaron los dispositivos de solvencia legal del conjunto de prescripciones jurídicas que pretendió crear el tribunal.

El primer desiderátum, que el derecho debe ser general y debe haber leyes que lo expresen, es difícil de hallar cumplido en el sistema de reglas propuesto por la Corte. Al establecer que los esclavos son propiedad y proteger a los propietarios, el fallo beneficiaba claramente a una de las partes del conflicto que durante años tuvo en tensión a la Unión, beneficiaba a la facción sureña. Por lo cual, lejos de imponer una norma general que resolviera el conflicto solamente lo profundizó.

Tan notorio fue esto que Lincoln hablaba de una conspiración proesclavista¹³³, y que en distintos análisis de la sentencia se ha llamado la atención constantemente sobre la motivación partidista de la misma¹³⁴.

La necesidad de que existan leyes que expresen las reglas establecidas supone que estas leyes hayan sido aprobadas luego de un debate con presencia de pluralidad de opiniones de los afectados, poniéndose en funcionamiento las prescripciones constitucionales para su sanción que garantizan la realización de la democracia y los principios republicanos. Un tema de interés vital para la nación y que ha sido objeto de numerosas discusiones y leyes dictadas a lo largo de toda la historia de la Unión, requería algo más que ser resuelto por medio de una sentencia judicial. Independientemente de la importancia del rol institucional que juega el poder judicial, especialmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y del valor de los precedentes judiciales, la cuestión de la esclavitud demandaba ser tratada y resuelta por un medio institucional más amplio, plural, representativo, general y estable, como una ley del Congreso o una enmienda constitucional.

El requisito de ofrecer de manera anticipada el régimen prescriptivo a cual el individuo debe someter su conducta, del desiderátum tercero de Fuller, tampoco es observado por las normas jurídicas establecidas por la Corte en *Dred Scott*. Cuando estas ordenan que las personas negras, sean esclavos o libres, no son ciudadanos de los Estados Unidos están cambiando el estatus de miles de personas que durante años gozaban del carácter indiscutido, especialmente para los negros libres, de ciudadanos.

El juez Benjamin Curtis, en su voto en disidencia, brinda sobrados argumentos y pruebas de que las personas de color libres eran consideradas ciudadanas de los Estados

¹³³ Lincoln, en el discurso "House Divided".

¹³⁴ Ver por ejemplo Finkelman, Paul, *The Dred Scott Case, Slavery And The Politics Of Law*, 20 Hamline L. Rev. 1, 1996; Greenberg, E., *Dred Scott and the Dangers of a Political Court*, Lexington Books, Reino Unido. 2010.

Unidos. Y, como señala Fehrenbacher (1978: 349), un hombre negro libre a fines del siglo dieciocho tenía más derechos reconocidos legalmente que una mujer blanca casada. Las personas de color libres podían contraer matrimonio, recibir herencias y legar propiedad, comprar y vender, demandar y ser demandados, y al igual que un hombre blanco libre sólo podía ser privado de su libertad cuando hubiera sido debidamente condenado por un crimen.

A partir de lo resuelto por la Corte, los negros libres se encontrarían en una grave situación de inseguridad jurídica al ser desposeídos de los derechos y garantías comprendidos en el estatus de ciudadanos, ya que participaban en vínculos jurídicos derivados de ese carácter y al perderlo de pronto las previsiones que efectuaron sobre su base quedan sin fundamento y ellos sin saber a qué atenerse.

Con la nueva definición de “ciudadano” creada por la Corte se quitaba toda claridad a un término que durante años se empleó en un sentido que incluía a las personas libres sean o no sean de color. Ahora difícilmente puede saberse claramente la extensión del concepto de ciudadano ya que quienes eran ciudadanos de un Estado eran ciudadanos de los Estados Unidos, pero ahora sólo eran ciudadanos de ese Estado y quizá no sean ni ciudadanos de los Estados Unidos. Así el fallo deja de observar la exigencia de claridad indispensable en toda regla jurídica.

El estatus de ciudadanos de las personas de color libres, como la aplicación de la prohibición de la esclavitud contenida en el Compromiso de Missouri, como la práctica del principio “una vez libre, siempre libre”, constituían reglas jurídicas que se venían aplicando de manera estable durante mucho tiempo, estaban arraigadas y los individuos se habían adaptado a ellas tanto que eran el fundamento de sentencias judiciales, argumentos de demandas y estándares de previsión para actos jurídicos futuros. Pero el fallo Scott, con afirmaciones en la Opinión de la Corte muy discutibles, las sustituyó velozmente por reglas opuestas que carecían de fijación alguna en la sociedad. De este modo las nuevas normas de la Corte estaban lejos de alcanzar la séptima exigencia de solvencia de un sistema jurídico que sostiene que el derecho debe ser estable durante un lapso de tiempo suficiente para permitir la adaptación de los individuos a las reglas bajo las cuales estos actúan.

Al establecer una presunción de esclavitud fundada en la raza y la herencia, es decir que todas las personas de color se presumen esclavos, la sentencia de la Corte crea normas de cumplimiento imposible para las personas de color libres e incumplimiento de esta manera el

desiderátum sexto que afirma que las reglas de un sistema de derecho no deben requerir exigencias de cumplimiento imposible.

Son de cumplimiento imposible porque si un negro libre intenta transitar o residir en un Estado esclavista o en un Territorio Federal se convertiría automáticamente en esclavo en caso de no poder probar su libertad, y aún esta prueba podría ser cuestionada o desvirtuada con relativa facilidad para someterlo a la esclavitud. De modo que la norma le exige arriesgar o renunciar a su libertad para trasladarse a un Estado esclavista o a un Territorio Federal.

El conjunto de prescripciones jurídicas elaborado por la decisión de la Corte en Dred Scott no cumple con al menos cuatro de los ocho desiderátums propuestos por Fuller para la validez del sistema de derecho creado.

Siguiendo este razonamiento, no puede decirse que el sistema jurídico establecido por la Corte sea malo, sino que ni siquiera es un sistema de derecho.

La Corte de Taney tomó una decisión que estaba muy lejos de ser la más apropiada acorde a los modos de preservación de los dispositivos de solvencia legal. En este sentido cabe recordar la sugerencia de Fuller:

El árbitro no debe perder de vista el hecho de que en el curso de llegar a su decisión se vio obligado a participar de un proceso de compromiso y acomodamiento de objetivos en conflicto. No debería ver su juicio final como la única solución sino como la opción más deseable cuando se la examina a la luz de los estándares de legalidad (Fuller, 1969: 40).

En el Caso Scott estaba en juego la interpretación de las provisiones de la Constitución sobre la esclavitud. Más profundamente, la resolución del conflicto entre libertad y propiedad contenido en el texto constitucional e irresuelto por este. La solución que se le diera al conflicto definiría el lugar de los principios republicanos e ideales de libertad defendidos y promovidos por los Padres Fundadores, y la naturaleza misma de la Unión.

Los responsables de interpretar las provisiones de la Constitución así como todos los afectados por la interpretación con seguridad desean que se proceda sobre la base más segura que pueda obtenerse, que esté fundado tanto como sea posible en las necesidades del gobierno democrático y de la naturaleza humana misma (Fuller, 1969: 41).

Fuller sugiere “*que este ideal se encuentra más cercanamente a nuestro alcance en el área del derecho constitucional al preocuparse por lo que he llamado la moral interna del derecho*” (Fuller, 1969: 41).

La Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, al interpretar la Constitución en el Caso Scott tuvo la oportunidad de resolver o contribuir positivamente a la solución de la cuestión de la esclavitud. Pero su decisión no sólo no resolvió el conflicto sino que lo agravó de forma tal que acabó en el estallido de la Guerra Civil.

La solución al problema de la esclavitud no se logró por vías institucionales sino que fue necesaria una guerra, en el transcurso de la cual, y luego de finalizada, se dictaron las normas que abolieron la peculiar institución y se despejaron las ambigüedades constitucionales sobre el conflicto entre libertad y propiedad a favor de la primera.

LA GUERRA CIVIL Y LAS ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN: SOLUCIÓN AL CONFLICTO ENTRE LIBERTAD Y PROPIEDAD

En su núcleo, la decisión de la Corte en Dred Scott estableció que los esclavos y los negros libres no eran ciudadanos dignos de protección constitucional, y podían ser reclamados legítimamente como propiedad incluso en Estados que hayan prohibido la esclavitud. La sentencia puso un sello de aprobación sobre la esclavitud, intensificó la ya grave tensión entre el Norte y el Sur, aceleró una cadena de eventos que llevaron a Lincoln a la presidencia y aplastó cualquier oportunidad de evitar la guerra civil.

Dred Scott aumentó la animosidad seccional entre el Norte y el Sur de modo tal que hizo que fuera inevitable el paso de una lucha crónica a una crisis nacional. Pero en relación directa a la secesión y al estallido de la guerra, su contribución pasó principalmente por su incidencia en la elección presidencial de Abraham Lincoln en 1860.

El fallo aportó a la elección de Lincoln de dos maneras. Una, influyó en la división del Partido Demócrata, y la otra, contribuyó al crecimiento del Partido Republicano. Sin embargo, no debe olvidarse que el efecto del Caso Scott en este sentido fue posible solamente por el contexto altamente conflictivo en relación a la esclavitud en los Territorios Federales que se vivía en ese momento y por los antecedentes que contribuyeron al mismo, como la Ley de Kansas-Nebraska, y hechos posteriores como la controversia Lecompton de 1858 (Fehrenbacher, 1981: 290 y 294).

La Guerra Civil puso a prueba si una nación, como lo dijo Lincoln en el Discurso de Gettysburg, “*concebida en Libertad y dedicada a la premisa de que todos los hombres son creados iguales*” podría durar en el tiempo.¹³⁵

Los once Estados que se separaron de la Unión luego de la elección de Lincoln en 1860 temían la concreción de la propuesta del Partido Republicano de detener la expansión de la esclavitud a los territorios federales que luego se convertirían en nuevos Estados. Si estos nuevos Estados fueran Estados libres, los sureños corrían el riesgo de que existiera la mayoría suficiente para reformar la Constitución y eliminar por completo la institución de la esclavitud.

En su primer discurso inaugural, Lincoln planteó el conflicto del momento en estos términos “*Una parte de nuestro país cree que la esclavitud es correcta, y debe extenderse, mientras que la otra cree que es incorrecta, y no debe extenderse. Esta es la única disputa sustancial*”.¹³⁶

Durante la Guerra Civil, en 1863, Lincoln, como presidente, promulgó la Proclamación de Emancipación que declaraba libres a las personas mantenidas en esclavitud en los Estados en rebelión contra los Estados Unidos.¹³⁷

Como esta declaración no se refería a los esclavos existentes en los Estados leales a la Unión, y su validez no podría sostenerse luego de finalizar la guerra con la reincorporación de los Estados secesionistas, fue necesario buscar otra solución a la cuestión de la esclavitud. Por lo tanto, para situar la emancipación en una base constitucional segura, el Congreso propuso el 31 de enero de 1865 abolir la esclavitud por medio de una enmienda a la Constitución.

La décimo tercera enmienda fue ratificada en diciembre de 1865, incluyendo su aprobación por parte de los Estados reincorporados a la Unión.

Al elegir el texto de la enmienda, el Congreso reprodujo las históricas palabras de la Ordenanza de 1787 para el gobierno del Territorio Noroeste, y les dio aplicación irrestricta dentro de los Estados Unidos. Durante el debate, el Senador Howard señaló que el lenguaje

¹³⁵ Texto completo del discurso en Lincoln, A. (2001) *The Collected Works of Abraham Lincoln*. Vol. 7. Pp. 17 y sigs.

¹³⁶ Texto completo del discurso en Lincoln, A. (2001) *The Collected Works of Abraham Lincoln*. Vol. 4. Pp. 249 y sigs.

¹³⁷ Texto completo de la Declaración en Lincoln, A. (2001) *The Collected Works of Abraham Lincoln*. Vol. 6. Pp. 28 y sigs.

era “*el buen antiguo lenguaje anglosajón empleado por nuestros padres en la ordenanza de 1787, una expresión que ha sido adjudicada repetidamente, la cual es perfectamente bien comprendida por el público y por los tribunales judiciales*”.¹³⁸

Existían varias razones para elegir las palabras de la Northwest Ordinance en la fórmula constitucional que abolía la esclavitud, como por ejemplo que tenía una profunda conexión con la tradición política norteamericana por lo que no había necesidad de recurrir a cláusulas de documentos extranjeros como la Declaración de Derechos francesa, además el lenguaje ya era familiar para quienes apoyaban la enmienda y sería más sencillo lograr el consenso.

Pero un motivo de peso fue que los términos empleados en la Northwest Ordinance simbolizaban perfectamente la oposición a los males la esclavitud de los miembros de la generación de los fundadores, como sus esperanzas de la eventual extinción de la misma. Esta sería la oportunidad de extinguir la esclavitud extendiendo la fórmula de los Padres Fundadores a toda la nación.

El texto de la Decimotercera Enmienda dice:

Sección 1. No habrá en los Estados Unidos, ni en ningún lugar bajo su jurisdicción, ni esclavitud ni servidumbre involuntaria, salvo como castigo por un delito del que el acusado haya sido debidamente condenado.

Sección 2. El Congreso tendrá potestad para hacer cumplir este artículo mediante la legislación apropiada.¹³⁹

Un año más tarde, a causa de la proliferación de leyes restrictivas de la libertad que regulaban el estatus y derechos de las personas de color dentro de sus jurisdicciones, los “Black Codes”, sancionados por los gobiernos de los Estados reincorporados, el Congreso dictó una legislación conteniendo protecciones a los derechos civiles que consideraba necesarias para reivindicar el derecho a la libertad personal conferido por la Decimotercera Enmienda.

¹³⁸ Debate sobre la enmienda ver *A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and Debates, 1774 – 1875*, Congressional Globe, 38th Congress, 1st Session, pp. 1489 y sigs. Disponible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llcg&fileName=065/llcg065.db&recNum=514>

¹³⁹ Section 1. Neither slavery nor involuntary servitude, except as a punishment for crime whereof the party shall have been duly convicted, shall exist within the United States, or any place subject to their jurisdiction. Section 2. Congress shall have power to enforce this article by appropriate legislation.

La Ley de Derechos Civiles de 1866¹⁴⁰ declaraba que todas las personas nacidas en los Estados Unidos, excepto indios no censados, eran ciudadanos de los Estados Unidos. Sin consideración de raza, color o condición anterior de servidumbre, los ciudadanos tienen el mismo derecho a celebrar y ejecutar contratos, a litigar, a recibir herencia, a arrendar o ser titular de propiedad, a tener el pleno e igual beneficio de todas las leyes para la seguridad de su persona y propiedad como el que era gozado por las personas blancas. Los tribunales tenían la obligación de proteger a las personas a las cuales se negaran los derechos enumerados a causa de su raza contra cualquiera que actuara bajo autoridad estatal o fundada en el color.

Sin embargo esta legislación nacional de derechos civiles se volvió inmediatamente materia de cuestionamientos.

Para evitar y suplir cualquier supuesto defecto en la autoridad para legislar sobre derechos civiles bajo la Tercera Enmienda, el Congreso propuso una enmienda constitucional que expresamente autorizara legislación nacional contra violaciones a los derechos civiles en los Estados. La enmienda aprobada para este fin fue la Decimocuarta Enmienda a la Constitución, afirmando en las partes pertinentes:

Sección 1. Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción son ciudadanos de los Estados Unidos y del estado en que residan. Ningún estado promulgará ni hará cumplir ninguna ley que limite los privilegios o las inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; ni ningún estado privará a nadie de su vida, de su libertad o de su propiedad sin que se haya seguido el debido proceso legal, ni denegará a nadie dentro de su jurisdicción una protección igualitaria de las leyes.

Sección 5. El Congreso tendrá potestad para hacer cumplir este artículo mediante la legislación apropiada.¹⁴¹

¹⁴⁰ Ver A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and Debates, 1774 – 1875, Congressional Globe, 39th Congress, 1st Session, pp. 1843 y sigs. Disponible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llcg&fileName=071/llcg071.db&recNum=884>

¹⁴¹ Section 1. All persons born or naturalized in the United States, and subject to the jurisdiction thereof, are citizens of the United States and of the State wherein they reside. No State shall make or enforce any law which shall abridge the privileges or immunities of citizens of the United States; nor shall any State deprive any person of life, liberty, or property, without due process of law; nor deny to any person within its jurisdiction the equal protection of the laws.

Section 5. The Congress shall have the power to enforce, by appropriate legislation, the provisions of this article.

El proceso de extinción de la esclavitud y de reconocimiento de derechos civiles y políticos sobre una base de libertad e igualdad iniciado con la Proclamación de Emancipación de 1863 culmina con la Decimo Quinta enmienda a la Constitución de 1870:

Sección 1. El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos a votar no será negado o disminuido por los Estados Unidos o por cualquier Estado debido a raza, color, o condición anterior de servidumbre.

Sección 2. El Congreso tendrá el poder de hacer cumplir este artículo a través de la adecuada legislación.¹⁴²

La Guerra Civil resolvió el problema de la esclavitud, el cual no pudo solucionarse por la vía institucional en oportunidad de decidirse el Caso Scott.

Con las enmiendas a la Constitución de la llamada Era de la Reconstrucción finalmente se elimina aquella ambigüedad respecto de la esclavitud con que nació la Constitución.

También se resuelve el conflicto subyacente entre libertad y propiedad a favor de la primera y de manera opuesta a cómo lo decidió la Corte en Dred Scott.

CONCLUSIONES

A partir de lo investigado aquí sobre el Caso Dred Scott es posible concluir que la Corte en su sentencia si bien explotó una indeterminación normativa presente en la Constitución respecto de la esclavitud, al dar preeminencia al derecho de propiedad sobre el derecho de libertad incurrió en una lógica regresiva en relación a la visión predominante entre los miembros de la “generación de los fundadores”, estatutos y prácticas institucionales incorporadas al ordenamiento político-legal desde la Declaración de la Independencia.

La Constitución de 1787 presenta la notable paradoja de no haber eliminado el principal obstáculo a la realización de los principios de libertad sostenidos por la Declaración de la Independencia que es conservar la institución de la esclavitud.

El debate en torno a la inclusión y a la medida de su sostén por el ordenamiento constitucional se extiende desde la propia Convención Constituyente hasta nuestros días. Sin embargo, aunque en el texto del documento puede verse un gran esfuerzo por evitar un

¹⁴² Section 1. The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of race, color, or previous condition of servitude.
Section 2. The Congress shall have power to enforce this article by appropriate legislation.

respaldo explícito a la esclavitud, no es posible negar que su existencia está reconocida y aceptada.

La principal justificación para esta tolerancia hacia la institución fue que de no aceptarla en el momento de sanción de la Constitución no habría sido posible la Unión, y que la esclavitud desaparecería paulatinamente a medida que se concretaban los ideales de libertad de la Revolución.

A lo largo de toda la historia constitucional norteamericana se encuentra este debate entre los defensores y promotores de los principios de libertad consagrados en la Declaración de la Independencia y quienes abogaban por la conservación del derecho de propiedad instituido por la esclavitud. A la cuestión de la esclavitud subyace el conflicto entre el derecho de libertad y el derecho de propiedad.

El debate llegó a un punto máximo de tensión en la década de los 1850's cuando ingresó a la escena política nacional la cuestión de la expansión de la esclavitud a los Territorios Federales. Para esta época el país se encontraba claramente dividido en dos sectores con motivo de la esclavitud, el norte antiesclavista y el sur proesclavista. De modo que cualquier decisión respecto de la prohibición o no de la esclavitud en los Territorios Federales afectaba irremediabilmente el balance de poder seccional.

En este contexto llegó a la Corte Suprema de Justicia un caso que se había iniciado en Missouri como una de las tantas simples demandas de libertad formulada por un esclavo. Dred Scott y su esposa Harriet reclamaban su libertad contra John Sanford, fundada en haber residido en territorio libre. Sin embargo, fue politizándose precisamente a causa del aumento de la tensión en las discusiones sobre la esclavitud en la instancia federal.

Al momento de la sentencia del máximo tribunal nacional, el Caso Scott había generado la expectativa en todos los sectores políticos de que resolvería de forma definitiva el problema de la esclavitud a nivel nacional.

Una vista de conjunto de las leyes, estatutos, prácticas judiciales e institucionales y doctrina política predominantes anteriores a 1857, cuando la Corte sentenció en el Caso Scott, muestra la tendencia a la concreción de los principios de libertad sostenidos en la Declaración de la Independencia. Y la Corte pudo haber fundado su fallo en este ordenamiento jurídico.

No obstante, en la sentencia que fue dictada el 6 de marzo de 1857 el Presidente de la Corte, Roger Taney sostuvo que las personas de color, incluso libres, no eran ciudadanos

norteamericanos, que debía protegerse el derecho de propiedad de los amos de esclavos y que la ley que prohibía la esclavitud en los Territorios Federales era inconstitucional. Así nacionalizaba la esclavitud no sólo autorizando su expansión a los Territorios Federales sino otorgándole legalidad aún en los Estados libres, y brindando la protección del derecho de propiedad sobre esclavos en todo el país.

Al elegir dar preeminencia al derecho de propiedad sobre el derecho de libertad la Corte incurrió en una lógica regresiva respecto de la visión predominante entre los miembros de la “generación de los fundadores”, así como en el ámbito de la corriente doctrinaria hegemónica en las ocho décadas transcurridas desde la declaración de la independencia, y resultó inconsistente con estatutos y prácticas institucionales progresivamente incorporadas al ordenamiento político-legal vigente.

La Corte intentó, por medio del Caso Scott, establecer un conjunto de reglas jurídicas que resolviera el problema de la esclavitud. Pero estas normas fracasaron irremediabilmente en su cometido.

Este fracaso de los dispositivos de solvencia legal del conjunto de prescripciones jurídicas que pretendía establecer la Corte se explica porque las mismas no cumplen con los desiderátums de conservación de un sistema de derecho, como los expone Fuller.

El sistema jurídico pretendido por la Corte no cumplía con la exigencia de que el derecho debe ser general y debe haber leyes que lo expresen, de ofrecer de manera anticipada el régimen prescriptivo a cual el individuo debe someter su conducta, de claridad indispensable en toda regla jurídica, que debe ser estable durante un lapso de tiempo suficiente para permitir la adaptación de los individuos a las reglas bajo las cuales estos actúan, y no deben requerir exigencias de cumplimiento imposible.

El grado en que un sistema de derecho cumple con los desiderátums sería el grado de validez del mismo. Es decir que el no cumplimiento de alguno de los desiderátums impide la existencia misma del conjunto de prescripciones jurídicas que se pretende regule la conducta humana. Y basta con que no cumpla con uno de ellos para dejar de ser un sistema de derecho.

El fallo Scott no sólo no resolvió la tensión política generada por la esclavitud sino que profundizó las diferencias al respecto y encendió aún más la discusión. Como también desató la cadena de eventos que llevarían a Lincoln a la presidencia, a la secesión del sur y

al estallido de la Guerra Civil. Finalmente, el problema de la esclavitud no sería resuelto por las vías institucionales constituidas sino por medio del conflicto bélico.

BIBLIOGRAFIA

Fuentes primarias.

Scott v. Sandford, 60 U.S. 393.

St. Louis Circuit Court Historical Records Project.

URL: <http://stlcourtrecords.wustl.edu/index.php>

Bibliografía secundaria.

Adams, J. (2000) *The Revolutionary Writings of John Adams, Selected and with a Foreword by C. Bradley Thompson*. Indianapolis: Liberty Fund.

Allen, A. (2006) *Origins of the Dred Scott Case, Jacksonian Jurisprudence and the Supreme Court 1837-1857*. Georgia: University of Georgia Press.

Allen, A. (2007), *Rethinking Dred Scott: New context for an Old Case*, Illinois, University of Chicago-Kent Law Review, 2007.

Balkin, J. M. y Sanford, L. (2007) *Thirteen Ways of Looking at Dred Scott*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.

Boman, D. K. (2006) *Lincoln's Resolute Unionist: Hamilton Gamble, Dred Scott Dissenter and Missouri's Civil War Governor*. Louisiana: Louisiana State University Press.

Chambers Jr., H. L. (2007) *Dred Scott: Tiered Citizenship and Tiered Personhood*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.

Cleveland, Sarah H. (2007) *Foreign Authority, American Exceptionalism, And The Dred Scott Case*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.

Corwin, Edward S. (1911) *The Dred Scott Decision, in the Light of Contemporary Legal Doctrines*, The American Historical Review , Vol. 17, No. 1.

Dyer, J. B. (2012) *Natural Law and the Antislavery Constitutional Tradition*. New York: Cambridge University Press.

Earle, J. H. (2004) *Jacksonian Antislavery and the Politics of Free Soil, 1824-1854*. North Carolina: The University of North Carolina Press.

Ehrlich, Walter (1979) *They Have No Rights: Dred Scott's Struggle for Freedom*. Westport [CT]: Greenwood Press.

Farrand, M., (ed) (1966) *The Records of the Federal Convention of 1787*. Londres: Yale University Press. T. 1.

Fehrenbacher, D.E. (1962) *Prelude to Greatness: Lincoln in the 1850's*. California: Stanford University Press.

Fehrenbacher, D. E. (1981) *Slavery, Law, and Politics: The Dred Scott Case in Historical Perspective*. New York: Oxford University Press, 1981.

Fehrenbacher, D. E. (2001) *The Slaveholding Republic*. New York: Oxford University Press.

Fehrenbacher, D. E. (1978) *The Dred Scott Case: Its Significance in American Law and Politics*. New York: Oxford University Press.

Fehrenbacher, D. E. (1987), *Lincoln in Text and Context: Collected Essays*. California: Stanford University Press.

- Finkelman, P. (1975) *The Nationalization of Slavery: A Counterfactual Approach to the 1860's*. Louisiana: Louisiana Studies, Vol. XIV, No. 3.
- Finkelman, P. (2000) *An Imperfect Union: Slavery, Federalism, and Comity*. Nueva Jersey: The Lawbook Exchange Ltd.
- Finkelman, P. (1986) *Slavery and the Northwest Ordinance: A Study in Ambiguity*, en *Journal of the Early Republic*, Vol. 6, No. 4. Pensilvania: University of Pennsylvania Press, pp. 343-370.
- Finkelman, P. (1989) *Slavery and Bondage in the 'Empire of Liberty'*, en *The Northwest Ordinance: Essays on its Formulation, Provisions, And Legacy*. Frederick D. Williams, ed. Michigan: Michigan State University Press.
- Finkelman, P. (1997) *Dred Scott V. Sandford: A Brief History With Documents*. Bedford Saint Martin's.
- Finkelman, P. (1996) *The Dred Scott Case, Slavery And The Politics Of Law*. Minnesota: 20 Hamline L. Rev. 1.
- Finkelman, P. (2007) *The Court's Most Dreadful Case And How It Changed History*. Chicago: University of Chicago Kent Law Review.
- Finkelman P. (1987) *Slavery and the Constitutional Convention: Making a Covenant with Death*, en *Beyond Confederation: Origins of the Constitution and American National Identity*. Richard Beeman et al. eds. North Carolina: University of North Carolina Press.
- Forbes, R. P. (2007) *Missouri Compromise and Its Aftermath: Slavery and the Meaning of America*. North Carolina: The University of North Carolina Press.
- Fornieri, J. R. (2003), *The Language of Liberty: The Political Speeches and Writings of Abraham Lincoln*. Washington: Regnery Publishing Inc.
- Fuller, L. L. (1969) *The morality of Law*. New Haven: Yale University Press.
- Graber, M. (2000) *Naked Land Transfers and American Constitutional Development*. Nashville: Vanderbilt Law Review 53.
- Graber, M. A. (2006) *Dred Scott and the Problem Of Constitutional Evil*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Graber, M. A. (2007) *No Better than They Deserve: Dred Scott and Constitutional Democracy*. Kentucky: Northern Kentucky Law Review, 2007.

- Greenberg, E. (2010) *Dred Scott and the Dangers of a Political Court*. New York: Lexington Books.
- Jefferson, T. (1904) *The Works of Thomas Jefferson*, reunidas y editadas por Paul Leicester Ford, Nueva York y Londres: G. P. Putnam's Sons.
- Konig, D. T., Finkelman, P. y Bracey, A., Editores (2010) *The Dred Scott Case: Historical and Contemporary Perspectives on Race and Law*. Athens: Ohio University Press.
- Kaufman, K. C. (1996) *Dred Scott's Advocate: A Biography of Roswell M. Field*. Columbia: University of Missouri Press.
- Madison, J. (1827) *The Debates in the Several State Conventions of the Adoption of the Federal Constitution*, vol. 5, publicado por The Online Library of Liberty, URL: <http://oll.libertyfund.org>
- Maltz, E. M. (2007) *The Last Angry Man: Benjamin Robbins Curtis and the Dred Scott Case*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.
- Meabe, J. E. (2009) *La cara oculta del derecho*. Corrientes: Editorial MAVE Mario A. Viera Editor.
- Meabe, J. E. (1999) *La norma y la práctica. Una introducción crítica al conocimiento jurídico*. Asunción: Bijupa.
- Meabe, J.E. (1999) *La conciencia jurídica material y su plataforma interactiva*. Corrientes, Eudene, Vol 1, CC-CS, pags. 161-164.
- Moses, S. P. (2010) *I, Dred Scott: A Fictional Slave Narrative Based on the Life and Legal Precedent of Dred Scott*. New York: Simon and Shuster.
- Potter, D. M. (1976) *The Impending Crisis, 1848-1861*. Completado y editado por Don E. Fehrenbacher. New York: Harper & Row.
- Ross, A. (1963) *Sobre el derecho y la justicia*. Buenos Aires: Eudeba.
- Schlesinger, Jr., A. M. (1945) *The Age of Jackson*. Boston: Little, Brown and Company.
- Storing, H. J. (1986), *Slavery and the Moral Foundations of the Republic*, en Horwitz, R. H., *The Moral Foundations of the Republic*, pp. 131-150. Virginia: University Press of Virginia
- Tocqueville, A. De (2004) *Democracy in America*. New York: Library of America.
- Van Cleve, G. W. (2010) *A Slaveholders' Union: Slavery, Politics, and the Constitution in the Early American Republic*. Chicago: The University of Chicago Press.

- Vander Velde, L. (2009) *Mrs. Dred Scott: A Life on Slavery's Frontier*. New York: Oxford University Press.
- Vile, J. R., ed. (2003) *Thirteenth Amendment. Encyclopedia of Constitutional Amendments, Proposed Amendments, and Amending Issues: 1789 - 2002*. California: ABC-CLIO Inc.
- Vishneski III, John S. (1988) *What the Court Decided in Dred Scott v. Sandford*. Philadelphia: The American Journal of Legal History, Vol. 32, No. 4.
- Von Holst, H. (1889) *The Constitutional and Political History of the United States*. Chicago: Callaghan and Company.
- Vorenberg, M. (2001) *Final Freedom: The Civil War, the Abolition of Slavery, and the Thirteenth Amendment*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Washington, G. (1939) *Last Will and Testament*, editado por John C. Fitzpatrick, publicado por The Mount Vernon Ladies' Association of the Union.
- Weinberg, L. (2007) *Dred Scott and the Crisis of 1860*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.
- Wiecek, W. M. (2007) *Emergence of Equality as a Constitutional Value: The First Century*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.
- Williams, R. O. (2007) *Benjamin Curtis: Top of the List*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.
- Zuckert, M. P. (2007) *Legality And Legitimacy In Dred Scott: The Crisis Of The Incomplete Constitution*. Illinois: University of Chicago-Kent Law Review.